



JJOSC/GBT/RAG/CDP/MMC/AMCV



REF: MODIFICA EL ANEXO N° 1 Y 2 DEL CONVENIO PARA EL AÑO 2018, SOBRE APLICACIÓN DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 19.553, APROBADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3020, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2017, DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1930

SANTIAGO,

28 JUN 2018

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N° 2.465, de 1979, que Crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su Ley Orgánica; en el Decreto Supremo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 356, de 1980, que contiene el Reglamento del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo N° 307, de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que nombra a la Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores; en la Ley N° 19.553, de 1998, que Concede Asignación de Modernización y otros Beneficios que Indica; en la Ley N° 19.882, de 2003, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que Indica; en el Decreto Ley N° 249, de 1973, que Fija Escala Única de Sueldos para el Personal que señala; en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la Ley N° 19.553; en la Resolución Exenta N° 3020, de fecha 07 de diciembre de 2017, del Servicio Nacional de Menores; en el Oficio Ordinario N° 2981, de fecha 17 de mayo de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1°.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 3020, de fecha 07 de diciembre de 2017, de esta Dirección Nacional, se aprobó el convenio para la aplicación del incremento por desempeño colectivo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, suscrito entre la Sra. Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores y el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, con fecha 30 de noviembre de 2017.

2°.- Que, formó parte de dicho convenio, el Anexo N°1, denominado "Composición de los equipos de trabajo, unidades o áreas de trabajo" y el Anexo N°2, denominado "Definición de metas e indicadores de gestión".

3°.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553: "Una vez fijadas

las metas de gestión, excepcionalmente éstas podrán ser revisadas o redefinidas, mediante una Resolución fundada del Jefe Superior del Servicio, autorizada por el Ministerio con quién se hubiere suscrito el convenio, en el caso que durante el periodo de ejecución del mismo, se presenten causas externas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente su logro o bien se produzcan reducciones forzosas en el presupuesto, dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítemes relevantes para su cumplimiento”.

4°.- Que, este Servicio, mediante el Ord. N° 1106, de fecha 10 de mayo de 2018, solicitó al Subsecretario de Justicia, modificación del Anexo N° 1 y 2 del convenio de desempeño colectivo año 2018, por las razones que se pasan a detallar.

5°.- Que, respecto del Anexo N°1, se indicó que durante el año 2018, los siguientes equipos de trabajo, han modificado su conformación y/o dependencia jerárquica: 1) “Unidad de Promoción y Prevención/Comisionado de la Infancia/ Unidad de Salud/ Relaciones Internacionales”: Mediante la Resolución Exenta N° 723, de fecha 23 de febrero de 2018, de este Servicio, se creó la “Unidad de Representación Jurídica”, que en su cláusula quinta, señala que los actuales funcionarios y funcionarias de la “Unidad del Comisionado de la Infancia”, pasarán a desempeñar funciones en el Departamento Técnico, también denominado “Departamento de Protección y Restitución de Derechos”. De esta forma, debe eliminarse del equipo mixto del Convenio de Desempeño Colectivo año 2018, dicha Unidad; 2) “Unidad de Estudios”: Mediante la Resolución Exenta N° 0848, de fecha 09 de marzo de 2018, de este Servicio, se creó la “Unidad de Transparencia”, que en su cláusula quinta, señala que los actuales funcionarios y funcionarias de dicha Unidad, pasarán a desempeñar funciones en el “Departamento Jurídico”. De esta forma, se propuso eliminar dicho equipo de trabajo, pasando los funcionarios y funcionarias de la Unidad de Estudios, a formar parte del equipo de trabajo “Departamento de Planificación y Control de Gestión”.

6°.- Que, respecto del Anexo N° 2, y de conformidad con lo señalado en el considerando anterior, se solicita eliminar las metas e indicadores de gestión de la “Unidad de Estudios”, eliminar los indicadores N°s 4 y 5, que tenía a cargo la “Unidad de Promoción y Prevención/Comisionado de la Infancia/ Unidad de Salud/ Relaciones Internacionales”, efectuar una nueva ponderación de los indicadores N°1, 2, 3 y 6, que seguirá teniendo a cargo el equipo mixto, denominado “Unidad de Promoción y Prevención/ Unidad de Salud/ Relaciones Internacionales”.

7°.- Que, asimismo y respecto del Anexo N° 2, se requiere agregar la siguiente nota técnica: “La Jefatura del Departamento de Adopción, informará la fecha de puesta en marcha del SIIA” al Indicador N°2 del Departamento de Adopción, y eliminar en el indicador N°3 de todas las Direcciones Regionales, la siguiente nota técnica: “Dado que la implementación de la base de datos contará con un periodo de marcha blanca, la medición de este indicador se realizará desde mayo a diciembre de 2018”, agregarle la siguiente nota técnica: “La Jefatura del Departamento de Adopción, informará la fecha de puesta en marcha del SIIA”, debiendo, por último, adicionarse el siguiente nuevo supuesto: “Se cuenta con que esté implementado el SIIA, de lo contrario, no podrá ser posible ejecutar la meta”; por cuanto este Servicio ha desplegado diversas acciones en torno a contar con un sistema para la gestión de la Adopción Internacional y Nacional, a objeto de contar con información completa, que permita adoptar decisiones oportunas, transparentes y objetivas. Para estos efectos, se ha trabajado en el Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA), por cuanto para la ejecución de estos compromisos, es indispensable contar con el respectivo Sistema Informático, dado que los medios de verificación definidos para ambas metas, son los Reportes de base de Datos SIIA; sin embargo, y conforme a la nueva carta Gantt, entregada por la empresa EVERIS (a cargo del SIIA), la segunda semana del mes de julio del año en curso, podría ponerse en marcha este Sistema.

8°.- Que, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante el Oficio Ordinario N° 2981, de fecha 17 de mayo de 2018, se pronunció sobre el requerimiento de este Servicio, que consta en el Oficio Ordinario N° 1106, de fecha 10 de mayo de 2018, autorizando las modificaciones requeridas al Anexo N° 1 y 2 del convenio de desempeño colectivo año 2018, por parte del Servicio Nacional de Menores.

9°.- Que, de conformidad con lo anterior, es necesario modificar el Anexo N° 1 y 2 del convenio para el año 2018, sobre aplicación del incremento por desempeño colectivo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, suscrito entre esta autoridad y

el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, con fecha 30 de noviembre de 2017 y aprobado a través de la Resolución Exenta N° 3020, de fecha 07 de diciembre de 2017, del Servicio Nacional de Menores.

RESUELVO:

PRIMERO: MODIFÍQUESE del Anexo N°1, denominado "Definición de Equipos de Trabajo", la composición de los siguientes Equipos, Unidades o Áreas de Trabajo, quedando en definitiva, compuestos de la siguiente forma:

**SERVICIO NACIONAL DE MENORES
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018**

ANEXO N° 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

N°	RUN	DV	NOMBRE	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	8341047	7	CORNEJO MONTERO JUAN CARLOS	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
2	9385316	4	MEDINA BRIONES CLAUDIO ALFONSO	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
3	10298423	4	GALLEGOS FERNANDEZ SANDRA PATRICIA DEL	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
4	10350137	7	BECERRA BELMAR CAROLINA EUGENIA	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
5	10490305	3	ZAGAL JAIME OSVALDO ENRIQUE	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
6	12012505	2	LOPEZ CASTRO CHRISTIAN ALONSO	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
7	12235210	2	CALFUQUEO LLANCAPAN BERNARDITA DEL CARME	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
8	12494121	0	OLIVARES MANCILLA CRISTINA ANDREA	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
9	12809985	9	VEGA GONZALEZ KARINA ALEJANDRA	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
10	12831524	1	PÉREZ LIZAMA DANILO ENRIQUE	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
11	13041148	7	CASTILLO SILVA CRISTIAN ANDRES	PLANTA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
12	13069610	4	GARCIA SORIANO DINO ENRIQUE	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
13	13101074	5	BURGOS CAÑETE HECTOR PATRICIO	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
14	13272552	7	MENDOZA SAN MARTIN DIEGO ESTEBAN	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
15	13483555	9	GONZALEZ ESPINOZA JUAN PABLO	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
16	13495710	7	FIGUEROA RIVERA OLIVER ALEJANDRO	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
17	13505692	8	PINILLA SEPULVEDA CRISTIAN RODRIGO	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
18	14343778	7	AGUILERA GONZALEZ ROBERTO PATRICIO	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
19	14591488	4	AGUILAR ARAYA PATRICIO ANDRÉS	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
20	15333816	7	NAVARRETE CARCAMO LUIS ALBERTO	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
21	15692663	9	STEGMAYER GALLARDO DAVID AARON	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
22	15808249	7	TOLEDO ROZAS JOSE LUIS	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
23	15822449	6	CANALES FIGUEROA FRANCO SIMON	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
24	15918720	9	RIVERA CARREÑO NICOLAS ANTONIO	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
25	16017005	0	DIAZ CHAPARRO GIANINNA JOSE	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
26	16076895	9	BRAVO HENRIQUEZ CAROLINE ANDREA	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
27	16815004	0	TORRES LLANQUINAO CRISTIAN ELIAS	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
28	16907400	3	OSSANDON PEÑA FELIPE ARTURO	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

29	17267412	7	GAJARDO FERNANDEZ PAULA FRANCISCA	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
30	17322715	9	BARRIOS AVACA MATIAS FELIPE	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
31	6677081	8	GRANDON GARRIDO ALICIA TRINIDAD	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
32	6828493	7	MEDINA RUEDA HERNAN EDUARDO	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
33	7032202	1	ZAÑARTU CORREA LUZ MARIA	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
34	7938365	1	DIAZ DIOS ALICIA BEATRIZ	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
35	8143116	7	GONZALEZ MIRANDA MIREYA DEL CARMEN	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
36	9152264	0	MALDONADO NUÑEZ ANA MARIA	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
37	11526941	0	GUERRERO BULNES VIVIANA PAOLA	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

**SERVICIO NACIONAL DE MENORES
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018**

ANEXO N° 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: DEPTO. JURÍDICO

N°	RUN	DV	NOMBRE	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	7980470	3	CARRASCO MORALES ELVIRA ELIZABETH	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO
2	9571831	0	SANCHEZ CONTRERAS MARCELO	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO
3	9982302	K	FERES MONTECINOS ANDRES JAVIER	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO
4	9992510	8	MIRANDA CARRASCO MARCELA VICTORIA	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO
5	10034400	9	LAVANDEROS SVEC JORGE ANTONIO	PLANTA	DEPTO. JURÍDICO
6	10388933	2	ARACENA VELASQUEZ PAULA CECILIA	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO
7	10977887	7	CERECEDA RODRIGUEZ PATRICIO ANTONIO	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO
8	12077358	5	MENDOZA MORAGA RODRIGO EMILIO	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO
9	12871322	0	MANRIQUEZ PETITE LORENA EUGENIA	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO
10	13026072	1	GONZALEZ VALLADARES ANA MARIA	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO
11	13234749	2	GUTIERREZ CORVALAN HUGO VICENTE	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO
12	13868997	2	RONDON BRAVO ROSANA NADIME	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO
13	15340624	3	LEON OLIVARES CLAUDIA ANDREA	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO
14	15383782	1	CARDENAS GOLSIO CLAUDIA CAROLINA	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO
15	16197453	6	PIZARRO VEGLIA MAGDALENA SOFIA	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO
16	17447683	7	BARROS GONZALEZ DANIEL ORLANDO	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO
17	6875169	1	ORTUBIA DIAZ MONICA DEL CARMEN	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO
18	7242222	8	NAVARRO PEREZ CARLOS ENRIQUE	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO
19	8337572	8	ARANEDA MUÑOZ XIMENA ISABEL	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO
20	9990614	6	SAAVEDRA CARRASCO GISELA IVONNE DE LOU	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018

ANEXO N° 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS

N°	RUN	DV	NOMBRE	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	6191185	5	VERA MEDINA SANDRA PATRICIA	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
2	6442593	5	CACERES ORELLANA ANA ELIZABETH	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
3	7010215	3	FARIAS OLIVA ISABEL MARGARITA	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
4	7043821	6	ARGANDOÑA POZO RICARDO ANTONIO	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
5	7310549	8	OSSES BELTRAN GUILLERMINA SALOME	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
6	7817478	1	JARA MORALES LETICIA REBECA	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
7	8194800	3	VIVANCO GIESEN FLORA ADRIANA	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
8	8312546	2	VELASQUEZ ROUSSEAU SILVIA JESSICA	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
9	8519531	K	GAETE FUENTES GLORIA ISABEL	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
10	8966668	6	CARDENAS MATURANA BERNARDITA LORETO	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
11	9337729	K	MARTINEZ CRUZ ANGELICA VICTORIA	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
12	9455573	6	MADARIAGA LAMPEREIN GILDA ANGELICA	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
13	9615584	0	CONTRERAS VALDOVINOS TERESA PAZ	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
14	10162428	5	VARGAS PIZARRO FELIPE ANTONIO	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
15	10289516	9	VERDEJO ROMAN CRISTINA INES	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
16	10645436	1	MORALES SARABIA MARIA DEL ROSARIO	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
17	10691944	5	QUILODRAN LUCERO ANDREA DEL PILAR	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
18	10971193	4	SILVA TORO MARIA VERONICA PATRICIA	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
19	11367891	7	FUENTES TAPIA CECILIA DEL CARMEN	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
20	12138269	5	ACEVEDO VERGARA LUIS LEOPOLDO	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
21	12231822	2	GONZALEZ GALLINATO CAROLA ALEJANDRA BEATRIZ	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
22	12454545	5	GANA GONZALEZ PAMELA ALEJANDRA	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
23	12468105	7	LEON ESCOBAR JULIA BEATRIZ	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
24	12484980	2	MORENO BASAEZ CRISTIAN ANTONIO	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
25	12576019	8	CORDER TAPIA LUIS ALEJANDRO	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
26	13020792	8	GORIGOITIA OLGUIN JUAN ALEXIS	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
27	13066489	K	SANTIS NOVOA DANIELA ALEJANDRA	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
28	13078832	7	VILLARREAL AHUMADA MIRYAM FABIOLA	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
29	13093367	K	PIZARRO ALVARADO SUSAN PAULA	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
30	13250302	8	VICUÑA MENESES TOMAS ALONSO	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
31	13547945	4	GARAY SOLIS XIMENA PATRICIA	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
32	13695308	7	YAÑEZ SANCHEZ DIEGO	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
33	13855028	1	URBINA GONZALEZ KARINA FERNANDA	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
34	14206386	7	ATHENS DE LA FUENTE FRANCISCA CRISTINA	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
35	14208579	8	VALLADARES GUTIERREZ PRISCILA ANGELICA	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
36	14554976	0	WILLIAMS ARELLANO ANA MARIA	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS

37	14588620	1	CORREA VERDUGO MARIA ALEJANDRA	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
38	14599571	K	CONCHA VASQUEZ LORENA DE LOS ANGELES	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
39	14613095	K	HAHN LUPPI FRANCOISE DENISSE	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
40	15013419	6	SALDIVAR VILLALOBOS LILIAN CAROLINA	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
41	16301701	6	LOPEZ LABRA JAVIERA PAZ	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
42	16693633	0	ARAVENA FOUCAUT YANITZA YANDARIN	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
43	11854353	K	ALVEAR PAREJA CARLOS JAVIER	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
44	12459879	6	ARAYA SALAS MARCELA DEL CARMEN	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
45	12461937	8	RODRIGUEZ FUENTES ALEJANDRA DE LOURDES	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018

ANEXO N° 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/UNIDAD DE SALUD/RELACIONES INTERNACIONALES

N°	RUN	DV	NOMBRE	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	6552036	2	DURAN DIAZ NELSON ANIBAL	CONTRATA	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/UNIDAD DE SALUD/RELACIONES INTERNACIONALES
2	7812581	0	CASTRO OLIVARES MARIA PAULINA	CONTRATA	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/UNIDAD DE SALUD/RELACIONES INTERNACIONALES
3	10054860	7	FERNANDEZ FERNANDEZ ANA LEONOR GEMITA	CONTRATA	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/UNIDAD DE SALUD/RELACIONES INTERNACIONALES
4	10215908	K	URZUA FREI PAULA MARIA	CONTRATA	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/UNIDAD DE SALUD/RELACIONES INTERNACIONALES
5	12715527	5	OBREQUE OVANDO AMERICA MARIA	CONTRATA	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/UNIDAD DE SALUD/RELACIONES INTERNACIONALES
6	15368150	3	BASUALTO ASTUDILLO KAREN HELEN	CONTRATA	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/UNIDAD DE SALUD/RELACIONES INTERNACIONALES
7	15463693	5	ADASME SILVA MICHELLE MARIA	CONTRATA	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/UNIDAD DE SALUD/RELACIONES INTERNACIONALES
8	15644383	2	GODOY CARTAJENA PATRICIA ALEJANDRA	CONTRATA	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/UNIDAD DE SALUD/RELACIONES INTERNACIONALES
9	15776772	0	ZEGERS DELGADO CATALINA CONSTANZA	CONTRATA	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/UNIDAD DE SALUD/RELACIONES INTERNACIONALES
10	16126388	5	AVILES BARRAZA CAMILA INES	CONTRATA	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/UNIDAD DE SALUD/RELACIONES INTERNACIONALES
11	16360094	3	PLAZA PLAZA NATALIA VICTORIA	CONTRATA	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/UNIDAD DE SALUD/RELACIONES INTERNACIONALES
12	17000924	K	ABURTO VALLEJOS RUTH NOEMI	CONTRATA	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/UNIDAD DE SALUD/RELACIONES INTERNACIONALES
13	17930990	4	FERNANDEZ PEREZ JACINTA	CONTRATA	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/UNIDAD DE SALUD/RELACIONES INTERNACIONALES
14	23970137	K	JARAMILLO RUIZ LILIANA	CONTRATA	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/UNIDAD DE SALUD/RELACIONES INTERNACIONALES

SEGUNDO: MODIFÍQUESE el Anexo N°2, denominado “Definición de metas e indicadores de gestión”, en el sentido de modificar las metas, indicadores, notas técnicas y supuestos de los siguientes equipos o unidades de trabajo, y reemplazarlas por las siguientes:

- Se elimina la totalidad de las metas e indicadores de gestión de la “Unidad de Estudios”.
- Respecto del equipo o unidad de trabajo: “Unidad de Promoción y Prevención/Comisionado de la Infancia/ Unidad de Salud/ Relaciones Internacionales”, se eliminan los Indicadores N°s 4 y 5 y se efectúa una nueva ponderación de los indicadores N°1, 2, 3 y 6, que seguirá teniendo a cargo el equipo, ahora denominado “Unidad de Promoción y Prevención/ Unidad de Salud/ Relaciones Internacionales”:

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Unidad de Promoción y Prevención /Unidad de Salud/Relaciones Internacionales				
Responsable	Jefe/a Unidad de Promoción y Prevención/Unidad de Salud/Relaciones Internacionales				
Teléfono		E-mail			
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:					
1. Territorial	Nacional	X	Regional		Provincial
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo	X	
3. Mixto					

N°1	Indicador	Porcentaje de niños(as), adolescentes y/o sujetos de atención atendidos, fallecidos durante su permanencia en las Oficinas de Protección de Derechos (OPD), cuyos casos cuentan con la aplicación de Instructivo Técnico en el año t.					
Fórmula de Cálculo	(N° de niños(as), adolescentes y/o sujetos de atención, fallecidos durante su permanencia en las Oficinas de Protección de Derechos (OPD), que son informados a la autoridad ministerial en el año t / N° de niños(as) egresados, fallecidos durante su permanencia en las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) en el año t) * 100						
Descripción de la Meta	Nombre	Informar respecto de los decesos de niños, niñas y/o adolescentes, durante su permanencia en las Oficinas de Protección de Derechos (OPD).					
	Descripción	La meta se asocia a la mantención de un registro actualizado de los fallecimientos de los niños, niñas y adolescentes que pertenecen a las Oficinas de Protección de Derechos, de manera de registrar de forma oportuna la información como lo establece la circular 04 de fecha 23 de junio de 2016 y posteriormente remitir informe al Ministerio de Justicia.					
Meta	100%	Numerador	10*	Unidad de Medida	N° de niños/as y adolescentes fallecidos OPD	Ponderador	40%
		Denominador	10*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> Listado de niños, niñas, niños, adolescentes y/o sujetos de atención egresados, que fallecieron durante su permanencia en las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) en el año t, emitido por DEPLAE. Consolidado de decesos ocurridos por parte de la Unidad UPPG. Oficios al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. 						
Fuente(s) de Información	SENAINFO-SISTEMA DE ALERTA DEPLAE Documentos circular N° 04 Oficinas de Protección de Derechos a nivel nacional						
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> El denominador de la citada fórmula debe ser informado por DEPLAE a UPP y estará constituido por aquellos niños, niñas, adolescentes y/o sujetos de atención que figuren como egresados Oficinas de Protección de Derechos, que hayan fallecido. Se considerará que el caso de un niño, niña, adolescente o sujeto de atención fallecido durante su permanencia en Oficinas de Protección de Derechos, es informado a la autoridad ministerial cuando, mediante Oficio al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. * Numerador y denominador solo referencial, estos valores variarían durante el 2018, por la naturaleza del indicador.						
Supuestos	Catástrofes naturales Cambios en las legislaciones vigentes y/o instructivas respecto de los procedimientos para el procesamiento de la información. Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones, que impidan la realización de las gestiones tendientes a dar respuesta a los oficios.						

N°2	Indicador	Porcentaje de Informes de Aplicación de la Ficha de Salud por parte de la Unidad de Salud Nacional emitidos respecto de los meses establecidos					
Fórmula de Cálculo		(Número de Informes de Aplicación de la Ficha de Salud por parte de la Unidad de Salud Nacional durante 10 meses/ Número total de Informes programados de medición de aplicación de "La Ficha de Salud" por parte de la Unidad de Salud Nacional (10))*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Contribuir a mejorar el registro de la información contenida en las Fichas de Salud de los niños, niñas y adolescentes ingresados a los CREAD a nivel nacional.					
	Descripción	La Unidad de Salud Nacional, a partir del mes de marzo, emitirá un "Informe de aplicación de la ficha de salud" mensual, evaluando la información ingresada por los CREAD en las "Fichas de Salud".					
Meta	100%	Numerador	10*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	10*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Informes emitidos, subidos a CMI y enviados por correo electrónico a Direcciones Regionales.					
Fuente(s) de Información		SENAINFO					
Notas Técnicas	* Numerador y denominador solo referencial, estos valores variaran durante el 2018, por la naturaleza del indicador.						
Supuestos	No hay.						
N°3	Indicador	Informes Semestrales de análisis de información de salud mental de niños, niñas y adolescentes respecto de la aplicación de la Ficha de Salud					
Fórmula de Cálculo		(Número Informes semestrales de análisis de información de salud mental de niños, niñas y adolescentes respecto de la aplicación de la Ficha de Salud emitido/ Número Informes semestrales de análisis de información de salud mental de niños, niñas y adolescentes respecto de la aplicación de la Ficha de Salud programado)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Contribuir a mejorar el registro de la información contenida en las Fichas de Salud de los niños, niñas y adolescentes ingresados a los CREAD a nivel nacional.					
	Descripción	Se elaborará informes semestrales de análisis de información de salud mental de niños, niñas y adolescentes, para ello se considerara la información contenida en la aplicación de la Ficha de Salud. A través de los informes se espera levantar un diagnóstico de Salud Mental de los Centros de Administración Directa CREAD. Estos serán remitidos vía correo electrónico a la Jefatura de la Unidad de Salud y a la Jefatura del Departamento de Protección y Restitución de Derechos, con copia a la Jefatura del Departamento de Planificación y Control de Gestión.					
Meta	100%	Numerador	2	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	2				
Dimensión	Calidad	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Informes emitidos, subidos a CMI y enviados vía correo electrónico a la Jefatura de la Unidad de Salud y a la Jefatura del Departamento de Protección y Restitución de Derechos, con copia a la Jefatura del Departamento de Planificación y Control de Gestión.					

Fuente(s) de Información		SENAINFO					
Notas Técnicas		Se elaboraran dos informes al año, el primero con fecha de corte al 30 de junio y el segundo con fecha de corte al 30 de noviembre. La ficha de salud es completada en los Centros de Administración, por lo que puede presentar déficit de información en el área de salud mental.					
Supuestos		Catástrofes naturales Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia, que afecten el normal funcionamiento de los Centros de Administración Directa.					
N°4	Indicador	Número de respuestas de oficios derivados desde el Departamento de Extranjería y Migración de casos de niños, niñas y adolescentes no acompañados de sus padres, o que se encuentran solos o a cargo de un tercero, en un plazo de 45 días hábiles.					
Fórmula de Cálculo		(Porcentaje de respuestas de oficios derivados desde el Departamento de Extranjería y Migración de casos de niños, niñas y adolescentes no acompañados de sus padres, o que se encuentren a cargo de un tercero, en un plazo de 45 días hábiles/total de casos recibidos)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Respuestas al DEM en el marco del Acuerdo de cooperación entre SENAME y el Ministerio del Interior, del 18 de diciembre de 2009.					
	Descripción	Respuesta en un plazo de 45 días hábiles a oficios derivados desde el Departamento de Extranjería y Migración (DEM) del Ministerio del interior, en el marco del Acuerdo de cooperación entre SENAME y el Ministerio del Interior, del 18 de diciembre de 2009, respecto a casos de niños, niñas y adolescentes no acompañados de sus padres, que se encuentren solos o a cargo de un tercero.					
Meta	92%	Numerador	124*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	40%
		Denominador	135*				
Dimensión	Eficiencia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 15 /11/ 2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ul style="list-style-type: none"> - Fecha en que la secretaria de la Unidad de RRII recibe el ordinario del DEM a través del sistema de correspondencia. - Fecha en que sale desde la Unidad de RRII el proyecto de oficio ordinario de respuesta a Gabinete, para su firma. 					
Fuente(s) de Información		<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de correspondencia de la Secretaria de la Unidad de RR.II. - Libro de correspondencia de la Secretaria de la Unidad de RR.II, en la cual se consigna la fecha de entrega del Oficio en Gabinete. 					
Notas Técnicas		<p>El Acuerdo de cooperación existente con el Departamento de Extranjería y Migración (DEM) establece, entre otros, el apoyo que SENAME debe otorgar al DEM para la regularización migratoria de niños, niñas y adolescentes no acompañados de sus padres, o que se encuentran solos o a cargo de un tercero. Este apoyo consiste en la realización de un informe social que contemple información asociada a la condición de protección o a los antecedentes legales del solicitante de residencia según corresponda.</p> <p>En caso que por motivos ajenos a la Unidad de RRII no sea posible efectuar el informe social dentro de plazo, la Unidad enviará igualmente un ordinario al DEM dentro del plazo establecido, informando las circunstancias que impidieron la realización del informe.</p> <p>Se contemplan casos solo hasta el 15 de noviembre 2018, en consideración al periodo de respuesta que son 45 días hábiles. Si llega un caso con fecha posterior al 15/11, se reducen los plazos de respuesta (por ejemplo, si llegara una solicitud el 30/12, sólo va a haber un día para responderla sin que el plazo se entienda vencido).</p> <p>* Numerador y denominador solo referencial, estos valores variarían durante el 2018, por la naturaleza del indicador, ya que estos cambian en la medida que ingresen o no casos.</p>					
Supuestos		<ul style="list-style-type: none"> -Catástrofes naturales -Cambios en la legislación vigente: atendido a que esta meta se crea en relación al cumplimiento de un Acuerdo de cooperación existente con el Departamento de Extranjería y Migración, y que actualmente la legislación migratoria se encuentra en proceso de reforma, este convenio puede sufrir modificaciones que afecten el cumplimiento de la meta. -Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones, que impidan la realización de las gestiones tendientes a dar respuesta a los oficios. 					

c) Respecto del equipo de trabajo "Departamento de Adopción" se agrega a la Meta N°2, una nueva nota técnica, quedando redactado de la siguiente forma:

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Departamento de Adopción				
Responsable	Jefatura Departamento de Adopción				
Teléfono	(2) 2398 4448	E-mail	mfgalleguillos@sename.cl		
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:					
1. Territorial	Nacional	X	Regional		Provincial
2. Funcional	X	Funciones Estratégicas	Funciones de Apoyo	X	
3. Mixto					

N°1	Indicador	Porcentaje de Unidades Regionales de Adopción con asesorías y transferencia técnica presencial, según estándar respecto del N° total Unidades Regionales de Adopción					
Fórmula de Cálculo		(N° de Unidades Regionales de Adopción con asesorías y transferencia técnica presencial, según estándar / N° total Unidades Regionales de Adopción)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Asesoría y Transferencia técnica presencial a la totalidad de Unidades Regionales de Adopción, según estándar.					
	Descripción	<p>Considerando las implicancias y exigencias de la aplicación de las nuevas normativas técnicas, orientaciones y bases, así como la implementación del SIIA como parte relevante de las funciones de las Unidades Regionales de Adopción, se considera fundamental la ejecución de la Asesoría y Transferencia técnica presencial, según estándar para el presente período.</p> <p>En este sentido, el estándar establecido para la asesoría y transferencia Técnica presencial, se traduce en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Socialización normativa técnicas de los Subprogramas Evaluación Técnica de Solicitantes y su Preparación como Familia Adoptiva y Recepción y Cuidado del Niño, entre otras, si corresponde. - Transferencia técnica a evaluadores externos y regiones que cuentan con programa PRI respecto del uso del SIIA. - Visita a residencias de primera infancia para análisis de casos SIM y uso de libro de vida. 					
Meta	93.3%	Numerador	14	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	15				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ul style="list-style-type: none"> - Acta reunión de análisis del SIM - Asistencia a jornada de transferencia técnica uso del SIIA. - Informe de Asesoría Presencial con detalle de las gestiones realizadas. 					
Fuente(s) de Información		<ul style="list-style-type: none"> - Departamento de Adopción 					
Notas Técnicas		<ul style="list-style-type: none"> - Cada visita presencial contará con un informe de Asesoría. - Se realizará un informe de evaluación del proceso de asesoría y transferencia técnica presencial. - De contar con requerimientos de las Uadops, sobre normativas técnicas, y mayor disponibilidad de recursos, que permitan extender las visitas a regiones se incorporarán otras normativas. 					
Supuestos		Respecto de la UADOP de la Región de Aysén, el estándar no considera PRI ni residencia de Primera Infancia. Sin embargo de instalarse en la región durante el año 2018 se deberá considerar					
N°2	Indicador	Porcentaje de fichas SIIA completas correspondientes al módulo adopción internacional respecto del total de fichas SIIA del módulo adopción internacional					
Fórmula de Cálculo		(Número de fichas SIIA completas correspondientes al módulo de adopción internacional/ Número total de fichas SIIA del módulo adopción internacional) *100					
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas completas para el proceso de adopción internacional, en el SIIA.					
	Descripción	<p>Durante el último trimestre de 2017 se implementará el Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA) en el área de Adopción. Este sistema es fundamental para la gestión de la Adopción y funcionará en reemplazo de la actual base de datos ADOPSEN, permitiendo dar cumplimiento a los Registros exigidos por la Ley N° 19.620.</p> <p>Por lo tanto, la implementación de esta base de datos, particularmente respecto de contar con información completa, es relevante para una toma de decisiones oportuna, transparente y objetiva. En este sentido se espera medir la completitud de la información, con alcance al proceso de adopción internacional.</p>					

Meta	90%	Numerador	9	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	10*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	Reportes de Base de Datos SIIA						
Fuente(s) de Información	Base de Datos SIIA						
Notas Técnicas	<p>*. los valores son referenciales dado que la meta aplica sobre las fichas SIIA correspondientes al módulo de adopción internacional.</p> <p>El número total de fichas a completar dependerá de la entrega final del Sistema y que se espera para diciembre de 2017. No obstante se identifican las siguientes fichas que por cuya relevancia debieran estar presentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes de Postulantes/Solicitantes 2. Control Documentos Jurídicos de la Familia Adoptiva Postulante 3. Evaluación Técnica de la Familia Adoptiva Postulante 4. Resolución Postulación Familia Adoptiva 5. Propuesta de Asignación 6. Gestión Previa al Inicio del Proceso de Adopción (Planificación del Enlace) 7. Primera Entrevista con Familia Adoptiva (DADOP / OCA) 8. Acompañamiento Post-adoptivo (DADOP / OCA) 9. Entrevista de Cierre con Familia Adoptiva (DADOP / OCA) 10. Características y Requerimientos del Niño/a para el que el/los solicitante/s es/son idóneo/s y Perfil de Solicitante/s para Matching <p>La completitud de cada una de estas fichas estará asociada a la etapa en que se encuentre el proceso de postulación del matrimonio, ya sea previo a ser declarado idóneos, declarados idóneos o finalmente con asignación de un niño o niña.</p> <p>La Jefatura del Departamento de Adopción, informará la fecha de puesta en marcha del SIIA.</p>						
Supuestos	Se cuenta con que este implementado el SIIA, de lo contrario no podrá ser posible ejecutar la meta.						
N°3	Indicador	Porcentaje de actividades ejecutadas para la elaboración de un documento que contenga información de procedimientos de adopción y proteccionales en países con organismo colaboradores acreditados ante Sename para adopción internacional respecto del total de actividades planificadas para la elaboración de documento que contenga información de procedimientos de adopción y proteccionales en países con organismo colaboradores acreditados ante Sename para adopción internacional					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de actividades ejecutadas para la elaboración de documento que contenga información de procedimientos de adopción y proteccionales en países con organismo colaboradores acreditados ante Sename para adopción internacional} / \text{Total de actividades planificadas para la elaboración de documento que contenga información de procedimientos de adopción y proteccionales en países con organismo colaboradores acreditados ante Sename para adopción internacional}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con información sistematizada de los procedimientos administrativos y /o jurídicos del país de recepción referidos adopción y protección.					
	Descripción	<p>Esta meta, está dirigida a cautelar el ingreso y estatus jurídico y/o administrativo de los niños y niñas adoptados en Chile por matrimonios extranjeros, en el país de recepción, considerando la conclusión del procedimiento adoptivo y proteccional.</p> <p>Se busca conocer el detalle de los procedimientos que puedan afectar a los niños y niñas que ingresen vía la adopción realizada en Chile en países de recepción.</p> <p>Este documento contará con los siguientes capítulos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Indicaciones de la Haya. 2.- Exigencias de Chile para la Adopción internacional 3. Procedimientos por país respecto de la adopción y protección 4. Propuestas de acción 					
Meta	100%	Numerador	4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%

		Denominador	4				
Dimensión	Eficacia	Ambito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<p>1.- Plan de Trabajo.</p> <p>2.-Correo electrónico que remite Documento con estado de avance que contenga información respecto de las Indicaciones de la Haya y Exigencias de Chile para la Adopción Internacional, dirigido a la Jefatura del Depto. de Adopción o su subrogante.</p> <p>3.- Documento final, aprobado por la Jefatura del Depto. de Adopción o su subrogante.</p> <p>4.- Memorándum y/o correo electrónico que remite Documento que contenga información de procedimientos de adopción y proteccionales en países con organismo colaboradores acreditados ante Sename, dirigido a la Directora Nacional y Jefaturas de Departamentos.</p>					
Fuente(s) de Información		<p>La Haya</p> <p>Documentos administrativos y legales de países con organismos acreditados ante Chile para la Adopción internacional.</p>					
Notas Técnicas		<p>1. Se trabajará con la información correspondiente a los siguientes países: Italia, Francia, Noruega, Alemania, Bélgica y Nueva Zelanda.</p> <p>Las actividades a ejecutar para la elaboración del documento son:</p> <p>1.- Elaboración de un Plan de Trabajo al 31 de marzo 2018</p> <p>2.- Presentación de informe ejecutivo con estado de avance que contenga información respecto de las Indicaciones de la Haya y Exigencias de Chile para la Adopción Internacional, al 30 de junio 2018</p> <p>3.- Elaboración de Documento Final, al 30 de noviembre 2018</p> <p>4.- Socialización del Documento a la Directora Nacional y Jefaturas de Departamentos, al 31 de diciembre 2018</p>					
Supuestos		<p>1. No hay</p>					

N°4	Indicador	Porcentaje de actividades realizadas para la caracterización de niños /as no declarados susceptibles de Adopción con enfoque de género respecto del Número total de actividades planificadas para la elaboración de una caracterización de los niños/as no declarados susceptibles de Adopción con enfoque de género					
Fórmula de Cálculo		(Porcentaje de actividades realizadas para la elaboración de una caracterización de los niños/as no declarados susceptibles de Adopción con enfoque de género / Número total de actividades planificadas para la elaboración de una caracterización de los niños/as no declarados susceptibles de Adopción con enfoque de género) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Caracterizar a niños/as no declarados susceptibles de Adopción con enfoque de género.					
	Descripción	<p>Esta meta, está dirigida a conocer la trayectoria de las niñas – niños a los que se les ha iniciado una causa de susceptibilidad de adopción y no fueron declarados susceptibles de ser adoptados, se considerarán los posibles egresos con familia, tiempo de institucionalización post no ser declarados susceptibles de ser adoptados/as, adherencia escolar, ingreso a sistemas de mayor complejidad, entre otras, todo lo anterior con análisis de género.</p> <p>Las actividades a considerar para la medición son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Diseño para la caracterización propuesta. 2.- Levantamiento base de datos niños /as no declaradas susceptibles en el periodo 2014-2017. 3.- Cruce con otras bases de datos para complementar información, si corresponde. 4.- Análisis de información procesada con enfoque de género. 5.- Elaboración de Informe y Difusión de resultados. 					
Meta	100%	Numerador	5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	5				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1.- Documento con Diseño elaborado. 2.- Archivo Excel con levantamiento de información de niños y niñas no declaradas/os susceptibles entre los años 2014 y 2017, 3.- Correos electrónico a jefatura con archivo Excel adjunto, en que se cruzan bases de datos. 4.- Documento que contiene "análisis de casos de niños /as no declarados susceptibles de Adopción, con enfoque de género". 5.- Memorándum o correo electrónico que remite el Estudio al/la Directora/a Nacional y Jefaturas de Departamentos. 					
Fuente(s) de Información		SIIA Departamento de Adopción (Histórico seguimiento de causas) BASE SENAINFO					
Notas Técnicas	1. Se trabajará con la información existente en el departamento de adopción.						
Supuestos	1. Que bases externas no respondan en plazos.						

d) Respecto de los equipos de trabajo "Dirección Regional XV", "Dirección Regional I", "Dirección Regional II", "Dirección Regional III", "Dirección Regional IV", "Dirección Regional V", "Dirección Regional VI", "Dirección Regional VII", "Dirección Regional VIII", "Dirección Regional IX", "Dirección Regional X", "Dirección Regional XIV", "Dirección Regional XI", "Dirección Regional XII" y "Dirección Regional XIII", se agrega a la Meta N°3, una nueva nota técnica y un nuevo Supuesto, quedando redactados de la siguiente forma:

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Dirección Regional I		
Responsable	Director/a Regional		
Teléfono	57-2371716	E-mail	paula.soto@sename.cl
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:			
1. Territorial	Nacional	Regional	X Provincial
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X Funciones de Apoyo	
3. Mixto			

N°1	Indicador	Porcentaje de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t respecto del total de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t							
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t} / N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t}) * 100$							
Descripción de la Meta	Nombre	Análisis de casos oportunos de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD de Lactantes y Preescolares.							
	Descripción	Esta meta está dirigida a revisar la situación actual de los niños/as en cuidado alternativo, para definir un pronóstico de egreso. Esta meta constituye un paso previo y determinante para la proyección de egreso, con el propósito de promover la desinternación y restituir el derecho a vivir en familia de manera oportuna.							
Meta	REGIÓN	MET A	Numerador	Región	Numerador	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	40%
	I	58%		1	5,8				
	II	95%		2	9,5				
	III	90%		3	9				
	IV	45%		4	4,5				
	V	42%		5	4,2				
	VI	57%		6	5,7				
	VII	38%		7	3,8				
	VIII	33%		8	3,3				
	IX	35%		9	3,5				
	X	60%		10	6				
	XI	97%		11	9,7				
	XII	96%		12	9,6				
	XIII	25%		13	2,5				
	XIV	90%		14	9				
	XV	90%		15	9				
Denominador			10 (*)						
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual		
Medios de Verificación Indicador(es)		<ul style="list-style-type: none"> - Reporte Base de datos SENAINFO - "Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial de niños/as menores de 6 años de edad, atendidos en protección residencial", donde consta la realización del análisis de cada caso - Lista de asistencia a reunión de análisis de casos de niños/as menores de 6 años de edad atendidos en Residencias y CREAD. 							
Fuente(s) de Información		Base de datos SENAINFO							
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La Reportabilidad de los datos será bimestral.</p> <p>- Los programas que se consideran para la medición de este indicador son los siguientes: CTD -Centro de Tránsito y Distribución con Residencia, CTL -Centro de Tránsito y Distribución para Lactantes y Preescolares, CLA -Centro de Diagnóstico para Lactantes, CPE -Centro de Diagnóstico para Preescolares, RLP -Residencias de Protección para Lactantes y Preescolares (con programa), RDD -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Discreta o Moderada, RDG -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Grave o Profunda, RPL -Residencias de Protección para Lactantes, RPP -Residencias de Protección para Preescolares. Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Lactantes y Preescolares Casa Nacional, Arrullo y Belén.</p> <p>- Un niño/a cuenta con análisis oportuno, cuando dicho análisis es realizado de acuerdo al "Protocolo de análisis de casos del despeje psicosocial de niños y niñas menores de 6 años en protección residencial" del Departamento de Protección de Derechos, cada dos meses.</p>							

<p>- Las reuniones deben contar con la participación de UPRODE, UPLAE, UADOP y CREAD (Los CREAD participarán sólo en las reuniones en que lleven a cabo análisis de casos correspondientes a niños/as que estén siendo atendidos en sus respectivos centros residenciales).</p> <p>- El universo de medición contemplará a aquellos niños/as atendidos hasta el 31 de octubre de 2018.</p> <p>- Los períodos en que deben efectuarse los análisis bimestrales, no son los mismos para todos los niños/as atendidos, pues dependerán del mes en que cada niño/a hubiere ingresado a la residencia o CREAD. De esta manera, los plazos para realizar el análisis de caso bimestral son los siguientes:</p> <p>a) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso año 2017 (o antes) o enero 2018: Primer análisis entre el 01 enero al 28 febrero; segundo análisis 01 marzo al 30 abril; tercer análisis 01 mayo al 30 junio; cuarto análisis 01 julio al 31 agosto; quinto análisis 01 septiembre al 31 octubre y sexto análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>b) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso febrero 2018 o marzo 2018: Primer análisis entre el 01 marzo al 30 abril; segundo análisis 01 mayo al 30 junio; tercer análisis 01 julio al 31 agosto; cuarto análisis 01 septiembre al 31 octubre; quinto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>c) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso abril 2018 o mayo 2018: Primer análisis entre el 01 mayo al 30 junio; segundo análisis 01 julio al 31 agosto; tercer análisis 01 septiembre al 31 octubre; cuarto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>d) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso junio 2018 o julio 2018: Primer análisis entre el 01 julio al 31 agosto; segundo análisis 01 septiembre al 31 octubre; tercer análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>e) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso agosto 2018 o septiembre 2018: Primer análisis entre el 01 septiembre al 31 octubre; segundo análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>f) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso octubre 2018: Primer análisis entre el 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>- En aquellos casos en que los niños/as egresen de la residencia o CREAD antes, o el último día del período establecido para la realización de la reunión bimestral correspondiente, no se hará exigible ésta última, sino que sólo se considerará como obligatorio la realización de las reuniones anteriores, siempre y cuando su caso haya sido analizado, al menos, una vez.</p> <p>- Se excluyen de esta medición aquellos casos de niños y niñas, cuya permanencia en un centro residencial, durante el año 2018, sea menor o igual a 30 días.</p>							
Supuestos		No aplica.					
Nº	Indicador	Porcentaje de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial Regional logrados respecto del Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de productos del Plan de trabajo de Coordinación Judicial logrados} / \text{Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos}) \times 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Porcentaje de productos logrados del Plan de Trabajo 2018 del Coordinador Judicial.					
	Descripción	<p>Elaborar e implementar Plan de Trabajo 2018 de la Coordinación Judicial Regional, que junto con facilitar el funcionamiento del circuito de centros y programas que ejecutan medidas y sanciones LRPA a nivel regional, colaboren en la especialización y difusión del Sistema de Justicia Penal Juvenil, incorporando el enfoque de derechos y garantías de los adolescentes infractores de ley, sea a través de la participación en instancias comunales, mesas de trabajo con autoridades regionales, o a través de actividades de capacitación con organizaciones públicas o privadas.</p> <p>En lo que respecta a la elaboración del plan de trabajo, contendrá requerimientos específicos, otorgando la posibilidad, tanto de optar por determinadas materias, como de incluir organizaciones comunitarias específicas, que por su rol, es relevante que incorporen conocimientos en las materias propuestas.</p> <p>El Plan de Trabajo de 2018 considera nueve (9) actividades como mínimo a ejecutar.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	70%	Numerador	7 *	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	10 *				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<p>1. Plan de Trabajo 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p> <p>2. Verificadores de productos del Plan 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p>					
Fuente(s) de Información		Unidad de Justicia Juvenil					

Notas Técnicas	Es factible que en alguna(s) Dirección(es) Regional(es) un profesional sin título de abogado actúe en las funciones del Coordinador Judicial las funciones del Coordinador Judicial. Las actividades planificadas se podrán realizar por Coordinador Judicial o Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil, o bien otro profesional competente designado por la Dirección Regional. El número efectivo de productos logrados –como de verificadores- puede variar, de una región a otra, debido a que cantidad de productos planificados es definido por cada dirección regional. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 9).																																																																																								
Supuestos	Se presente evento que modifique actividades de Dirección Regional y las funciones del Coordinador Judicial.																																																																																								
Nº3	Indicador	Porcentaje de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Módulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional), respecto del total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas																																																																																							
Fórmula de Cálculo		(Número de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Módulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional) / Número total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas)*100																																																																																							
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas completas del procedimiento de búsqueda y selección de familia del Sistema Informático Integral de adopción (SIIA)																																																																																							
	Descripción	Durante el último trimestre de 2017 se implementará el Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA) en todas las direcciones regionales. Este sistema es fundamental para la gestión de la Adopción y funcionará en reemplazo de la actual base de datos ADOPSEN, permitiendo dar cumplimiento a los Registros exigidos por la Ley Nº 19.620. Por lo tanto, la implementación de esta base de datos, particularmente respecto de contar con información completa, es fundamental para una toma de decisiones oportunas, transparentes y objetivas. En este sentido se espera medir la completitud de la información, con alcance a las fichas de niños/as declarados susceptibles y familias declaradas idóneas. Los aspectos de la medición se detallarán en un instructivo que estará disponible a partir del 31 de diciembre de 2017.																																																																																							
Meta	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>% Meta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>95%</td></tr> <tr><td>2</td><td>90%</td></tr> <tr><td>3</td><td>95%</td></tr> <tr><td>4</td><td>90%</td></tr> <tr><td>5</td><td>90%</td></tr> <tr><td>6</td><td>95%</td></tr> <tr><td>7</td><td>85%</td></tr> <tr><td>8</td><td>85%</td></tr> <tr><td>9</td><td>95%</td></tr> <tr><td>10</td><td>85%</td></tr> <tr><td>11</td><td>95%</td></tr> <tr><td>12</td><td>95%</td></tr> <tr><td>13</td><td>80%</td></tr> <tr><td>14</td><td>95%</td></tr> <tr><td>15</td><td>95%</td></tr> </tbody> </table>	Región	% Meta	1	95%	2	90%	3	95%	4	90%	5	90%	6	95%	7	85%	8	85%	9	95%	10	85%	11	95%	12	95%	13	80%	14	95%	15	95%	Numerador	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>Numerador</th> <th>Denominador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>2</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>3</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>4</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>5</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>6</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>7</td><td>8,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>8</td><td>8,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>9</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>10</td><td>8,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>12</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>13</td><td>8</td><td>10</td></tr> <tr><td>14</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>15</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> </tbody> </table>	Región	Numerador	Denominador	1	9,5	10	2	9	10	3	9,5	10	4	9	10	5	9	10	6	9,5	10	7	8,5	10	8	8,5	10	9	9,5	10	10	8,5	10	11	9,5	10	12	9,5	10	13	8	10	14	9,5	10	15	9,5	10	Denominador	10 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
Región	% Meta																																																																																								
1	95%																																																																																								
2	90%																																																																																								
3	95%																																																																																								
4	90%																																																																																								
5	90%																																																																																								
6	95%																																																																																								
7	85%																																																																																								
8	85%																																																																																								
9	95%																																																																																								
10	85%																																																																																								
11	95%																																																																																								
12	95%																																																																																								
13	80%																																																																																								
14	95%																																																																																								
15	95%																																																																																								
Región	Numerador	Denominador																																																																																							
1	9,5	10																																																																																							
2	9	10																																																																																							
3	9,5	10																																																																																							
4	9	10																																																																																							
5	9	10																																																																																							
6	9,5	10																																																																																							
7	8,5	10																																																																																							
8	8,5	10																																																																																							
9	9,5	10																																																																																							
10	8,5	10																																																																																							
11	9,5	10																																																																																							
12	9,5	10																																																																																							
13	8	10																																																																																							
14	9,5	10																																																																																							
15	9,5	10																																																																																							
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																																																		
Medios de Verificación Indicador(es)		Reportes de Base de Datos SIIA																																																																																							
Fuente(s) de Información		Base de Datos SIIA																																																																																							
Notas Técnicas	(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta. La meta aplica sobre la sumatoria de casos de niños-niñas declaradas susceptibles de ser adoptados /as y personas declaradas idóneas para la adopción, pudiendo estas últimas tener estado civil de solteras, viudas, separadas o en matrimonio. La ficha a medir completitud del módulo idoneidad nacional es: resolución idoneidad para adopción, considerando las pestañas: perfil solicitantes para matching y características y requerimientos del niño. Las fichas a medir completitud del módulo niño, serán, situación y características del niño y requerimientos del niño. No se considerará las fichas ingresadas por los organismos colaboradores en la medición del indicador, ya que ésta se controlara por otra vía.																																																																																								

	Se elaborará un instructivo para clarificar el detalle de la información contenida en las fichas del procedimiento de búsqueda y selección de familias idóneas que dará lugar a la definición de completitud de la información. Este instructivo se elaborará en el Departamento de Adopción y especificará el detalle de las fichas a medir a partir de los reportes del SIIA. La Jefatura del Departamento de Adopción, informará la fecha de puesta en marcha del SIIA.																																																									
Supuestos	Se cuenta con que este implementado el SIIA, de lo contrario no podrá ser posible ejecutar la meta.																																																									
N°4	Indicador	Porcentaje de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral(6)																																																								
Fórmula de Cálculo	Nº de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral (6) *100																																																									
Descripción de la Meta	Nombre	Aumentar número de supervisiones, en cada proyecto DAM, en la dimensión de gestión técnica de los proyectos DAM, ejecutados en la región.																																																								
	Descripción	Esta meta está dirigida a incrementar la frecuencia de la supervisión a los proyectos de la línea DAM, orientados a favorecer la gestión técnica en pos del cumplimiento de los plazos establecidos para emitir los informes Proteccionales.																																																								
Meta	66.6%	Numerador	4 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%																																																			
		Denominador	6 (*)																																																							
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																			
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Sistematizado de Supervisión Técnica- Bimestral																																																									
Fuente(s) de Información	Matriz de Supervisión Técnica o Instrumento que se incorpore para registro y monitoreo de Supervisiones -DEPRODE																																																									
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Las alertas tempranas de DEPLAE sobre los cumplimientos de plazos definidos en la Orientaciones Técnicas de la línea DAM, en relación a los tiempos de realización de las pericias, señalan dificultades en su cumplimiento. Así en el período abril a julio de 2017, se registran 8 de 15 Direcciones Regionales en las que no se cumple la meta H-4 comprometida para este periodo. En la actualidad se realizan, aproximadamente, 3 supervisiones anuales a los proyectos de línea DAM, dado que es resorte de la Región determinar la frecuencia de supervisión, situándose en el año 2017 entre trimestral o cuatrimestralmente el estándar. Dicha Supervisión se focaliza en diferentes dimensiones, a saber: condiciones básicas para la atención, gestión técnica, recursos humanos y participación de los niños, niñas y/o adolescentes. Según lo reportado por las Regiones, al mes de junio 2017, el total de proyectos DAM a nivel nacional es de 78. Se distribuyen de la siguiente manera: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>Nº PROY. DAM</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>2ª</td><td>3</td><td>3,8%</td></tr> <tr><td>3ª</td><td>4</td><td>5,1%</td></tr> <tr><td>4ª</td><td>5</td><td>6,4%</td></tr> <tr><td>5ª</td><td>6</td><td>7,7%</td></tr> <tr><td>6ª</td><td>8</td><td>10,3%</td></tr> <tr><td>7ª</td><td>6</td><td>7,7%</td></tr> <tr><td>8ª</td><td>7</td><td>9,0%</td></tr> <tr><td>9ª</td><td>4</td><td>5,1%</td></tr> <tr><td>10ª</td><td>5</td><td>6,4%</td></tr> <tr><td>11ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>12ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>13ª</td><td>21</td><td>26,9%</td></tr> <tr><td>14ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>15ª</td><td>1</td><td>1,3%</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>78</td><td>100</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Este cuadro es referencial a julio 2017, puede variar durante el año 2018. Cada proyecto DAM vigente, debe tener al menos 4 supervisiones en el año t Esta meta sólo se cumple, en la medida en que se supervisa la totalidad de los proyectos DAM vigentes, de acuerdo a esta meta. Un Documento Técnico elaborado por DEPRODE, especificará la forma de medición de este indicador. (*) Los valores señalados son referenciales, dado que el numerador y denominador se establecen de acuerdo al número de proyectos DAM vigentes en cada región. 							REGIÓN	Nº PROY. DAM	%	1ª	2	2,6%	2ª	3	3,8%	3ª	4	5,1%	4ª	5	6,4%	5ª	6	7,7%	6ª	8	10,3%	7ª	6	7,7%	8ª	7	9,0%	9ª	4	5,1%	10ª	5	6,4%	11ª	2	2,6%	12ª	2	2,6%	13ª	21	26,9%	14ª	2	2,6%	15ª	1	1,3%	TOTAL	78	100
REGIÓN	Nº PROY. DAM	%																																																								
1ª	2	2,6%																																																								
2ª	3	3,8%																																																								
3ª	4	5,1%																																																								
4ª	5	6,4%																																																								
5ª	6	7,7%																																																								
6ª	8	10,3%																																																								
7ª	6	7,7%																																																								
8ª	7	9,0%																																																								
9ª	4	5,1%																																																								
10ª	5	6,4%																																																								
11ª	2	2,6%																																																								
12ª	2	2,6%																																																								
13ª	21	26,9%																																																								
14ª	2	2,6%																																																								
15ª	1	1,3%																																																								
TOTAL	78	100																																																								

Supuestos		No aplica					
N°S	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	5.0	Numerador	60	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas	Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.						
	<p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>						
Supuestos	No hay.						

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Dirección Regional II					
Responsable	Director/a Regional					
Teléfono	55-268052	E-mail	patricio.reyes@sename.cl			
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial	Nacional		Regional	X	Provincial	
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo			
3. Mixto						

N°1	Indicador	Porcentaje de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t respecto del total de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t								
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t} / N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t}) * 100$								
Descripción de la Meta	Nombre	Análisis de casos oportunos de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD de Lactantes y Preescolares.								
	Descripción	Esta meta está dirigida a revisar la situación actual de los niños/as en cuidado alternativo, para definir un pronóstico de egreso. Esta meta constituye un paso previo y determinante para la proyección de egreso, con el propósito de promover la desinternación y restituir el derecho a vivir en familia de manera oportuna.								
Meta	REGIÓN	META	Numerador	Denominador	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%		
	I	58%		1					5,8	10
	II	95%		2					9,5	10
	III	90%		3					9	10
	IV	45%		4					4,5	10
	V	42%		5					4,2	10
	VI	57%		6					5,7	10
	VII	38%		7					3,8	10
	VIII	33%		8					3,3	10
	IX	35%		9					3,5	10
	X	60%		10					6	10
	XI	97%		11					9,7	10
	XII	96%		12					9,6	10
	XIII	25%		13					2,5	10
	XIV	90%		14					9	10
	XV	90%		15					9	10
Denominador			10 (*)							
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual			
Medios de Verificación Indicador(es)		<ul style="list-style-type: none"> - Reporte Base de datos SENAINFO - "Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial de niños/as menores de 6 años de edad, atendidos en protección residencial", donde consta la realización del análisis de cada caso - Lista de asistencia a reunión de análisis de casos de niños/as menores de 6 años de edad atendidos en Residencias y CREAD. 								
Fuente(s) de Información		Base de datos SENAINFO								
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La Reportabilidad de los datos será bimestral.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los programas que se consideran para la medición de este indicador son los siguientes: CTD -Centro de Tránsito y Distribución con Residencia, CTL -Centro de Tránsito y Distribución para Lactantes y Preescolares, CLA -Centro de Diagnóstico para Lactantes, CPE -Centro de Diagnóstico para Preescolares, RLP -Residencias de Protección para Lactantes y Preescolares (con programa), RDD -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Discreta o Moderada, RDG -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Grave o Profunda, RPL -Residencias de Protección para Lactantes, RPP -Residencias de Protección para Preescolares. Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Lactantes y Preescolares Casa Nacional, Arrullo y Belén. - Un niño/a cuenta con análisis oportuno, cuando dicho análisis es realizado de acuerdo al "Protocolo de análisis de casos del despeje psicosocial de niños y niñas menores de 6 años en protección residencial" del Departamento de Protección de Derechos, cada dos meses. - Las reuniones deben contar con la participación de UPRODE, UPLAE, UADOP y CREAD (Los CREAD participarán sólo en las reuniones en que lleven a cabo análisis de casos correspondientes a niños/as que estén siendo atendidos en sus respectivos centros residenciales). - El universo de medición contemplará a aquellos niños/as atendidos hasta el 31 de octubre de 2018. - Los períodos en que deben efectuarse los análisis bimestrales, no son los mismos para todos los niños/as atendidos, pues dependerán del mes en que cada niño/a hubiere ingresado a la residencia o CREAD. De esta manera, los plazos para realizar el análisis de caso bimestral son los siguientes: 								

	<p>a) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso año 2017 (o antes) o enero 2018: Primer análisis entre el 01 enero al 28 febrero; segundo análisis 01 marzo al 30 abril; tercer análisis 01 mayo al 30 junio; cuarto análisis 01 julio al 31 agosto; quinto análisis 01 septiembre al 31 octubre y sexto análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>b) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso febrero 2018 o marzo 2018: Primer análisis entre el 01 marzo al 30 abril; segundo análisis 01 mayo al 30 junio; tercer análisis 01 julio al 31 agosto; cuarto análisis 01 septiembre al 31 octubre; quinto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>c) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso abril 2018 o mayo 2018: Primer análisis entre el 01 mayo al 30 junio; segundo análisis 01 julio al 31 agosto; tercer análisis 01 septiembre al 31 octubre; cuarto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>d) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso junio 2018 o julio 2018: Primer análisis entre el 01 julio al 31 agosto; segundo análisis 01 septiembre al 31 octubre; tercer análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>e) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso agosto 2018 o septiembre 2018: Primer análisis entre el 01 septiembre al 31 octubre; segundo análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>f) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso octubre 2018: Primer análisis entre el 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>- En aquellos casos en que los niños/as egresen de la residencia o CREAD antes, o el último día del período establecido para la realización de la reunión bimestral correspondiente, no se hará exigible ésta última, sino que sólo se considerará como obligatorio la realización de las reuniones anteriores, siempre y cuando su caso haya sido analizado, al menos, una vez.</p> <p>- Se excluyen de esta medición aquellos casos de niños y niñas, cuya permanencia en un centro residencial, durante el año 2018, sea menor o igual a 30 días.</p>						
Supuestos	No aplica.						
N°2	Indicador	Porcentaje de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial Regional logrados respecto del Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de productos del Plan de trabajo de Coordinación Judicial logrados} / \text{Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos}) \times 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Porcentaje de productos logrados del Plan de Trabajo 2018 del Coordinador Judicial.					
	Descripción	<p>Elaborar e implementar Plan de Trabajo 2018 de la Coordinación Judicial Regional, que junto con facilitar el funcionamiento del circuito de centros y programas que ejecutan medidas y sanciones LRPA a nivel regional, colaboren en la especialización y difusión del Sistema de Justicia Penal Juvenil, incorporando el enfoque de derechos y garantías de los adolescentes infractores de ley, sea a través de la participación en instancias comunales, mesas de trabajo con autoridades regionales, o a través de actividades de capacitación con organizaciones públicas o privadas.</p> <p>En lo que respecta a la elaboración del plan de trabajo, contendrá requerimientos específicos, otorgando la posibilidad, tanto de optar por determinadas materias, como de incluir organizaciones comunitarias específicas, que por su rol, es relevante que incorporen conocimientos en las materias propuestas.</p> <p>El Plan de Trabajo de 2018 considera nueve (9) actividades como mínimo a ejecutar.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	70%	Numerador	7 *	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	10 *				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<p>1. Plan de Trabajo 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p> <p>2. Verificadores de productos del Plan 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p>					
Fuente(s) de Información		Unidad de Justicia Juvenil					
Notas Técnicas		<p>Es factible que en alguna(s) Dirección(es) Regional(es) un profesional sin título de abogado actúe en las funciones del Coordinador Judicial las funciones del Coordinador Judicial.</p> <p>Las actividades planificadas se podrán realizar por Coordinador Judicial o Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil, o bien otro profesional competente designado por la Dirección Regional.</p> <p>El número efectivo de productos logrados –como de verificadores- puede variar, de una región a otra, debido a que cantidad de productos planificados es definido por cada dirección regional.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 9).</p>					

Supuestos	Se presente evento que modifique actividades de Dirección Regional y las funciones del Coordinador Judicial.																												
Nº3	Indicador	Porcentaje de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional), respecto del total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas																											
Fórmula de Cálculo		(Número de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional) / Número total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas)*100																											
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas completas del procedimiento de búsqueda y selección de familia del Sistema Informático Integral de adopción (SIIA)																											
	Descripción	<p>Durante el último trimestre de 2017 se implementará el Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA) en todas las direcciones regionales. Este sistema es fundamental para la gestión de la Adopción y funcionará en reemplazo de la actual base de datos ADOPSEN, permitiendo dar cumplimiento a los Registros exigidos por la Ley Nº 19.620.</p> <p>Por lo tanto, la implementación de esta base de datos, particularmente respecto de contar con información completa, es fundamental para una toma de decisiones oportunas, transparentes y objetivas.</p> <p>En este sentido se espera medir la completitud de la información, con alcance a las fichas de niños/as declarados susceptibles y familias declaradas idóneas.</p> <p>Los aspectos de la medición se detallarán en un instructivo que estará disponible a partir del 31 de diciembre de 2017.</p>																											
Meta	Región	% Meta	Numerador	Denominador	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%																					
	1	95%							2	90%	3	95%	4	90%	5	90%	6	95%	7	85%	8	85%	9	95%	10	85%	11	95%	12
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																						
Medios de Verificación Indicador(es)		Reportes de Base de Datos SIIA																											
Fuente(s) de Información		Base de Datos SIIA																											
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La meta aplica sobre la sumatoria de casos de niños-niñas declaradas susceptibles de ser adoptados /as y personas declaradas idóneas para la adopción, pudiendo estas últimas tener estado civil de solteras, viudas, separadas o en matrimonio.</p> <p>La ficha a medir completitud del módulo idoneidad nacional es: resolución idoneidad para adopción, considerando las pestañas: perfil solicitantes para matching y características y requerimientos del niño.</p> <p>Las fichas a medir completitud del módulo niño, serán, situación y características del niño y requerimientos del niño.</p> <p>No se considerará las fichas ingresadas por los organismos colaboradores en la medición del indicador, ya que ésta se controlara por otra vía.</p> <p>Se elaborará un instructivo para clarificar el detalle de la información contenida en las fichas del procedimiento de búsqueda y selección de familias idóneas que dará lugar a la definición de completitud de la información. Este instructivo se elaborara en el Departamento de Adopción y especificara el detalle de las fichas a medir a partir de los reportes del SIIA.</p>																												

	La Jefatura del Departamento de Adopción, informará la fecha de puesta en marcha del SIIA.																																																								
Supuestos	Se cuenta con que este implementado el SIIA, de lo contrario no podrá ser posible ejecutar la meta.																																																								
N°4	Indicador	Porcentaje de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral(6)																																																							
	Fórmula de Cálculo	Nº de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral (6) *100																																																							
Descripción de la Meta	Nombre	Aumentar número de supervisiones, en cada proyecto DAM, en la dimensión de gestión técnica de los proyectos DAM, ejecutados en la región.																																																							
	Descripción	Esta meta está dirigida a incrementar la frecuencia de la supervisión a los proyectos de la línea DAM, orientados a favorecer la gestión técnica en pos del cumplimiento de los plazos establecidos para emitir los informes Proteccionales.																																																							
Meta	66.6%	Numerador	4 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%																																																		
		Denominador	6 (*)																																																						
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																		
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Sistematizado de Supervisión Técnica- Bimestral																																																							
Fuente(s) de Información		Matriz de Supervisión Técnica o Instrumento que se incorpore para registro y monitoreo de Supervisiones -DEPRODE																																																							
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Las alertas tempranas de DEPLAE sobre los cumplimientos de plazos definidos en la Orientaciones Técnicas de la línea DAM, en relación a los tiempos de realización de las pericias, señalan dificultades en su cumplimiento. Así en el período abril a julio de 2017, se registran 8 de 15 Direcciones Regionales en las que no se cumple la meta H-4 comprometida para este período. En la actualidad se realizan, aproximadamente, 3 supervisiones anuales a los proyectos de línea DAM, dado que es resorte de la Región determinar la frecuencia de supervisión, situándose en el año 2017 entre trimestral o cuatrimestralmente el estándar. Dicha Supervisión se focaliza en diferentes dimensiones, a saber: condiciones básicas para la atención, gestión técnica, recursos humanos y participación de los niños, niñas y/o adolescentes. Según lo reportado por las Regiones, al mes de junio 2017, el total de proyectos DAM a nivel nacional es de 78. Se distribuyen de la siguiente manera: 																																																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>Nº PROY. DAM</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>2ª</td><td>3</td><td>3.8%</td></tr> <tr><td>3ª</td><td>4</td><td>5.1%</td></tr> <tr><td>4ª</td><td>5</td><td>6.4%</td></tr> <tr><td>5ª</td><td>6</td><td>7.7%</td></tr> <tr><td>6ª</td><td>8</td><td>10.3%</td></tr> <tr><td>7ª</td><td>6</td><td>7.7%</td></tr> <tr><td>8ª</td><td>7</td><td>9.0%</td></tr> <tr><td>9ª</td><td>4</td><td>5.1%</td></tr> <tr><td>10ª</td><td>5</td><td>6.4%</td></tr> <tr><td>11ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>12ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>13ª</td><td>21</td><td>26.9%</td></tr> <tr><td>14ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>15ª</td><td>1</td><td>1.3%</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>78</td><td>100</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Este cuadro es referencial a julio 2017, puede variar durante el año 2018. Cada proyecto DAM vigente, debe tener al menos 4 supervisiones en el año t Esta meta sólo se cumple, en la medida en que se supervisa la totalidad de los proyectos DAM vigentes, de acuerdo a esta meta. Un Documento Técnico elaborado por DEPRODE, especificará la forma de medición de este indicador. 							REGIÓN	Nº PROY. DAM	%	1ª	2	2.6%	2ª	3	3.8%	3ª	4	5.1%	4ª	5	6.4%	5ª	6	7.7%	6ª	8	10.3%	7ª	6	7.7%	8ª	7	9.0%	9ª	4	5.1%	10ª	5	6.4%	11ª	2	2.6%	12ª	2	2.6%	13ª	21	26.9%	14ª	2	2.6%	15ª	1	1.3%	TOTAL	78
REGIÓN	Nº PROY. DAM	%																																																							
1ª	2	2.6%																																																							
2ª	3	3.8%																																																							
3ª	4	5.1%																																																							
4ª	5	6.4%																																																							
5ª	6	7.7%																																																							
6ª	8	10.3%																																																							
7ª	6	7.7%																																																							
8ª	7	9.0%																																																							
9ª	4	5.1%																																																							
10ª	5	6.4%																																																							
11ª	2	2.6%																																																							
12ª	2	2.6%																																																							
13ª	21	26.9%																																																							
14ª	2	2.6%																																																							
15ª	1	1.3%																																																							
TOTAL	78	100																																																							

	<ul style="list-style-type: none"> (*) Los valores señalados son referenciales, dado que el numerador y denominador se establecen de acuerdo al número de proyectos DAM vigentes en cada región. 						
Supuestos	No aplica						
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	<p>El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información.</p> <p>Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en intranet.</p> <p>El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.</p>					
Meta	5.0	Numerador	60	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas	Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.						
	<p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. Porcentaje información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. Visitas (calidad y oportunidad). Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>						
Supuestos	No hay.						

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Dirección Regional III					
Responsable	Director/a Regional					
Teléfono	(52) 221 0997	E-mail	victor.silva@sename.cl			
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial		Nacional		Regional	X	Provincial
2. Funcional	X	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo		
3. Mixto						

N°1	Indicador	Porcentaje de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t respecto del total de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t
-----	-----------	--

Fórmula de Cálculo		(N° de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t/N° de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t)*100								
Descripción de la Meta	Nombre	Análisis de casos oportunos de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD de Lactantes y Preescolares.								
	Descripción	Esta meta está dirigida a revisar la situación actual de los niños/as en cuidado alternativo, para definir un pronóstico de egreso. Esta meta constituye un paso previo y determinante para la proyección de egreso, con el propósito de promover la desinternación y restituir el derecho a vivir en familia de manera oportuna.								
Meta	REGIÓN	MET A	Numerador	1	5,8	10	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderación	40%
	I	58%		2	9,5	10				
	II	95%		3	9	10				
	III	90%		4	4,5	10				
	IV	45%		5	4,2	10				
	V	42%		6	5,7	10				
	VI	57%		7	3,8	10				
	VII	38%		8	3,3	10				
	VIII	33%		9	3,5	10				
	IX	35%		10	6	10				
	X	60%		11	9,7	10				
	XI	97%		12	9,6	10				
	XII	96%		13	2,5	10				
	XIII	25%		14	9	10				
	XIV	90%		15	9	10				
					Denominador	10 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual			
Medios de Verificación Indicador(es)		<ul style="list-style-type: none"> - Reporte Base de datos SENAINFO - "Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial de niños/as menores de 6 años de edad, atendidos en protección residencial", donde consta la realización del análisis de cada caso - Lista de asistencia a reunión de análisis de casos de niños/as menores de 6 años de edad atendidos en Residencias y CREAD. 								
Fuente(s) de Información		Base de datos SENAINFO								
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La Reportabilidad de los datos será bimestral.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los programas que se consideran para la medición de este indicador son los siguientes: CTD -Centro de Tránsito y Distribución con Residencia, CTL -Centro de Tránsito y Distribución para Lactantes y Preescolares, CLA -Centro de Diagnóstico para Lactantes, CPE -Centro de Diagnóstico para Preescolares, RLP -Residencias de Protección para Lactantes y Preescolares (con programa), RDD -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Discreta o Moderada, RDG -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Grave o Profunda, RPL -Residencias de Protección para Lactantes, RPP -Residencias de Protección para Preescolares. Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Lactantes y Preescolares Casa Nacional, Arrullo y Belén. - Un niño/a cuenta con análisis oportuno, cuando dicho análisis es realizado de acuerdo al "Protocolo de análisis de casos del despeje psicosocial de niños y niñas menores de 6 años en protección residencial" del Departamento de Protección de Derechos, cada dos meses. - Las reuniones deben contar con la participación de UPRODE, UPLAE, UADOP y CREAD (Los CREAD participarán sólo en las reuniones en que lleven a cabo análisis de casos correspondientes a niños/as que estén siendo atendidos en sus respectivos centros residenciales). - El universo de medición contemplará a aquellos niños/as atendidos hasta el 31 de octubre de 2018. - Los períodos en que deben efectuarse los análisis bimestrales, no son los mismos para todos los niños/as atendidos, pues dependerán del mes en que cada niño/a hubiere ingresado a la residencia o CREAD. De esta manera, los plazos para realizar el análisis de caso bimestral son los siguientes: <p>a) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso año 2017 (o antes) o enero 2018: Primer análisis entre el 01 enero al 28 febrero; segundo análisis 01 marzo al 30 abril; tercer análisis 01 mayo al 30 junio; cuarto análisis 01 julio al 31 agosto; quinto análisis 01 septiembre al 31 octubre y sexto análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>b) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso febrero 2018 o marzo 2018: Primer análisis entre el 01 marzo al 30 abril; segundo análisis 01 mayo al 30 junio; tercer análisis 01 julio al 31 agosto; cuarto análisis 01 septiembre al 31 octubre; quinto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>c) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso abril 2018 o mayo 2018: Primer análisis entre el 01 mayo al 30 junio; segundo análisis 01 julio al 31 agosto; tercer análisis 01 septiembre al 31 octubre; cuarto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p>								

	<p>d) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso junio 2018 o julio 2018: Primer análisis entre el 01 julio al 31 agosto; segundo análisis 01 septiembre al 31 octubre; tercer análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>e) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso agosto 2018 o septiembre 2018: Primer análisis entre el 01 septiembre al 31 octubre; segundo análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>f) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso octubre 2018: Primer análisis entre el 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>- En aquellos casos en que los niños/as egresen de la residencia o CREAD antes, o el último día del período establecido para la realización de la reunión bimestral correspondiente, no se hará exigible ésta última, sino que sólo se considerará como obligatorio la realización de las reuniones anteriores, siempre y cuando su caso haya sido analizado, al menos, una vez.</p> <p>- Se excluyen de esta medición aquellos casos de niños y niñas, cuya permanencia en un centro residencial, durante el año 2018, sea menor o igual a 30 días.</p>						
Supuestos	No aplica.						
N°2	Indicador	Porcentaje de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial Regional logrados respecto del Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos					
Fórmula de Cálculo		(Número de productos del Plan de trabajo de Coordinación Judicial logrados / Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos) x 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Porcentaje de productos logrados del Plan de Trabajo 2018 del Coordinador Judicial.					
	Descripción	<p>Elaborar e implementar Plan de Trabajo 2018 de la Coordinación Judicial Regional, que junto con facilitar el funcionamiento del circuito de centros y programas que ejecutan medidas y sanciones LRPA a nivel regional, colaboren en la especialización y difusión del Sistema de Justicia Penal Juvenil, incorporando el enfoque de derechos y garantías de los adolescentes infractores de ley, sea a través de la participación en instancias comunales, mesas de trabajo con autoridades regionales, o a través de actividades de capacitación con organizaciones públicas o privadas.</p> <p>En lo que respecta a la elaboración del plan de trabajo, contendrá requerimientos específicos, otorgando la posibilidad, tanto de optar por determinadas materias, como de incluir organizaciones comunitarias específicas, que por su rol, es relevante que incorporen conocimientos en las materias propuestas.</p> <p>El Plan de Trabajo de 2018 considera nueve (9) actividades como mínimo a ejecutar.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	70%	Numerador	7 *	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10 *				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Plan de Trabajo 2018 del área de Coordinación Judicial Regional. 2. Verificadores de productos del Plan 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.						
Fuente(s) de Información	Unidad de Justicia Juvenil						
Notas Técnicas	<p>Es factible que en alguna(s) Dirección(es) Regional(es) un profesional sin título de abogado actúe en las funciones del Coordinador Judicial las funciones del Coordinador Judicial.</p> <p>Las actividades planificadas se podrán realizar por Coordinador Judicial o Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil, o bien otro profesional competente designado por la Dirección Regional.</p> <p>El número efectivo de productos logrados –como de verificadores- puede variar, de una región a otra, debido a que cantidad de productos planificados es definido por cada dirección regional.</p> <p>* Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 9).</p>						
Supuestos	Se presente evento que modifique actividades de Dirección Regional y las funciones del Coordinador Judicial.						
N°3	Indicador	Porcentaje de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional), respecto del total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas					
Fórmula de Cálculo		(Número de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional) / Número total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas completas del procedimiento de búsqueda y selección de familia del Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA)					
	Descripción	Durante el último trimestre de 2017 se implementará el Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA) en todas las direcciones regionales. Este sistema es fundamental para					

		<p>la gestión de la Adopción y funcionará en reemplazo de la actual base de datos ADOPSEN, permitiendo dar cumplimiento a los Registros exigidos por la Ley N° 19.620. Por lo tanto, la implementación de esta base de datos, particularmente respecto de contar con información completa, es fundamental para una toma de decisiones oportunas, transparentes y objetivas.</p> <p>En este sentido se espera medir la completitud de la información, con alcance a las fichas de niños/as declarados susceptibles y familias declaradas idóneas.</p> <p>Los aspectos de la medición se detallarán en un instructivo que estará disponible a partir del 31 de diciembre de 2017.</p>								
Meta	Región	% Meta	Numerador	Región	Numerador	Denominador	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
	1	95%		1	9,5	10				
	2	90%		2	9	10				
	3	95%		3	9,5	10				
	4	90%		4	9	10				
	5	90%		5	9	10				
	6	95%		6	9,5	10				
	7	85%		7	8,5	10				
	8	85%		8	8,5	10				
	9	95%		9	9,5	10				
	10	85%		10	8,5	10				
	11	95%		11	9,5	10				
	12	95%		12	9,5	10				
	13	80%		13	8	10				
	14	95%		14	9,5	10				
	15	95%	15	9,5	10					
			Denominador	10 (*)						
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual			
Medios de Verificación Indicador(es)		Reportes de Base de Datos SIIA								
Fuente(s) de Información		Base de Datos SIIA								
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La meta aplica sobre la sumatoria de casos de niños-niñas declaradas susceptibles de ser adoptados /as y personas declaradas idóneas para la adopción, pudiendo estas últimas tener estado civil de solteras, viudas, separadas o en matrimonio.</p> <p>La ficha a medir completitud del módulo idoneidad nacional es: resolución idoneidad para adopción, considerando las pestañas: perfil solicitantes para matching y características y requerimientos del niño.</p> <p>Las fichas a medir completitud del módulo niño, serán, situación y características del niño y requerimientos del niño.</p> <p>No se considerará las fichas ingresadas por los organismos colaboradores en la medición del indicador, ya que ésta se controlara por otra vía.</p> <p>Se elaborará un instructivo para clarificar el detalle de la información contenida en las fichas del procedimiento de búsqueda y selección de familias idóneas que dará lugar a la definición de completitud de la información. Este instructivo se elaborara en el Departamento de Adopción y especificara el detalle de las fichas a medir a partir de los reportes del SIIA.</p> <p>La Jefatura del Departamento de Adopción, informará la fecha de puesta en marcha del SIIA.</p>									
Supuestos	Se cuenta con que este implementado el SIIA, de lo contrario no podrá ser posible ejecutar la meta.									
N°4	Indicador	Porcentaje de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral(6)								
Fórmula de Cálculo		Nº de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral (6) *100								
Descripción de la Meta	Nombre	Aumentar número de supervisiones, en cada proyecto DAM, en la dimensión de gestión técnica de los proyectos DAM, ejecutados en la región.								
	Descripción	Esta meta está dirigida a incrementar la frecuencia de la supervisión a los proyectos de la línea DAM, orientados a favorecer la gestión técnica en pos del cumplimiento de los plazos establecidos para emitir los informes Proteccionales.								

Meta	66.6%	Numerador	4 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%																																																			
		Denominador	6 (*)																																																							
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																			
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Sistematizado de Supervisión Técnica- Bimestral																																																									
Fuente(s) de Información	Matriz de Supervisión Técnica o Instrumento que se incorpore para registro y monitoreo de Supervisiones -DEPRODE																																																									
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Las alertas tempranas de DEPLAE sobre los cumplimientos de plazos definidos en la Orientaciones Técnicas de la línea DAM, en relación a los tiempos de realización de las pericias, señalan dificultades en su cumplimiento. Así en el período abril a julio de 2017, se registran 8 de 15 Direcciones Regionales en las que no se cumple la meta H-4 comprometida para este período. En la actualidad se realizan, aproximadamente, 3 supervisiones anuales a los proyectos de línea DAM, dado que es resorte de la Región determinar la frecuencia de supervisión, situándose en el año 2017 entre trimestral o cuatrimestralmente el estándar. Dicha Supervisión se focaliza en diferentes dimensiones, a saber: condiciones básicas para la atención, gestión técnica, recursos humanos y participación de los niños, niñas y/o adolescentes. Según lo reportado por las Regiones, al mes de junio 2017, el total de proyectos DAM a nivel nacional es de 78. Se distribuyen de la siguiente manera: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>Nº PROY. DAM</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>2ª</td><td>3</td><td>3,8%</td></tr> <tr><td>3ª</td><td>4</td><td>5,1%</td></tr> <tr><td>4ª</td><td>5</td><td>6,4%</td></tr> <tr><td>5ª</td><td>6</td><td>7,7%</td></tr> <tr><td>6ª</td><td>8</td><td>10,3%</td></tr> <tr><td>7ª</td><td>6</td><td>7,7%</td></tr> <tr><td>8ª</td><td>7</td><td>9,0%</td></tr> <tr><td>9ª</td><td>4</td><td>5,1%</td></tr> <tr><td>10ª</td><td>5</td><td>6,4%</td></tr> <tr><td>11ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>12ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>13ª</td><td>21</td><td>26,9%</td></tr> <tr><td>14ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>15ª</td><td>1</td><td>1,3%</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>78</td><td>100</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Este cuadro es referencial a julio 2017, puede variar durante el año 2018. Cada proyecto DAM vigente, debe tener al menos 4 supervisiones en el año t Esta meta sólo se cumple, en la medida en que se supervisa la totalidad de los proyectos DAM vigentes, de acuerdo a esta meta. Un Documento Técnico elaborado por DEPRODE, especificará la forma de medición de este indicador. (*) Los valores señalados son referenciales, dado que el numerador y denominador se establecen de acuerdo al número de proyectos DAM vigentes en cada región. 							REGIÓN	Nº PROY. DAM	%	1ª	2	2,6%	2ª	3	3,8%	3ª	4	5,1%	4ª	5	6,4%	5ª	6	7,7%	6ª	8	10,3%	7ª	6	7,7%	8ª	7	9,0%	9ª	4	5,1%	10ª	5	6,4%	11ª	2	2,6%	12ª	2	2,6%	13ª	21	26,9%	14ª	2	2,6%	15ª	1	1,3%	TOTAL	78	100
REGIÓN	Nº PROY. DAM	%																																																								
1ª	2	2,6%																																																								
2ª	3	3,8%																																																								
3ª	4	5,1%																																																								
4ª	5	6,4%																																																								
5ª	6	7,7%																																																								
6ª	8	10,3%																																																								
7ª	6	7,7%																																																								
8ª	7	9,0%																																																								
9ª	4	5,1%																																																								
10ª	5	6,4%																																																								
11ª	2	2,6%																																																								
12ª	2	2,6%																																																								
13ª	21	26,9%																																																								
14ª	2	2,6%																																																								
15ª	1	1,3%																																																								
TOTAL	78	100																																																								
Supuestos	No aplica																																																									
Nº5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo																																																								
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)																																																									
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.																																																								

	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	5.0	Numerador	60	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas	Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.						
	<p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>						
Supuestos	No hay.						

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Dirección Regional IV				
Responsable	Director/a Regional				
Teléfono	51 - 2227227	E-mail	vzarate@sename.cl		
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:					
1. Territorial	Nacional	Regional	X	Provincial	
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo		
3. Mixto					

N°1	Indicador	Porcentaje de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t respecto del total de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t} / N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t}) * 100$
Descripción de la Meta	Nombre	Análisis de casos oportunos de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD de Lactantes y Preescolares.
	Descripción	Esta meta está dirigida a revisar la situación actual de los niños/as en cuidado alternativo, para definir un pronóstico de egreso. Esta meta constituye un paso previo y determinante para la proyección de egreso, con el propósito de promover la desinternación y restituir el derecho a vivir en familia de manera oportuna.

Meta	REGIÓN	META	Numerador	Región			Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	40%
	N	A		1	2	3				
	I	58%		5,8	9,5	9				
	II	95%		4,5	4,2	5,7				
	III	90%		3,8	3,3	3,5				
	IV	45%		6	9,7	9,6				
	V	42%		2,5	9	9				
	VI	57%		10	10	10				
	VII	38%		10	10	10				
	VIII	33%		10	10	10				
	IX	35%		10	10	10				
	X	60%		10	10	10				
	XI	97%		10	10	10				
	XII	96%		10	10	10				
	XIII	25%		10	10	10				
	XIV	90%		10	10	10				
XV	90%	10	10	10						
			Denominador	10 (*)						
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual			
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte Base de datos SENAINFO - "Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial de niños/as menores de 6 años de edad, atendidos en protección residencial", donde consta la realización del análisis de cada caso - Lista de asistencia a reunión de análisis de casos de niños/as menores de 6 años de edad atendidos en Residencias y CREAD.									
Fuente(s) de Información	Base de datos SENAINFO									
Notas Técnicas	(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta. La Reportabilidad de los datos será bimestral. - Los programas que se consideran para la medición de este indicador son los siguientes: CTD -Centro de Tránsito y Distribución con Residencia, CTL -Centro de Tránsito y Distribución para Lactantes y Preescolares, CLA -Centro de Diagnóstico para Lactantes, CPE -Centro de Diagnóstico para Preescolares, RLP -Residencias de Protección para Lactantes y Preescolares (con programa), RDD -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Discreta o Moderada, RDG -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Grave o Profunda, RPL -Residencias de Protección para Lactantes, RPP -Residencias de Protección para Preescolares. Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Lactantes y Preescolares Casa Nacional, Arrullo y Belén. - Un niño/a cuenta con análisis oportuno, cuando dicho análisis es realizado de acuerdo al "Protocolo de análisis de casos del despeje psicosocial de niños y niñas menores de 6 años en protección residencial" del Departamento de Protección de Derechos, cada dos meses. - Las reuniones deben contar con la participación de UPRODE, UPLAE, UADOP y CREAD (Los CREAD participarán sólo en las reuniones en que lleven a cabo análisis de casos correspondientes a niños/as que estén siendo atendidos en sus respectivos centros residenciales). - El universo de medición contemplará a aquellos niños/as atendidos hasta el 31 de octubre de 2018. - Los períodos en que deben efectuarse los análisis bimestrales, no son los mismos para todos los niños/as atendidos, pues dependerán del mes en que cada niño/a hubiere ingresado a la residencia o CREAD. De esta manera, los plazos para realizar el análisis de caso bimestral son los siguientes: a) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso año 2017 (o antes) o enero 2018: Primer análisis entre el 01 enero al 28 febrero; segundo análisis 01 marzo al 30 abril; tercer análisis 01 mayo al 30 junio; cuarto análisis 01 julio al 31 agosto; quinto análisis 01 septiembre al 31 octubre y sexto análisis 01 noviembre al 31 diciembre. b) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso febrero 2018 o marzo 2018: Primer análisis entre el 01 marzo al 30 abril; segundo análisis 01 mayo al 30 junio; tercer análisis 01 julio al 31 agosto; cuarto análisis 01 septiembre al 31 octubre; quinto análisis 01 noviembre al 31 diciembre. c) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso abril 2018 o mayo 2018: Primer análisis entre el 01 mayo al 30 junio; segundo análisis 01 julio al 31 agosto; tercer análisis 01 septiembre al 31 octubre; cuarto análisis 01 noviembre al 31 diciembre. d) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso junio 2018 o julio 2018: Primer análisis entre el 01 julio al 31 agosto; segundo análisis 01 septiembre al 31 octubre; tercer análisis 01 noviembre al 31 diciembre. e) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso agosto 2018 o septiembre 2018: Primer análisis entre el 01 septiembre al 31 octubre; segundo análisis 01 noviembre al 31 diciembre. f) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso octubre 2018: Primer análisis entre el 01 noviembre al 31 diciembre. - En aquellos casos en que los niños/as egresen de la residencia o CREAD antes, o el último día del período establecido para la realización de la reunión bimestral correspondiente, no se hará exigible ésta última, sino que sólo se considerará como obligatorio la realización de las reuniones anteriores, siempre y cuando su caso haya sido analizado, al menos, una vez.									

	- Se excluyen de esta medición aquellos casos de niños y niñas, cuya permanencia en un centro residencial, durante el año 2018, sea menor o igual a 30 días.						
Supuestos	No aplica.						
N°2	Indicador	Porcentaje de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial Regional logrados respecto del Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos					
Fórmula de Cálculo		(Número de productos del Plan de trabajo de Coordinación Judicial logrados / Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos) x 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Porcentaje de productos logrados del Plan de Trabajo 2018 del Coordinador Judicial.					
	Descripción	Elaborar e implementar Plan de Trabajo 2018 de la Coordinación Judicial Regional, que junto con facilitar el funcionamiento del circuito de centros y programas que ejecutan medidas y sanciones LRPA a nivel regional, colaboren en la especialización y difusión del Sistema de Justicia Penal Juvenil, incorporando el enfoque de derechos y garantías de los adolescentes infractores de ley, sea a través de la participación en instancias comunales, mesas de trabajo con autoridades regionales, o a través de actividades de capacitación con organizaciones públicas o privadas. En lo que respecta a la elaboración del plan de trabajo, contendrá requerimientos específicos, otorgando la posibilidad, tanto de optar por determinadas materias, como de incluir organizaciones comunitarias específicas, que por su rol, es relevante que incorporen conocimientos en las materias propuestas. El Plan de Trabajo de 2018 considera nueve (9) actividades como mínimo a ejecutar. En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).					
Meta	70%	Numerador	7 *	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	10 *				
Dimensión	Eficacia	Ambito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Plan de Trabajo 2018 del área de Coordinación Judicial Regional. 2. Verificadores de productos del Plan 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.					
Fuente(s) de Información		Unidad de Justicia Juvenil					
Notas Técnicas		Es factible que en alguna(s) Dirección(es) Regional(es) un profesional sin título de abogado actúe en las funciones del Coordinador Judicial las funciones del Coordinador Judicial. Las actividades planificadas se podrán realizar por Coordinador Judicial o Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil, o bien otro profesional competente designado por la Dirección Regional. El número efectivo de productos logrados –como de verificadores- puede variar, de una región a otra, debido a que cantidad de productos planificados es definido por cada dirección regional. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 9).					
Supuestos		Se presente evento que modifique actividades de Dirección Regional y las funciones del Coordinador Judicial.					
N°3	Indicador	Porcentaje de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional), respecto del total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas					
Fórmula de Cálculo		(Número de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional) / Número total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas completas del procedimiento de búsqueda y selección de familia del Sistema Informático Integral de adopción (SIIA)					
	Descripción	Durante el último trimestre de 2017 se implementará el Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA) en todas las direcciones regionales. Este sistema es fundamental para la gestión de la Adopción y funcionará en reemplazo de la actual base de datos ADOPSEN, permitiendo dar cumplimiento a los Registros exigidos por la Ley N° 19.620. Por lo tanto, la implementación de esta base de datos, particularmente respecto de contar con información completa, es fundamental para una toma de decisiones oportunas, transparentes y objetivas. En este sentido se espera medir la completitud de la información, con alcance a las fichas de niños/as declarados susceptibles y familias declaradas idóneas. Los aspectos de la medición se detallarán en un instructivo que estará disponible a partir del 31 de diciembre de 2017.					

Meta	Región	% Meta	Numerador	Región			Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10 %
	1	95%		1	9,5	10				
	2	90%		2	9	10				
	3	95%		3	9,5	10				
	4	90%		4	9	10				
	5	90%		5	9	10				
	6	95%		6	9,5	10				
	7	85%		7	8,5	10				
	8	85%		8	8,5	10				
	9	95%		9	9,5	10				
	10	85%		10	8,5	10				
	11	95%		11	9,5	10				
	12	95%		12	9,5	10				
	13	80%		13	8	10				
	14	95%		14	9,5	10				
	15	95%	15	9,5	10					
Denominador		10 (*)								
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso		Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual		
Medios de Verificación Indicador(es)		Reportes de Base de Datos SIIA								
Fuente(s) de Información		Base de Datos SIIA								
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La meta aplica sobre la sumatoria de casos de niños-niñas declaradas susceptibles de ser adoptados /as y personas declaradas idóneas para la adopción, pudiendo estas últimas tener estado civil de solteras, viudas, separadas o en matrimonio.</p> <p>La ficha a medir completitud del módulo idoneidad nacional es: resolución idoneidad para adopción, considerando las pestañas: perfil solicitantes para matching y características y requerimientos del niño.</p> <p>Las fichas a medir completitud del módulo niño, serán, situación y características del niño y requerimientos del niño.</p> <p>No se considerará las fichas ingresadas por los organismos colaboradores en la medición del indicador, ya que ésta se controlara por otra vía.</p> <p>Se elaborará un instructivo para clarificar el detalle de la información contenida en las fichas del procedimiento de búsqueda y selección de familias idóneas que dará lugar a la definición de completitud de la información. Este instructivo se elaborara en el Departamento de Adopción y especificara el detalle de las fichas a medir a partir de los reportes del SIIA.</p> <p>La Jefatura del Departamento de Adopción, informará la fecha de puesta en marcha del SIIA.</p>									
Supuestos	Se cuenta con que este implementado el SIIA, de lo contrario no podrá ser posible ejecutar la meta.									
N°4	Indicador	Porcentaje de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral(6)								
Fórmula de Cálculo		Nº de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral (6) *100								
Descripción de la Meta	Nombre	Aumentar número de supervisiones, en cada proyecto DAM, en la dimensión de gestión técnica de los proyectos DAM, ejecutados en la región.								
	Descripción	Esta meta está dirigida a incrementar la frecuencia de la supervisión a los proyectos de la línea DAM, orientados a favorecer la gestión técnica en pos del cumplimiento de los plazos establecidos para emitir los informes Proteccionales.								
Meta	66.6%	Numerador	4 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%			
		Denominador	6 (*)							
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual			
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Sistematizado de Supervisión Técnica- Bimestral								

Fuente(s) de Información		Matriz de Supervisión Técnica o Instrumento que se incorpore para registro y monitoreo de Supervisiones -DEPRODE																																																							
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Las alertas tempranas de DEPLAE sobre los cumplimientos de plazos definidos en la Orientaciones Técnicas de la línea DAM, en relación a los tiempos de realización de las pericias, señalan dificultades en su cumplimiento. Así en el período abril a julio de 2017, se registran 8 de 15 Direcciones Regionales en las que no se cumple la meta H-4 comprometida para este período. En la actualidad se realizan, aproximadamente, 3 supervisiones anuales a los proyectos de línea DAM, dado que es resorte de la Región determinar la frecuencia de supervisión, situándose en el año 2017 entre trimestral o cuatrimestralmente el estándar. Dicha Supervisión se focaliza en diferentes dimensiones, a saber: condiciones básicas para la atención, gestión técnica, recursos humanos y participación de los niños, niñas y/o adolescentes. Según lo reportado por las Regiones, al mes de junio 2017, el total de proyectos DAM a nivel nacional es de 78. Se distribuyen de la siguiente manera: 																																																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>Nº PROY. DAM</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>2ª</td><td>3</td><td>3,8%</td></tr> <tr><td>3ª</td><td>4</td><td>5,1%</td></tr> <tr><td>4ª</td><td>5</td><td>6,4%</td></tr> <tr><td>5ª</td><td>6</td><td>7,7%</td></tr> <tr><td>6ª</td><td>8</td><td>10,3%</td></tr> <tr><td>7ª</td><td>6</td><td>7,7%</td></tr> <tr><td>8ª</td><td>7</td><td>9,0%</td></tr> <tr><td>9ª</td><td>4</td><td>5,1%</td></tr> <tr><td>10ª</td><td>5</td><td>6,4%</td></tr> <tr><td>11ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>12ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>13ª</td><td>21</td><td>26,9%</td></tr> <tr><td>14ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>15ª</td><td>1</td><td>1,3%</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>78</td><td>100</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Este cuadro es referencial a julio 2017, puede variar durante el año 2018. Cada proyecto DAM vigente, debe tener al menos 4 supervisiones en el año t Esta meta sólo se cumple, en la medida en que se supervisa la totalidad de los proyectos DAM vigentes, de acuerdo a esta meta. Un Documento Técnico elaborado por DEPRODE, especificará la forma de medición de este indicador. (* Los valores señalados son referenciales, dado que el numerador y denominador se establecen de acuerdo al número de proyectos DAM vigentes en cada región. 							REGIÓN	Nº PROY. DAM	%	1ª	2	2,6%	2ª	3	3,8%	3ª	4	5,1%	4ª	5	6,4%	5ª	6	7,7%	6ª	8	10,3%	7ª	6	7,7%	8ª	7	9,0%	9ª	4	5,1%	10ª	5	6,4%	11ª	2	2,6%	12ª	2	2,6%	13ª	21	26,9%	14ª	2	2,6%	15ª	1	1,3%	TOTAL	78
REGIÓN	Nº PROY. DAM	%																																																							
1ª	2	2,6%																																																							
2ª	3	3,8%																																																							
3ª	4	5,1%																																																							
4ª	5	6,4%																																																							
5ª	6	7,7%																																																							
6ª	8	10,3%																																																							
7ª	6	7,7%																																																							
8ª	7	9,0%																																																							
9ª	4	5,1%																																																							
10ª	5	6,4%																																																							
11ª	2	2,6%																																																							
12ª	2	2,6%																																																							
13ª	21	26,9%																																																							
14ª	2	2,6%																																																							
15ª	1	1,3%																																																							
TOTAL	78	100																																																							
Supuestos	No aplica																																																								
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo																																																							
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)																																																							
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.																																																							
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.																																																							
Meta	5.0	Numerador	60	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%																																																		
		Denominador	12																																																						
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																		
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet																																																							
Fuente(s) de Información		DEPLAE																																																							

Notas Técnicas	<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de Ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>
	Supuestos

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Dirección Regional V				
Responsable	Director/a Regional				
Teléfono	2-2221551	E-mail	rafay@sename.cl		
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:					
1. Territorial	Nacional	Regional	X	Provincial	
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo		
3. Mixto					

N°1	Indicador	Porcentaje de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t respecto del total de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t								
Fórmula de Cálculo		(N° de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t/N° de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t)*100								
Descripción de la Meta	Nombre	Análisis de casos oportunos de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD de Lactantes y Preescolares.								
	Descripción	Esta meta está dirigida a revisar la situación actual de los niños/as en cuidado alternativo, para definir un pronóstico de egreso. Esta meta constituye un paso previo y determinante para la proyección de egreso, con el propósito de promover la desinternación y restituir el derecho a vivir en familia de manera oportuna.								
Meta	REGIÓN	MET A	Numerador	Región	Numerador	Denominador	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
	I	58%		1	5,8	10				
	II	95%		2	9,5	10				
	III	90%		3	9	10				
	IV	45%		4	4,5	10				
	V	42%		5	4,2	10				
	VI	57%		6	5,7	10				
	VII	38%		7	3,8	10				
	VIII	33%		8	3,3	10				
	IX	35%		9	3,5	10				
	X	60%		10	6	10				
	XI	97%		11	9,7	10				
	XII	96%		12	9,6	10				
	XIII	25%		13	2,5	10				
	XIV	90%		14	9	10				
XV	90%	15	9	10						
			Denominador	10 (*)						

Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)							
Fuente(s) de Información							
Notas Técnicas							
Supuestos							
Nº2	Indicador	Porcentaje de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial Regional logrados respecto del Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos					
Fórmula de Cálculo		(Número de productos del Plan de trabajo de Coordinación Judicial logrados / Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos) x 100					
Descripción de la Meta	NOMBRE	Porcentaje de productos logrados del Plan de Trabajo 2018 del Coordinador Judicial.					

- Reporte Base de datos SENAINFO
 - "Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial de niños/as menores de 6 años de edad, atendidos en protección residencial", donde consta la realización del análisis de cada caso
 - Lista de asistencia a reunión de análisis de casos de niños/as menores de 6 años de edad atendidos en Residencias y CREAD.

Base de datos SENAINFO

(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.

La Reportabilidad de los datos será bimestral.

- Los programas que se consideran para la medición de este indicador son los siguientes: CTD -Centro de Tránsito y Distribución con Residencia, CTL -Centro de Tránsito y Distribución para Lactantes y Preescolares, CLA -Centro de Diagnóstico para Lactantes, CPE -Centro de Diagnóstico para Preescolares, RLP -Residencias de Protección para Lactantes y Preescolares (con programa), RDD -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Discreta o Moderada, RDG -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Grave o Profunda, RPL -Residencias de Protección para Lactantes, RPP -Residencias de Protección para Preescolares. Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Lactantes y Preescolares Casa Nacional, Arrullo y Belén.

- Un niño/a cuenta con análisis oportuno, cuando dicho análisis es realizado de acuerdo al "Protocolo de análisis de casos del despeje psicosocial de niños y niñas menores de 6 años en protección residencial" del Departamento de Protección de Derechos, cada dos meses.

- Las reuniones deben contar con la participación de UPRODE, UPLAE, UADOP y CREAD (Los CREAD participarán sólo en las reuniones en que lleven a cabo análisis de casos correspondientes a niños/as que estén siendo atendidos en sus respectivos centros residenciales).

- El universo de medición contemplará a aquellos niños/as atendidos hasta el 31 de octubre de 2018.

- Los períodos en que deben efectuarse los análisis bimestrales, no son los mismos para todos los niños/as atendidos, pues dependerán del mes en que cada niño/a hubiere ingresado a la residencia o CREAD. De esta manera, los plazos para realizar el análisis de caso bimestral son los siguientes:

a) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de **ingreso año 2017 (o antes) o enero 2018**: Primer análisis entre el 01 enero al 28 febrero; segundo análisis 01 marzo al 30 abril; tercer análisis 01 mayo al 30 junio; cuarto análisis 01 julio al 31 agosto; quinto análisis 01 septiembre al 31 octubre y sexto análisis 01 noviembre al 31 diciembre.

b) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso **febrero 2018 o marzo 2018**: Primer análisis entre el 01 marzo al 30 abril; segundo análisis 01 mayo al 30 junio; tercer análisis 01 julio al 31 agosto; cuarto análisis 01 septiembre al 31 octubre; quinto análisis 01 noviembre al 31 diciembre

c) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso **abril 2018 o mayo 2018**: Primer análisis entre el 01 mayo al 30 junio; segundo análisis 01 julio al 31 agosto; tercer análisis 01 septiembre al 31 octubre; cuarto análisis 01 noviembre al 31 diciembre

d) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso **junio 2018 o julio 2018**: Primer análisis entre el 01 julio al 31 agosto; segundo análisis 01 septiembre al 31 octubre; tercer análisis 01 noviembre al 31 diciembre.

e) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso **agosto 2018 o septiembre 2018**: Primer análisis entre el 01 septiembre al 31 octubre; segundo análisis 01 noviembre al 31 diciembre.

f) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso **octubre 2018**: Primer análisis entre el 01 noviembre al 31 diciembre.

- En aquellos casos en que los niños/as egresen de la residencia o CREAD antes, o el último día del período establecido para la realización de la reunión bimestral correspondiente, no se hará exigible ésta última, sino que sólo se considerará como obligatorio la realización de las reuniones anteriores, siempre y cuando su caso haya sido analizado, al menos, una vez.

- Se excluyen de esta medición aquellos casos de niños y niñas, cuya permanencia en un centro residencial, durante el año 2018, sea menor o igual a 30 días.

Supuestos No aplica.

	Descripción	<p>Elaborar e implementar Plan de Trabajo 2018 de la Coordinación Judicial Regional, que junto con facilitar el funcionamiento del circuito de centros y programas que ejecutan medidas y sanciones LRPA a nivel regional, colaboren en la especialización y difusión del Sistema de Justicia Penal Juvenil, incorporando el enfoque de derechos y garantías de los adolescentes infractores de ley, sea a través de la participación en instancias comunales, mesas de trabajo con autoridades regionales, o a través de actividades de capacitación con organizaciones públicas o privadas.</p> <p>En lo que respecta a la elaboración del plan de trabajo, contendrá requerimientos específicos, otorgando la posibilidad, tanto de optar por determinadas materias, como de incluir organizaciones comunitarias específicas, que por su rol, es relevante que incorporen conocimientos en las materias propuestas.</p> <p>El Plan de Trabajo de 2018 considera nueve (9) actividades como mínimo a ejecutar.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>																																																					
Meta	70%	Numerador	7 *	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%																																																
		Denominador	10 *																																																				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																
Medios de Verificación Indicador(es)		<p>1. Plan de Trabajo 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p> <p>2. Verificadores de productos del Plan 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p>																																																					
Fuente(s) de Información		Unidad de Justicia Juvenil																																																					
Notas Técnicas		<p>Es factible que en alguna(s) Dirección(es) Regional(es) un profesional sin título de abogado actúe en las funciones del Coordinador Judicial las funciones del Coordinador Judicial.</p> <p>Las actividades planificadas se podrán realizar por Coordinador Judicial o Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil, o bien otro profesional competente designado por la Dirección Regional.</p> <p>El número efectivo de productos logrados –como de verificadores- puede variar, de una región a otra, debido a que cantidad de productos planificados es definido por cada dirección regional.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 9).</p>																																																					
Supuestos		Se presente evento que modifique actividades de Dirección Regional y las funciones del Coordinador Judicial.																																																					
N°3	Indicador	Porcentaje de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional), respecto del total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas																																																					
Fórmula de Cálculo		(Número de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional) / Número total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas)*100																																																					
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas completas del procedimiento de búsqueda y selección de familia del Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA)																																																					
	Descripción	<p>Durante el último trimestre de 2017 se implementará el Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA) en todas las direcciones regionales. Este sistema es fundamental para la gestión de la Adopción y funcionará en reemplazo de la actual base de datos ADOPSEN, permitiendo dar cumplimiento a los Registros exigidos por la Ley N° 19.620.</p> <p>Por lo tanto, la implementación de esta base de datos, particularmente respecto de contar con información completa, es fundamental para una toma de decisiones oportunas, transparentes y objetivas.</p> <p>En este sentido se espera medir la completitud de la información, con alcance a las fichas de niños/as declarados susceptibles y familias declaradas idóneas.</p> <p>Los aspectos de la medición se detallarán en un instructivo que estará disponible a partir del 31 de diciembre de 2017.</p>																																																					
Meta		Numerador	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>Numerador</th> <th>Denominador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>2</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>3</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>4</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>5</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>6</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>7</td><td>8,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>8</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>9</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>10</td><td>8,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>12</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>13</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>14</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>15</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> </tbody> </table>	Región	Numerador	Denominador	1	9,5	10	2	9	10	3	9,5	10	4	9	10	5	9	10	6	9,5	10	7	8,5	10	8	9,5	10	9	9,5	10	10	8,5	10	11	9,5	10	12	9,5	10	13	9	10	14	9,5	10	15	9,5	10	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
Región	Numerador	Denominador																																																					
1	9,5	10																																																					
2	9	10																																																					
3	9,5	10																																																					
4	9	10																																																					
5	9	10																																																					
6	9,5	10																																																					
7	8,5	10																																																					
8	9,5	10																																																					
9	9,5	10																																																					
10	8,5	10																																																					
11	9,5	10																																																					
12	9,5	10																																																					
13	9	10																																																					
14	9,5	10																																																					
15	9,5	10																																																					

Región	% Meta						
1	95%						
2	90%						
3	95%						
4	90%						
5	90%						
6	95%						
7	85%						
8	85%						
9	95%						
10	85%						
11	95%						
12	95%						
13	80%						
14	95%						
15	95%						
		Denominador	10 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reportes de Base de Datos SIIA					
Fuente(s) de Información		Base de Datos SIIA					
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La meta aplica sobre la sumatoria de casos de niños-niñas declaradas susceptibles de ser adoptados /as y personas declaradas idóneas para la adopción, pudiendo estas últimas tener estado civil de solteras, viudas, separadas o en matrimonio.</p> <p>La ficha a medir completitud del módulo idoneidad nacional es: resolución idoneidad para adopción, considerando las pestañas: perfil solicitantes para matching y características y requerimientos del niño.</p> <p>Las fichas a medir completitud del módulo niño, serán, situación y características del niño y requerimientos del niño.</p> <p>No se considerará las fichas ingresadas por los organismos colaboradores en la medición del indicador, ya que ésta se controlara por otra vía.</p> <p>Se elaborará un instructivo para clarificar el detalle de la información contenida en las fichas del procedimiento de búsqueda y selección de familias idóneas que dará lugar a la definición de completitud de la información. Este instructivo se elaborara en el Departamento de Adopción y especificara el detalle de las fichas a medir a partir de los reportes del SIIA.</p> <p>La Jefatura del Departamento de Adopción, informará la fecha de puesta en marcha del SIIA.</p>						
Supuestos	Se cuenta con que este implementado el SIIA, de lo contrario no podrá ser posible ejecutar la meta.						
N°4	Indicador	Porcentaje de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral(6)					
Fórmula de Cálculo		Nº de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral (6) *100					
Descripción de la Meta	Nombre	Aumentar número de supervisiones, en cada proyecto DAM, en la dimensión de gestión técnica de los proyectos DAM, ejecutados en la región.					
	Descripción	Esta meta está dirigida a incrementar la frecuencia de la supervisión a los proyectos de la línea DAM, orientados a favorecer la gestión técnica en pos del cumplimiento de los plazos establecidos para emitir los informes Proteccionales.					
Meta	66.6%	Numerador	4 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	6 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Sistematizado de Supervisión Técnica- Bimestral					

Fuente(s) de información	Matriz de Supervisión Técnica o Instrumento que se incorpore para registro y monitoreo de Supervisiones -DEPRODE																																																									
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Las alertas tempranas de DEPLAE sobre los cumplimientos de plazos definidos en la Orientaciones Técnicas de la línea DAM, en relación a los tiempos de realización de las pericias, señalan dificultades en su cumplimiento. Así en el período abril a julio de 2017, se registran 8 de 15 Direcciones Regionales en las que no se cumple la meta H-4 comprometida para este período. En la actualidad se realizan, aproximadamente, 3 supervisiones anuales a los proyectos de línea DAM, dado que es resorte de la Región determinar la frecuencia de supervisión, situándose en el año 2017 entre trimestral o cuatrimestralmente el estándar. Dicha Supervisión se focaliza en diferentes dimensiones, a saber: condiciones básicas para la atención, gestión técnica, recursos humanos y participación de los niños, niñas y/o adolescentes. Según lo reportado por las Regiones, al mes de junio 2017, el total de proyectos DAM a nivel nacional es de 78. Se distribuyen de la siguiente manera: <table border="1" data-bbox="755 568 1031 1016"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>Nº PROY. DAM</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>2ª</td><td>3</td><td>3,8%</td></tr> <tr><td>3ª</td><td>4</td><td>5,1%</td></tr> <tr><td>4ª</td><td>5</td><td>6,4%</td></tr> <tr><td>5ª</td><td>6</td><td>7,7%</td></tr> <tr><td>6ª</td><td>8</td><td>10,3%</td></tr> <tr><td>7ª</td><td>6</td><td>7,7%</td></tr> <tr><td>8ª</td><td>7</td><td>9,0%</td></tr> <tr><td>9ª</td><td>4</td><td>5,1%</td></tr> <tr><td>10ª</td><td>5</td><td>6,4%</td></tr> <tr><td>11ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>12ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>13ª</td><td>21</td><td>26,9%</td></tr> <tr><td>14ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>15ª</td><td>1</td><td>1,3%</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>78</td><td>100</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Este cuadro es referencial a julio 2017, puede variar durante el año 2018. Cada proyecto DAM vigente, debe tener al menos 4 supervisiones en el año t Esta meta sólo se cumple, en la medida en que se supervisa la totalidad de los proyectos DAM vigentes, de acuerdo a esta meta. Un Documento Técnico elaborado por DEPRODE, especificará la forma de medición de este indicador. (* Los valores señalados son referenciales, dado que el numerador y denominador se establecen de acuerdo al número de proyectos DAM vigentes en cada región. 							REGIÓN	Nº PROY. DAM	%	1ª	2	2,6%	2ª	3	3,8%	3ª	4	5,1%	4ª	5	6,4%	5ª	6	7,7%	6ª	8	10,3%	7ª	6	7,7%	8ª	7	9,0%	9ª	4	5,1%	10ª	5	6,4%	11ª	2	2,6%	12ª	2	2,6%	13ª	21	26,9%	14ª	2	2,6%	15ª	1	1,3%	TOTAL	78	100
REGIÓN	Nº PROY. DAM	%																																																								
1ª	2	2,6%																																																								
2ª	3	3,8%																																																								
3ª	4	5,1%																																																								
4ª	5	6,4%																																																								
5ª	6	7,7%																																																								
6ª	8	10,3%																																																								
7ª	6	7,7%																																																								
8ª	7	9,0%																																																								
9ª	4	5,1%																																																								
10ª	5	6,4%																																																								
11ª	2	2,6%																																																								
12ª	2	2,6%																																																								
13ª	21	26,9%																																																								
14ª	2	2,6%																																																								
15ª	1	1,3%																																																								
TOTAL	78	100																																																								
Supuestos	No aplica																																																									
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo																																																								
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)																																																								
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.																																																								
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.																																																								
Meta	5.0	Numerador	60	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%																																																			
Denominador	12																																																									
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																			
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet																																																								
Fuente(s) de Información		DEPLAE																																																								

Notas Técnicas	Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.							
	En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". Indicador descendente.							
Supuestos	No hay.							
N° 6	Indicador	Porcentaje de Jornadas de Transferencia Técnica con proyectos residenciales y familias de acogida.						
Fórmula de Cálculo		(Número de Jornadas de Transferencia Técnica con proyectos residenciales y de familias de acogida realizadas/ Número de Jornadas planificadas en el año t (3)) *100						
Descripción de la Meta	Nombre	Fortalecer a través de Jornadas de Transferencia Técnica en materias referidas a proceso de desinternación, a los centros residenciales y de familias de acogida de la Región de Valparaíso.						
	Descripción	Esta meta corresponde a un indicador de continuidad del año 2017, que contempla para este año una ampliación del universo, dado que además de mantener las jornadas de transferencia a las residencias de primera infancia de la región, que atienden niños/as de 0 a 6 años, se extienden a las residencias para mayores de 6 años, y está dirigida a elaborar y ejecutar Jornadas de Transferencia Técnica destinadas a entregar elementos técnicos en temas de intervención y mejora de habilidades en el proceso de desinternación de niños/as y adolescentes, en los centros residenciales y programas familias de acogida de los organismos colaboradores de SENAME en la región de Valparaíso. Se ejecutarán al menos 3 jornadas de transferencia técnica a los proyectos residenciales de protección de derecho y programas de familias de acogida de la región, con el objetivo de compartir analizar y retroalimentar temas relevantes para optimizar el proceso de desinternación y con ello la calidad en la atención de los niños/as de la modalidad residencial y familia de acogida. En su elaboración y/o ejecución han de participar UPRODE, UADOP y UPLAE.						
Meta	100%	Numerador	3	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%	
		Denominador	3					
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual	
Medios de Verificación Indicador(es)		Actas de reuniones de planificación de las jornadas de transferencias. Programa de la Jornada de Transferencia que contiene los temas a tratar. Lista de asistencia firmada de participantes de proyectos que asisten a jornadas						
Fuente(s) de Información		Registros de Dirección Regional						
Notas Técnicas	-Los programas a considerar para la medición de este indicador son los siguientes: RPP -Residencias de Protección para Preescolares, RLP -Residencias de Protección para Lactantes y Preescolares con Programa, RPM -Residencias de Protección para Mayores, REM -Residencias de Protección para Mayores con Programa, RSP -Residencia Especializada de Protección con Programa, RPA -Residencia de Protección para Madres Adolescentes, RMA -Residencia de Protección para Madres Adolescentes, Programa FAE PRO y Programa FAE AADD.							
	- Se excluyen CREAD, RDG y RDA. Las Jornadas de Transferencia Técnica deben contar con la participación de UPRODE, UADOP y UPLAE en su diseño y/o ejecución. - El periodo en el cual se efectuarán las Jornadas de Transferencia Técnica serán: Primera antes del 30/04/2018, Segunda: antes del 31/08/2018 y Tercera: antes del 30/11/2018.							
Supuestos	Catástrofes y Situaciones de inestabilidad social que afecte el normal funcionamiento de las instituciones. Cambios en la legislación vigente.							

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Dirección Regional VI			
Responsable	Director/a Regional			
Teléfono	9/98719227	E-mail	Jessika.espina@sename.cl	
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:				
1. Territorial	Nacional	Regional	X	Provincial
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo	
3. Mixto				

N°1	Indicador	Porcentaje de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t respecto del total de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t								
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t} / N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t}) * 100$								
Descripción de la Meta	Nombre	Análisis de casos oportunos de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD de Lactantes y Preescolares.								
	Descripción	Esta meta está dirigida a revisar la situación actual de los niños/as en cuidado alternativo, para definir un pronóstico de egreso. Esta meta constituye un paso previo y determinante para la proyección de egreso, con el propósito de promover la desinternación y restituir el derecho a vivir en familia de manera oportuna.								
Meta	REGIÓN	META	Numerador	Región	Numerador*	Denominador**	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
	I	58%		1	5,8	10				
	II	95%		2	9,5	10				
	III	90%		3	9	10				
	IV	45%		4	4,5	10				
	V	42%		5	4,2	10				
	VI	57%		6	5,7	10				
	VII	38%		7	3,8	10				
	VIII	33%		8	3,3	10				
	IX	35%		9	3,5	10				
	X	60%		10	6	10				
	XI	97%		11	9,7	10				
	XII	96%		12	9,6	10				
	XIII	25%		13	2,5	10				
	XIV	90%		14	9	10				
	XV	90%		15	9	10				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018	Periodicidad de la medición	Anual			
					31/12/2018					
Medios de Verificación Indicador(es)		<ul style="list-style-type: none"> - Reporte Base de datos SENAINFO - "Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial de niños/as menores de 6 años de edad, atendidos en protección residencial", donde consta la realización del análisis de cada caso - Lista de asistencia a reunión de análisis de casos de niños/as menores de 6 años de edad atendidos en Residencias y CREAD. 								
Fuente(s) de Información		Base de datos SENAINFO								
Notas Técnicas	(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.									
	<p>La Reportabilidad de los datos será bimestral.</p> <p>- Los programas que se consideran para la medición de este indicador son los siguientes: CTD -Centro de Tránsito y Distribución con Residencia, CTL -Centro de Tránsito y Distribución para Lactantes y Preescolares, CLA -Centro de Diagnóstico para Lactantes, CPE -Centro de Diagnóstico para Preescolares, RLP -Residencias de Protección para Lactantes y Preescolares (con programa), RDD -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Discreta o Moderada, RDG -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Grave o Profunda, RPL -Residencias de Protección para Lactantes, RPP -Residencias de Protección para Preescolares. Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Lactantes y Preescolares Casa Nacional, Arrullo y Belén.</p>									

	<ul style="list-style-type: none"> - Un niño/a cuenta con análisis oportuno, cuando dicho análisis es realizado de acuerdo al "Protocolo de análisis de casos del despeje psicosocial de niños y niñas menores de 6 años en protección residencial" del Departamento de Protección de Derechos, cada dos meses. - Las reuniones deben contar con la participación de UPRODE, UPLAE, UADOP y CREAD (Los CREAD participarán sólo en las reuniones en que lleven a cabo análisis de casos correspondientes a niños/as que estén siendo atendidos en sus respectivos centros residenciales). - El universo de medición contemplará a aquellos niños/as atendidos hasta el 31 de octubre de 2018. - Los períodos en que deben efectuarse los análisis bimestrales, no son los mismos para todos los niños/as atendidos, pues dependerán del mes en que cada niño/a hubiere ingresado a la residencia o CREAD. De esta manera, los plazos para realizar el análisis de caso bimestral son los siguientes: a) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso año 2017 (o antes) o enero 2018: Primer análisis entre el 01 enero al 28 febrero; segundo análisis 01 marzo al 30 abril; tercer análisis 01 mayo al 30 junio; cuarto análisis 01 julio al 31 agosto; quinto análisis 01 septiembre al 31 octubre y sexto análisis 01 noviembre al 31 diciembre. b) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso febrero 2018 o marzo 2018: Primer análisis entre el 01 marzo al 30 abril; segundo análisis 01 mayo al 30 junio; tercer análisis 01 julio al 31 agosto; cuarto análisis 01 septiembre al 31 octubre; quinto análisis 01 noviembre al 31 diciembre c) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso abril 2018 o mayo 2018: Primer análisis entre el 01 mayo al 30 junio; segundo análisis 01 julio al 31 agosto; tercer análisis 01 septiembre al 31 octubre; cuarto análisis 01 noviembre al 31 diciembre d) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso junio 2018 o julio 2018: Primer análisis entre el 01 julio al 31 agosto; segundo análisis 01 septiembre al 31 octubre; tercer análisis 01 noviembre al 31 diciembre. e) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso agosto 2018 o septiembre 2018: Primer análisis entre el 01 septiembre al 31 octubre; segundo análisis 01 noviembre al 31 diciembre. f) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso octubre 2018: Primer análisis entre el 01 noviembre al 31 diciembre. - En aquellos casos en que los niños/as egresen de la residencia o CREAD antes, o el último día del período establecido para la realización de la reunión bimestral correspondiente, no se hará exigible ésta última, sino que sólo se considerará como obligatorio la realización de las reuniones anteriores, siempre y cuando su caso haya sido analizado, al menos, una vez. - Se excluyen de esta medición aquellos casos de niños y niñas, cuya permanencia en un centro residencial, durante el año 2018, sea menor o igual a 30 días. 						
Supuestos	No aplica.						
Nº2	Indicador	Porcentaje de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial Regional logrados respecto del Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos					
Fórmula de Cálculo		(Número de productos del Plan de trabajo de Coordinación Judicial logrados / Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos) x 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Porcentaje de productos logrados del Plan de Trabajo 2018 del Coordinador Judicial.					
	Descripción	<p>Elaborar e implementar Plan de Trabajo 2018 de la Coordinación Judicial Regional, que junto con facilitar el funcionamiento del circuito de centros y programas que ejecutan medidas y sanciones LRPA a nivel regional, colaboren en la especialización y difusión del Sistema de Justicia Penal Juvenil, incorporando el enfoque de derechos y garantías de los adolescentes infractores de ley, sea a través de la participación en instancias comunales, mesas de trabajo con autoridades regionales, o a través de actividades de capacitación con organizaciones públicas o privadas.</p> <p>En lo que respecta a la elaboración del plan de trabajo, contendrá requerimientos específicos, otorgando la posibilidad, tanto de optar por determinadas materias, como de incluir organizaciones comunitarias específicas, que por su rol, es relevante que incorporen conocimientos en las materias propuestas.</p> <p>El Plan de Trabajo de 2018 considera nueve (9) actividades como mínimo a ejecutar.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	70%	Numerador	7 *	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10 *				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual

Medios de Verificación Indicador(es)		1. Plan de Trabajo 2018 del área de Coordinación Judicial Regional. 2. Verificadores de productos del Plan 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.							
Fuente(s) de Información		Unidad de Justicia Juvenil							
Notas Técnicas		Es factible que en alguna(s) Dirección(es) Regional(es) un profesional sin título de abogado actúe en las funciones del Coordinador Judicial las funciones del Coordinador Judicial. Las actividades planificadas se podrán realizar por Coordinador Judicial o Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil, o bien otro profesional competente designado por la Dirección Regional. El número efectivo de productos logrados –como de verificadores- puede variar, de una región a otra, debido a que cantidad de productos planificados es definido por cada dirección regional. *Los operandos señalados se consignarán de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 9).							
Supuestos		Se presente evento que modifique actividades de Dirección Regional y las funciones del Coordinador Judicial.							
N°3	Indicador	Porcentaje de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Módulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional), respecto del total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas							
Fórmula de Cálculo		(Número de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Módulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional) / Número total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas)*100							
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas completas del procedimiento de búsqueda y selección de familia del Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA)							
	Descripción	Durante el último trimestre de 2017 se implementará el Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA) en todas las direcciones regionales. Este sistema es fundamental para la gestión de la Adopción y funcionará en reemplazo de la actual base de datos ADOPSEN, permitiendo dar cumplimiento a los Registros exigidos por la Ley N° 19.620. Por lo tanto, la implementación de esta base de datos, particularmente respecto de contar con información completa, es fundamental para una toma de decisiones oportunas, transparentes y objetivas. En este sentido se espera medir la completitud de la información, con alcance a las fichas de niños/as declarados susceptibles y familias declaradas idóneas. Los aspectos de la medición se detallarán en un instructivo que estará disponible a partir del 31 de diciembre de 2017.							
Meta	Región	% Meta	Numerador	Región		Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
	1	95%		1	9,5				
	2	90%		2	9	10			
	3	95%		3	9,5	10			
	4	90%		4	9	10			
	5	90%		5	9	10			
	6	95%		6	9,5	10			
	7	85%		7	8,5	10			
	8	85%		8	8,5	10			
	9	95%		9	9,5	10			
	10	85%		10	8,5	10			
	11	95%		11	9,5	10			
	12	95%		12	9,5	10			
	13	80%		13	8	10			
	14	95%		14	9,5	10			
	15	95%		15	9,5	10			
			Denominador	10 (*)					
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual		
Medios de Verificación Indicador(es)		Reportes de Base de Datos SIIA							
Fuente(s) de Información		Base de Datos SIIA							

Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La meta aplica sobre la sumatoria de casos de niños-niñas declaradas susceptibles de ser adoptados /as y personas declaradas idóneas para la adopción, pudiendo estas últimas tener estado civil de solteras, viudas, separadas o en matrimonio.</p> <p>La ficha a medir completitud del módulo idoneidad nacional es: resolución idoneidad para adopción, considerando las pestañas: perfil solicitantes para matching y características y requerimientos del niño.</p> <p>Las fichas a medir completitud del módulo niño, serán, situación y características del niño y requerimientos del niño.</p> <p>No se considerará las fichas ingresadas por los organismos colaboradores en la medición del indicador, ya que ésta se controlara por otra vía.</p> <p>Se elaborará un instructivo para clarificar el detalle de la información contenida en las fichas del procedimiento de búsqueda y selección de familias idóneas que dará lugar a la definición de completitud de la información. Este instructivo se elaborara en el Departamento de Adopción y especificara el detalle de las fichas a medir a partir de los reportes del SIIA.</p> <p>La Jefatura del Departamento de Adopción, informará la fecha de puesta en marcha del SIIA.</p>																	
	Supuestos	Se cuenta con que este implementado el SIIA, de lo contrario no podrá ser posible ejecutar la meta.																
N°4	Indicador	Porcentaje de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral(6)																
Fórmula de Cálculo		Nº de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral (6) *100																
Descripción de la Meta	Nombre	Aumentar número de supervisiones, en cada proyecto DAM, en la dimensión de gestión técnica de los proyectos DAM, ejecutados en la región.																
	Descripción	Esta meta está dirigida a incrementar la frecuencia de la supervisión a los proyectos de la línea DAM, orientados a favorecer la gestión técnica en pos del cumplimiento de los plazos establecidos para emitir los informes Proteccionales.																
Meta	66.6%	Numerador	4 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%											
		Denominador	6 (*)															
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual											
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Sistematizado de Supervisión Técnica- Bimestral																
Fuente(s) de Información		Matriz de Supervisión Técnica o Instrumento que se incorpore para registro y monitoreo de Supervisiones -DEPRODE																
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Las alertas tempranas de DEPLAE sobre los cumplimientos de plazos definidos en la Orientaciones Técnicas de la línea DAM, en relación a los tiempos de realización de las pericias, señalan dificultades en su cumplimiento. Así en el período abril a julio de 2017, se registran 8 de 15 Direcciones Regionales en las que no se cumple la meta H-4 comprometida para este periodo. En la actualidad se realizan, aproximadamente, 3 supervisiones anuales a los proyectos de línea DAM, dado que es resorte de la Región determinar la frecuencia de supervisión, situándose en el año 2017 entre trimestral o cuatrimestralmente el estándar. Dicha Supervisión se focaliza en diferentes dimensiones, a saber: condiciones básicas para la atención, gestión técnica, recursos humanos y participación de los niños, niñas y/o adolescentes. Según lo reportado por las Regiones, al mes de junio 2017, el total de proyectos DAM a nivel nacional es de 78. Se distribuyen de la siguiente manera: 																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>Nº PROY. DAM</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1ª</td> <td>2</td> <td>2,6%</td> </tr> <tr> <td>2ª</td> <td>3</td> <td>3,8%</td> </tr> <tr> <td>3ª</td> <td>4</td> <td>5,1%</td> </tr> </tbody> </table>							REGIÓN	Nº PROY. DAM	%	1ª	2	2,6%	2ª	3	3,8%	3ª	4
REGIÓN	Nº PROY. DAM	%																
1ª	2	2,6%																
2ª	3	3,8%																
3ª	4	5,1%																

		4ª	5	6.4%			
		5ª	6	7.7%			
		6ª	8	10.3%			
		7ª	6	7.7%			
		8ª	7	9.0%			
		9ª	4	5.1%			
		10ª	5	6.4%			
		11ª	2	2.6%			
		12ª	2	2.6%			
		13ª	21	26.9%			
		14ª	2	2.6%			
		15ª	1	1.3%			
		TOTAL	78	100			
		<ul style="list-style-type: none"> Este cuadro es referencial a julio 2017, puede variar durante el año 2018. Cada proyecto DAM vigente, debe tener al menos 4 supervisiones en el año t Esta meta sólo se cumple, en la medida en que se supervisa la totalidad de los proyectos DAM vigentes, de acuerdo a esta meta. Un Documento Técnico elaborado por DEPRODE, especificará la forma de medición de este indicador. (*) Los valores señalados son referenciales, dado que el numerador y denominador se establecen de acuerdo al número de proyectos DAM vigentes en cada región. 					
Supuestos	No aplica						
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)						
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	<p>El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información.</p> <p>Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet.</p> <p>El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.</p>					
Meta	5.0	Numerador	60	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	30%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	Publicación del informe ICI en intranet						
Fuente(s) de Información	DEPLAE						
Notas Técnicas	<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. Visitas (calidad y oportunidad). Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>						
Supuestos	No hay.						

N°6	Indicador	Porcentaje de productos logrados del Plan Intersectorial de la Dirección Regional Sename Sexta.					
Fórmula de Cálculo		(Número de productos logrados del Plan de trabajo Intersectorial/ Número total de productos planificados en el Plan de Trabajo Intersectorial en el año t)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Elaborar e implementar el Plan de Trabajo Intersectorial 2018 de la Dirección Regional Sexta, que contribuya a generar los accesos necesarios de los NNA (Adopción, Justicia Juvenil, Protección de Derechos) a la Oferta Pública de la Región.					
	Descripción	Este indicador se ha diseñado para medir el cumplimiento de Productos logrados del Plan de trabajo, con el fin de velar por la mejora de los accesos a la oferta pública de los NNA del Servicio Nacional de Menores, como por ejemplo el acceso a salud de especialidad, capacitación prelaboral; Éste contendrá requerimientos específicos otorgando la posibilidad de optar por determinadas materias. De acuerdo al rango etéreo y necesidades, con la priorización acorde a su vulnerabilidad, a través de actividades de participación, formación, capacitación, salud, escolarización, etc. El presente CDC debe entenderse como una meta nueva que puede ser vista en un continuo por varios periodos anuales.					
Meta	80%	Numerador	4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	5				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo 2018 Verificadores de productos 					
Fuente(s) de Información		Dirección Regional de O'Higgins					
Notas Técnicas	En el evento de que el Plan de trabajo intersectorial sufra algún cambio, se deberá acreditar con la solicitud formal de la instancia requirente, al Director/a Regional, emitiendo una nueva versión, la cual aplicará a la presente meta.						
Supuestos	Ocurrencia de hechos externos a la gobernabilidad del equipo responsable, como por ejemplo catástrofes u otros eventos externos que impidan la realización de la tarea comprometida.						

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Dirección Regional VII					
Responsable	Director/a Regional					
Teléfono	(71) 222 5647		E-mail	ana.retamal@sename.cl		
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial	Nacional		Regional	X	Provincial	
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo			
3. Mixto						

N°1	Indicador	Porcentaje de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t respecto del total de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t
Fórmula de Cálculo		(N° de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t/N° de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t)*100

Descripción de la Meta	Nombre	Análisis de casos oportunos de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD de Lactantes y Preescolares.						
	Descripción	Esta meta está dirigida a revisar la situación actual de los niños/as en cuidado alternativo, para definir un pronóstico de egreso. Esta meta constituye un paso previo y determinante para la proyección de egreso, con el propósito de promover la desinternación y restituir el derecho a vivir en familia de manera oportuna.						
Meta	REGIÓN	MET A	Numerador	Denominador	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
	I	58%						
	II	95%						
	III	90%						
	IV	45%						
	V	42%						
	VI	57%						
	VII	38%						
	VIII	33%						
	IX	35%						
	X	60%						
	XI	97%						
	XII	96%						
	XIII	25%						
	XIV	90%						
XV	90%							
				10 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual	
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Reporte Base de datos SENAINFO - "Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial de niños/as menores de 6 años de edad, atendidos en protección residencial", donde consta la realización del análisis de cada caso - Lista de asistencia a reunión de análisis de casos de niños/as menores de 6 años de edad atendidos en Residencias y CREAD. 							
Fuente(s) de Información	Base de datos SENAINFO							
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La Reportabilidad de los datos será bimestral.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los programas que se consideran para la medición de este indicador son los siguientes: CTD -Centro de Tránsito y Distribución con Residencia, CTL -Centro de Tránsito y Distribución para Lactantes y Preescolares, CLA -Centro de Diagnóstico para Lactantes, CPE -Centro de Diagnóstico para Preescolares, RLP -Residencias de Protección para Lactantes y Preescolares (con programa), RDD -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Discreta o Moderada, RDG -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Grave o Profunda, RPL -Residencias de Protección para Lactantes, RPP -Residencias de Protección para Preescolares. Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Lactantes y Preescolares Casa Nacional, Arrullo y Belén. - Un niño/a cuenta con análisis oportuno, cuando dicho análisis es realizado de acuerdo al "Protocolo de análisis de casos del despeje psicosocial de niños y niñas menores de 6 años en protección residencial" del Departamento de Protección de Derechos, cada dos meses. - Las reuniones deben contar con la participación de UPRODE, UPLAE, UADOP y CREAD (Los CREAD participarán sólo en las reuniones en que lleven a cabo análisis de casos correspondientes a niños/as que estén siendo atendidos en sus respectivos centros residenciales). - El universo de medición contemplará a aquellos niños/as atendidos hasta el 31 de octubre de 2018. - Los períodos en que deben efectuarse los análisis bimestrales, no son los mismos para todos los niños/as atendidos, pues dependerán del mes en que cada niño/a hubiere ingresado a la residencia o CREAD. De esta manera, los plazos para realizar el análisis de caso bimestral son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso año 2017 (o antes) o enero 2018: Primer análisis entre el 01 enero al 28 febrero; segundo análisis 01 marzo al 30 abril; tercer análisis 01 mayo al 30 junio; cuarto análisis 01 julio al 31 agosto; quinto análisis 01 septiembre al 31 octubre y sexto análisis 01 noviembre al 31 diciembre. b) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso febrero 2018 o marzo 2018: Primer análisis entre el 01 marzo al 30 abril; segundo análisis 01 mayo al 30 junio; tercer análisis 01 julio al 31 agosto; cuarto análisis 01 septiembre al 31 octubre; quinto análisis 01 noviembre al 31 diciembre c) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso abril 2018 o mayo 2018: Primer análisis entre el 01 mayo al 30 junio; segundo análisis 01 julio al 31 agosto; tercer análisis 01 septiembre al 31 octubre; cuarto análisis 01 noviembre al 31 diciembre d) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso junio 2018 o julio 2018: Primer análisis entre el 01 julio al 31 agosto; segundo análisis 01 septiembre al 31 octubre; tercer análisis 01 noviembre al 31 diciembre. 							

	<p>e) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso agosto 2018 o septiembre 2018: Primer análisis entre el 01 septiembre al 31 octubre; segundo análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>f) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso octubre 2018: Primer análisis entre el 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>- En aquellos casos en que los niños/as egresen de la residencia o CREAD antes, o el último día del período establecido para la realización de la reunión bimestral correspondiente, no se hará exigible ésta última, sino que sólo se considerará como obligatorio la realización de las reuniones anteriores, siempre y cuando su caso haya sido analizado, al menos, una vez.</p> <p>- Se excluyen de esta medición aquellos casos de niños y niñas, cuya permanencia en un centro residencial, durante el año 2018, sea menor o igual a 30 días.</p>						
Supuestos	No aplica.						
N°2	Indicador	Porcentaje de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial Regional logrados respecto del Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos					
Fórmula de Cálculo		(Número de productos del Plan de trabajo de Coordinación Judicial logrados / Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos) x 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Porcentaje de productos logrados del Plan de Trabajo 2018 del Coordinador Judicial.					
	Descripción	<p>Elaborar e implementar Plan de Trabajo 2018 de la Coordinación Judicial Regional, que junto con facilitar el funcionamiento del circuito de centros y programas que ejecutan medidas y sanciones LRPA a nivel regional, colaboren en la especialización y difusión del Sistema de Justicia Penal Juvenil, incorporando el enfoque de derechos y garantías de los adolescentes infractores de ley, sea a través de la participación en instancias comunales, mesas de trabajo con autoridades regionales, o a través de actividades de capacitación con organizaciones públicas o privadas.</p> <p>En lo que respecta a la elaboración del plan de trabajo, contendrá requerimientos específicos, otorgando la posibilidad, tanto de optar por determinadas materias, como de incluir organizaciones comunitarias específicas, que por su rol, es relevante que incorporen conocimientos en las materias propuestas.</p> <p>El Plan de Trabajo de 2018 considera nueve (9) actividades como mínimo a ejecutar.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	70%	Numerador	7 *	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10 *				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<p>1. Plan de Trabajo 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p> <p>2. Verificadores de productos del Plan 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p>					
Fuente(s) de Información		Unidad de Justicia Juvenil					
Notas Técnicas		<p>Es factible que en alguna(s) Dirección(es) Regional(es) un profesional sin título de abogado actúe en las funciones del Coordinador Judicial las funciones del Coordinador Judicial.</p> <p>Las actividades planificadas se podrán realizar por Coordinador Judicial o Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil, o bien otro profesional competente designado por la Dirección Regional.</p> <p>El número efectivo de productos logrados –como de verificadores- puede variar, de una región a otra, debido a que cantidad de productos planificados es definido por cada dirección regional.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 9).</p>					
Supuestos		Se presente evento que modifique actividades de Dirección Regional y las funciones del Coordinador Judicial.					
N°3	Indicador	Porcentaje de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional), respecto del total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas					
Fórmula de Cálculo		(Número de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional) / Número total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas)*100					
Descripción	Nombre	Contar con fichas completas del procedimiento de búsqueda y selección de familia del Sistema Informático Integral de adopción (SIIA)					

de la Meta	<p>Descripción</p> <p>Durante el último trimestre de 2017 se implementará el Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA) en todas las direcciones regionales. Este sistema es fundamental para la gestión de la Adopción y funcionará en reemplazo de la actual base de datos ADOPSEN, permitiendo dar cumplimiento a los Registros exigidos por la Ley N° 19.620.</p> <p>Por lo tanto, la implementación de esta base de datos, particularmente respecto de contar con información completa, es fundamental para una toma de decisiones oportunas, transparentes y objetivas.</p> <p>En este sentido se espera medir la completitud de la información, con alcance a las fichas de niños/as declarados susceptibles y familias declaradas idóneas.</p> <p>Los aspectos de la medición se detallarán en un instructivo que estará disponible a partir del 31 de diciembre de 2017.</p>																																																																																								
Meta	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>% Meta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>95%</td></tr> <tr><td>2</td><td>90%</td></tr> <tr><td>3</td><td>95%</td></tr> <tr><td>4</td><td>90%</td></tr> <tr><td>5</td><td>90%</td></tr> <tr><td>6</td><td>95%</td></tr> <tr><td>7</td><td>85%</td></tr> <tr><td>8</td><td>85%</td></tr> <tr><td>9</td><td>95%</td></tr> <tr><td>10</td><td>85%</td></tr> <tr><td>11</td><td>95%</td></tr> <tr><td>12</td><td>95%</td></tr> <tr><td>13</td><td>80%</td></tr> <tr><td>14</td><td>95%</td></tr> <tr><td>15</td><td>95%</td></tr> </tbody> </table>	Región	% Meta	1	95%	2	90%	3	95%	4	90%	5	90%	6	95%	7	85%	8	85%	9	95%	10	85%	11	95%	12	95%	13	80%	14	95%	15	95%	Numerador	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>Numerador</th> <th>Denominador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>2</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>3</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>4</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>5</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>6</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>7</td><td>8,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>8</td><td>8,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>9</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>10</td><td>8,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>12</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>13</td><td>8</td><td>10</td></tr> <tr><td>14</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>15</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> </tbody> </table>	Región	Numerador	Denominador	1	9,5	10	2	9	10	3	9,5	10	4	9	10	5	9	10	6	9,5	10	7	8,5	10	8	8,5	10	9	9,5	10	10	8,5	10	11	9,5	10	12	9,5	10	13	8	10	14	9,5	10	15	9,5	10	Denominador	10 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
Región	% Meta																																																																																								
1	95%																																																																																								
2	90%																																																																																								
3	95%																																																																																								
4	90%																																																																																								
5	90%																																																																																								
6	95%																																																																																								
7	85%																																																																																								
8	85%																																																																																								
9	95%																																																																																								
10	85%																																																																																								
11	95%																																																																																								
12	95%																																																																																								
13	80%																																																																																								
14	95%																																																																																								
15	95%																																																																																								
Región	Numerador	Denominador																																																																																							
1	9,5	10																																																																																							
2	9	10																																																																																							
3	9,5	10																																																																																							
4	9	10																																																																																							
5	9	10																																																																																							
6	9,5	10																																																																																							
7	8,5	10																																																																																							
8	8,5	10																																																																																							
9	9,5	10																																																																																							
10	8,5	10																																																																																							
11	9,5	10																																																																																							
12	9,5	10																																																																																							
13	8	10																																																																																							
14	9,5	10																																																																																							
15	9,5	10																																																																																							
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																																																		
Medios de Verificación Indicador(es)		Reportes de Base de Datos SIIA																																																																																							
Fuente(s) de Información		Base de Datos SIIA																																																																																							
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La meta aplica sobre la sumatoria de casos de niños-niñas declaradas susceptibles de ser adoptados /as y personas declaradas idóneas para la adopción, pudiendo estas últimas tener estado civil de solteras, viudas, separadas o en matrimonio.</p> <p>La ficha a medir completitud del módulo idoneidad nacional es: resolución idoneidad para adopción, considerando las pestañas: perfil solicitantes para matching y características y requerimientos del niño.</p> <p>Las fichas a medir completitud del módulo niño, serán, situación y características del niño y requerimientos del niño.</p> <p>No se considerará las fichas ingresadas por los organismos colaboradores en la medición del indicador, ya que ésta se controlara por otra vía.</p> <p>Se elaborará un instructivo para clarificar el detalle de la información contenida en las fichas del procedimiento de búsqueda y selección de familias idóneas que dará lugar a la definición de completitud de la información. Este instructivo se elaborara en el Departamento de Adopción y especificara el detalle de las fichas a medir a partir de los reportes del SIIA.</p> <p>La Jefatura del Departamento de Adopción, informará la fecha de puesta en marcha del SIIA.</p>																																																																																								
Supuestos	Se cuenta con que este implementado el SIIA, de lo contrario no podrá ser posible ejecutar la meta.																																																																																								
N°4	Indicador	Porcentaje de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral(6)																																																																																							
Fórmula de Cálculo		N° de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral (6) *100																																																																																							

Descripción de la Meta	Nombre	Aumentar número de supervisiones, en cada proyecto DAM, en la dimensión de gestión técnica de los proyectos DAM, ejecutados en la región.																																																							
	Descripción	Esta meta está dirigida a incrementar la frecuencia de la supervisión a los proyectos de la línea DAM, orientados a favorecer la gestión técnica en pos del cumplimiento de los plazos establecidos para emitir los informes Proteccionales.																																																							
Meta	66.6%	Numerador	4 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%																																																		
		Denominador	6 (*)																																																						
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																		
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Sistematizado de Supervisión Técnica- Bimestral																																																							
Fuente(s) de Información		Matriz de Supervisión Técnica o Instrumento que se incorpore para registro y monitoreo de Supervisiones -DEPRODE																																																							
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Las alertas tempranas de DEPLAE sobre los cumplimientos de plazos definidos en la Orientaciones Técnicas de la línea DAM, en relación a los tiempos de realización de las pericias, señalan dificultades en su cumplimiento. Así en el período abril a julio de 2017, se registran 8 de 15 Direcciones Regionales en las que no se cumple la meta H-4 comprometida para este periodo. En la actualidad se realizan, aproximadamente, 3 supervisiones anuales a los proyectos de línea DAM, dado que es resorte de la Región determinar la frecuencia de supervisión, situándose en el año 2017 entre trimestral o cuatrimestralmente el estándar. Dicha Supervisión se focaliza en diferentes dimensiones, a saber: condiciones básicas para la atención, gestión técnica, recursos humanos y participación de los niños, niñas y/o adolescentes. Según lo reportado por las Regiones, al mes de junio 2017, el total de proyectos DAM a nivel nacional es de 78. Se distribuyen de la siguiente manera: 																																																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>Nº PROY. DAM</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>2ª</td><td>3</td><td>3.8%</td></tr> <tr><td>3ª</td><td>4</td><td>5.1%</td></tr> <tr><td>4ª</td><td>5</td><td>6.4%</td></tr> <tr><td>5ª</td><td>6</td><td>7.7%</td></tr> <tr><td>6ª</td><td>8</td><td>10.3%</td></tr> <tr><td>7ª</td><td>6</td><td>7.7%</td></tr> <tr><td>8ª</td><td>7</td><td>9.0%</td></tr> <tr><td>9ª</td><td>4</td><td>5.1%</td></tr> <tr><td>10ª</td><td>5</td><td>6.4%</td></tr> <tr><td>11ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>12ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>13ª</td><td>21</td><td>26.9%</td></tr> <tr><td>14ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>15ª</td><td>1</td><td>1.3%</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>78</td><td>100</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Este cuadro es referencial a julio 2017, puede variar durante el año 2018. Cada proyecto DAM vigente, debe tener al menos 4 supervisiones en el año t Esta meta sólo se cumple, en la medida en que se supervisa la totalidad de los proyectos DAM vigentes, de acuerdo a esta meta. Un Documento Técnico elaborado por DEPRODE, especificará la forma de medición de este indicador. (*) Los valores señalados son referenciales, dado que el numerador y denominador se establecen de acuerdo al número de proyectos DAM vigentes en cada región. 							REGIÓN	Nº PROY. DAM	%	1ª	2	2.6%	2ª	3	3.8%	3ª	4	5.1%	4ª	5	6.4%	5ª	6	7.7%	6ª	8	10.3%	7ª	6	7.7%	8ª	7	9.0%	9ª	4	5.1%	10ª	5	6.4%	11ª	2	2.6%	12ª	2	2.6%	13ª	21	26.9%	14ª	2	2.6%	15ª	1	1.3%	TOTAL	78
REGIÓN	Nº PROY. DAM	%																																																							
1ª	2	2.6%																																																							
2ª	3	3.8%																																																							
3ª	4	5.1%																																																							
4ª	5	6.4%																																																							
5ª	6	7.7%																																																							
6ª	8	10.3%																																																							
7ª	6	7.7%																																																							
8ª	7	9.0%																																																							
9ª	4	5.1%																																																							
10ª	5	6.4%																																																							
11ª	2	2.6%																																																							
12ª	2	2.6%																																																							
13ª	21	26.9%																																																							
14ª	2	2.6%																																																							
15ª	1	1.3%																																																							
TOTAL	78	100																																																							
Supuestos	No aplica																																																								
Nº5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo																																																							
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)																																																							
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.																																																							
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información.																																																							

		Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	5.0	Numerador	60	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	Publicación del informe ICI en intranet						
Fuente(s) de Información	DEPLAE						
Notas Técnicas	<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de Ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>						
Supuestos	No hay.						

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Dirección Regional VIII					
Responsable	Director/a Regional					
Teléfono	41-2293300	E-mail	rina.onate@sename.cl			
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial	Nacional		Regional	X	Provincial	
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo			
3. Mixto						

N°1	Indicador	Porcentaje de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t respecto del total de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t
	Fórmula de Cálculo	(N° de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t/N° de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t)*100
Descripción de la Meta	Nombre	Análisis de casos oportunos de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD de Lactantes y Preescolares.
	Descripción	Esta meta está dirigida a revisar la situación actual de los niños/as en cuidado alternativo, para definir un pronóstico de egreso. Esta meta constituye un paso previo y determinante para la proyección de egreso, con el propósito de promover la desinternación y restituir el derecho a vivir en familia de manera oportuna.

Meta	REGIÓN	MET	Numerador	Región	Numerador*	Denominador**	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%						
	N	A		1	2	3					4	5	6	7	8	9
	I	58%		1	5,8	10										
	II	95%		2	9,5	10										
	III	90%		3	9	10										
	IV	45%		4	4,5	10										
	V	42%		5	4,2	10										
	VI	57%		6	5,7	10										
	VII	38%		7	3,8	10										
	VIII	33%		8	3,3	10										
	IX	35%		9	3,5	10										
	X	60%		10	6	10										
	XI	97%		11	9,7	10										
	XII	96%		12	9,6	10										
	XIII	25%		13	2,5	10										
	XIV	90%		14	9	10										
	XV	90%		15	9	10										
			Denominador	10 (*)												
Dimensión	Eficacia		Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Períodicidad de la medición	Anual								
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Reporte Base de datos SENAINFO - "Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial de niños/as menores de 6 años de edad, atendidos en protección residencial", donde consta la realización del análisis de cada caso - Lista de asistencia a reunión de análisis de casos de niños/as menores de 6 años de edad atendidos en Residencias y CREAD. 															
Fuente(s) de Información	Base de datos SENAINFO															
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La Reportabilidad de los datos será bimestral.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los programas que se consideran para la medición de este indicador son los siguientes: CTD -Centro de Tránsito y Distribución con Residencia, CTL -Centro de Tránsito y Distribución para Lactantes y Preescolares, CLA -Centro de Diagnóstico para Lactantes, CPE -Centro de Diagnóstico para Preescolares, RLP -Residencias de Protección para Lactantes y Preescolares (con programa), RDD -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Discreta o Moderada, RDG -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Grave o Profunda, RPL -Residencias de Protección para Lactantes, RPP -Residencias de Protección para Preescolares. Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Lactantes y Preescolares Casa Nacional, Arrullo y Belén. - Un niño/a cuenta con análisis oportuno, cuando dicho análisis es realizado de acuerdo al "Protocolo de análisis de casos del despeje psicosocial de niños y niñas menores de 6 años en protección residencial" del Departamento de Protección de Derechos, cada dos meses. - Las reuniones deben contar con la participación de UPRODE, UPLAE, UADOP y CREAD (Los CREAD participarán sólo en las reuniones en que lleven a cabo análisis de casos correspondientes a niños/as que estén siendo atendidos en sus respectivos centros residenciales). - El universo de medición contemplará a aquellos niños/as atendidos hasta el 31 de octubre de 2018. - Los períodos en que deben efectuarse los análisis bimestrales, no son los mismos para todos los niños/as atendidos, pues dependerán del mes en que cada niño/a hubiere ingresado a la residencia o CREAD. De esta manera, los plazos para realizar el análisis de caso bimestral son los siguientes: <p>a) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso año 2017 (o antes) o enero 2018: Primer análisis entre el 01 enero al 28 febrero; segundo análisis 01 marzo al 30 abril; tercer análisis 01 mayo al 30 junio; cuarto análisis 01 julio al 31 agosto; quinto análisis 01 septiembre al 31 octubre y sexto análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>b) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso febrero 2018 o marzo 2018: Primer análisis entre el 01 marzo al 30 abril; segundo análisis 01 mayo al 30 junio; tercer análisis 01 julio al 31 agosto; cuarto análisis 01 septiembre al 31 octubre; quinto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>c) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso abril 2018 o mayo 2018: Primer análisis entre el 01 mayo al 30 junio; segundo análisis 01 julio al 31 agosto; tercer análisis 01 septiembre al 31 octubre; cuarto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>d) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso junio 2018 o julio 2018: Primer análisis entre el 01 julio al 31 agosto; segundo análisis 01 septiembre al 31 octubre; tercer análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>e) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso agosto 2018 o septiembre 2018: Primer análisis entre el 01 septiembre al 31 octubre; segundo análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>f) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso octubre 2018: Primer análisis entre el 01 noviembre al 31 diciembre.</p>															

	<p>- En aquellos casos en que los niños/as egresen de la residencia o CREAD antes, o el último día del período establecido para la realización de la reunión bimestral correspondiente, no se hará exigible ésta última, sino que sólo se considerará como obligatorio la realización de las reuniones anteriores, siempre y cuando su caso haya sido analizado, al menos, una vez.</p> <p>- Se excluyen de esta medición aquellos casos de niños y niñas, cuya permanencia en un centro residencial, durante el año 2018, sea menor o igual a 30 días.</p>						
Supuestos	No aplica.						
N°2	Indicador	Porcentaje de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial Regional logrados respecto del Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos					
Fórmula de Cálculo	(Número de productos del Plan de trabajo de Coordinación Judicial logrados / Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos) x 100						
Descripción de la Meta	Nombre	Porcentaje de productos logrados del Plan de Trabajo 2018 del Coordinador Judicial.					
	Descripción	<p>Elaborar e implementar Plan de Trabajo 2018 de la Coordinación Judicial Regional, que junto con facilitar el funcionamiento del circuito de centros y programas que ejecutan medidas y sanciones LRPA a nivel regional, colaboren en la especialización y difusión del Sistema de Justicia Penal Juvenil, incorporando el enfoque de derechos y garantías de los adolescentes infractores de ley, sea a través de la participación en instancias comunales, mesas de trabajo con autoridades regionales, o a través de actividades de capacitación con organizaciones públicas o privadas.</p> <p>En lo que respecta a la elaboración del plan de trabajo, contendrá requerimientos específicos, otorgando la posibilidad, tanto de optar por determinadas materias, como de incluir organizaciones comunitarias específicas, que por su rol, es relevante que incorporen conocimientos en las materias propuestas.</p> <p>El Plan de Trabajo de 2018 considera nueve (9) actividades como mínimo a ejecutar.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	70%	Numerador	7 *	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10 *				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Plan de Trabajo 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p> <p>2. Verificadores de productos del Plan 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p>						
Fuente(s) de Información	Unidad de Justicia Juvenil						
Notas Técnicas	<p>Es factible que en alguna(s) Dirección(es) Regional(es) un profesional sin título de abogado actúe en las funciones del Coordinador Judicial las funciones del Coordinador Judicial.</p> <p>Las actividades planificadas se podrán realizar por Coordinador Judicial o Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil, o bien otro profesional competente designado por la Dirección Regional.</p> <p>El número efectivo de productos logrados –como de verificadores- puede variar, de una región a otra, debido a que cantidad de productos planificados es definido por cada dirección regional.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 9).</p>						
Supuestos	Se presente evento que modifique actividades de Dirección Regional y las funciones del Coordinador Judicial.						
N°3	Indicador	Porcentaje de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional), respecto del total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas					
Fórmula de Cálculo	(Número de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional) / Número total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas)*100						
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas completas del procedimiento de búsqueda y selección de familia del Sistema Informático Integral de adopción (SIIA)					
	Descripción	<p>Durante el último trimestre de 2017 se implementará el Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA) en todas las direcciones regionales. Este sistema es fundamental para la gestión de la Adopción y funcionará en reemplazo de la actual base de datos ADOPSEN, permitiendo dar cumplimiento a los Registros exigidos por la Ley N° 19.620.</p> <p>Por lo tanto, la implementación de esta base de datos, particularmente respecto de contar con información completa, es fundamental para una toma de decisiones oportunas, transparentes y objetivas.</p> <p>En este sentido se espera medir la completitud de la información, con alcance a las fichas de niños/as declarados susceptibles y familias declaradas idóneas.</p>					

		Los aspectos de la medición se detallarán en un instructivo que estará disponible a partir del 31 de diciembre de 2017.								
Meta	Región	% Meta	Numerador	Región	Numerador	Denominador	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
	1	95%		1	9,5	10				
	2	90%		2	9	10				
	3	95%		3	9,5	10				
	4	90%		4	9	10				
	5	90%		5	9	10				
	6	95%		6	9,5	10				
	7	85%		7	8,5	10				
	8	85%		8	8,5	10				
	9	95%		9	9,5	10				
	10	85%		10	8,5	10				
	11	95%		11	9,5	10				
	12	95%		12	9,5	10				
	13	80%		13	8	10				
	14	95%		14	9,5	10				
	15	95%	15	9,5	10					
		Denominador	10 (*)							
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso		Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual		
Medios de Verificación Indicador(es)		Reportes de Base de Datos SIIA								
Fuente(s) de Información		Base de Datos SIIA								
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La meta aplica sobre la sumatoria de casos de niños-niñas declaradas susceptibles de ser adoptados /as y personas declaradas idóneas para la adopción, pudiendo estas últimas tener estado civil de solteras, viudas, separadas o en matrimonio.</p> <p>La ficha a medir completitud del módulo idoneidad nacional es: resolución idoneidad para adopción, considerando las pestañas: perfil solicitantes para matching y características y requerimientos del niño.</p> <p>Las fichas a medir completitud del módulo niño, serán, situación y características del niño y requerimientos del niño.</p> <p>No se considerará las fichas ingresadas por los organismos colaboradores en la medición del indicador, ya que ésta se controlara por otra vía.</p> <p>Se elaborará un instructivo para clarificar el detalle de la información contenida en las fichas del procedimiento de búsqueda y selección de familias idóneas que dará lugar a la definición de completitud de la información. Este instructivo se elaborara en el Departamento de Adopción y especificara el detalle de las fichas a medir a partir de los reportes del SIIA.</p> <p>La Jefatura del Departamento de Adopción, informará la fecha de puesta en marcha del SIIA.</p>									
Supuestos	Se cuenta con que este implementado el SIIA, de lo contrario no podrá ser posible ejecutar la meta.									
N°4	Indicador	Porcentaje de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral(6)								
Fórmula de Cálculo		Nº de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral (6) *100								
Descripción de la Meta	Nombre	Aumentar número de supervisiones, en cada proyecto DAM, en la dimensión de gestión técnica de los proyectos DAM, ejecutados en la región.								
	Descripción	Esta meta está dirigida a incrementar la frecuencia de la supervisión a los proyectos de la línea DAM, orientados a favorecer la gestión técnica en pos del cumplimiento de los plazos establecidos para emitir los informes Proteccionales.								
Meta	66.6%	Numerador	4 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	40%			
		Denominador	6 (*)							

Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																			
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Sistematizado de Supervisión Técnica- Bimestral																																																								
Fuente(s) de Información		Matriz de Supervisión Técnica o Instrumento que se incorpore para registro y monitoreo de Supervisiones -DEPRODE																																																								
Notas Técnicas		<ul style="list-style-type: none"> Las alertas tempranas de DEPLAE sobre los cumplimientos de plazos definidos en la Orientaciones Técnicas de la línea DAM, en relación a los tiempos de realización de las pericias, señalan dificultades en su cumplimiento. Así en el período abril a julio de 2017, se registran 8 de 15 Direcciones Regionales en las que no se cumple la meta H-4 comprometida para este periodo. En la actualidad se realizan, aproximadamente, 3 supervisiones anuales a los proyectos de línea DAM, dado que es resorte de la Región determinar la frecuencia de supervisión, situándose en el año 2017 entre trimestral o cuatrimestralmente el estándar. Dicha Supervisión se focaliza en diferentes dimensiones, a saber: condiciones básicas para la atención, gestión técnica, recursos humanos y participación de los niños, niñas y/o adolescentes. Según lo reportado por las Regiones, al mes de junio 2017, el total de proyectos DAM a nivel nacional es de 78. Se distribuyen de la siguiente manera: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>Nº PROY. DAM</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>2ª</td><td>3</td><td>3.8%</td></tr> <tr><td>3ª</td><td>4</td><td>5.1%</td></tr> <tr><td>4ª</td><td>5</td><td>6.4%</td></tr> <tr><td>5ª</td><td>6</td><td>7.7%</td></tr> <tr><td>6ª</td><td>8</td><td>10.3%</td></tr> <tr><td>7ª</td><td>6</td><td>7.7%</td></tr> <tr><td>8ª</td><td>7</td><td>9.0%</td></tr> <tr><td>9ª</td><td>4</td><td>5.1%</td></tr> <tr><td>10ª</td><td>5</td><td>6.4%</td></tr> <tr><td>11ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>12ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>13ª</td><td>21</td><td>26.9%</td></tr> <tr><td>14ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>15ª</td><td>1</td><td>1.3%</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>78</td><td>100</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Este cuadro es referencial a julio 2017, puede variar durante el año 2018. Cada proyecto DAM vigente, debe tener al menos 4 supervisiones en el año t Esta meta sólo se cumple, en la medida en que se supervisa la totalidad de los proyectos DAM vigentes, de acuerdo a esta meta. Un Documento Técnico elaborado por DEPRODE, especificará la forma de medición de este indicador. (*) Los valores señalados son referenciales, dado que el numerador y denominador se establecen de acuerdo al número de proyectos DAM vigentes en cada región. 						REGIÓN	Nº PROY. DAM	%	1ª	2	2.6%	2ª	3	3.8%	3ª	4	5.1%	4ª	5	6.4%	5ª	6	7.7%	6ª	8	10.3%	7ª	6	7.7%	8ª	7	9.0%	9ª	4	5.1%	10ª	5	6.4%	11ª	2	2.6%	12ª	2	2.6%	13ª	21	26.9%	14ª	2	2.6%	15ª	1	1.3%	TOTAL	78	100
REGIÓN	Nº PROY. DAM	%																																																								
1ª	2	2.6%																																																								
2ª	3	3.8%																																																								
3ª	4	5.1%																																																								
4ª	5	6.4%																																																								
5ª	6	7.7%																																																								
6ª	8	10.3%																																																								
7ª	6	7.7%																																																								
8ª	7	9.0%																																																								
9ª	4	5.1%																																																								
10ª	5	6.4%																																																								
11ª	2	2.6%																																																								
12ª	2	2.6%																																																								
13ª	21	26.9%																																																								
14ª	2	2.6%																																																								
15ª	1	1.3%																																																								
TOTAL	78	100																																																								
Supuestos		No aplica																																																								
Nº5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo																																																								
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)																																																								
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.																																																								
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.																																																								
Meta	5.0	Numerador	60	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%																																																			
		Denominador	12																																																							
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																			
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet																																																								
Fuente(s) de Información		DEPLAE																																																								

Notas Técnicas	Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.
	<p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>
Supuestos	No hay.

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Dirección Regional IX				
Responsable	Director/a Regional				
Teléfono	45 2966010	Teléfono	45 2966010		
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:					
1. Territorial	Nacional	Regional	X	Provincial	
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo		
3. Mixto					

N°1	Indicador	Porcentaje de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t respecto del total de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t								
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t} / N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t}) * 100$								
Descripción de la Meta	Nombre	Análisis de casos oportunos de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD de Lactantes y Preescolares.								
	Descripción	Esta meta está dirigida a revisar la situación actual de los niños/as en cuidado alternativo, para definir un pronóstico de egreso. Esta meta constituye un paso previo y determinante para la proyección de egreso, con el propósito de promover la desinternación y restituir el derecho a vivir en familia de manera oportuna.								
Meta	REGIÓN	META	Numerador	Región	Numerador*	Denominador*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
	I	58%		1	5,8	10				
	II	95%		2	9,5	10				
	III	90%		3	9	10				
	IV	45%		4	4,5	10				
	V	42%		5	4,2	10				
	VI	57%		6	5,7	10				
	VII	38%		7	3,8	10				
	VIII	33%		8	3,3	10				
	IX	35%		9	3,5	10				
	X	60%		10	6	10				
	XI	97%		11	9,7	10				
	XII	96%		12	9,6	10				
	XIII	25%		13	2,5	10				
	XIV	90%		14	9	10				
XV	90%	15	9	10						
Denominador			10 (*)							
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual			
Medios de Verificación Indicador(es)		<p>- Reporte Base de datos SENAINFO</p> <p>- "Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial de niños/as menores de 6 años de edad, atendidos en protección residencial", donde consta la realización del análisis de cada caso</p>								

		- Lista de asistencia a reunión de análisis de casos de niños/as menores de 6 años de edad atendidos en Residencias y CREAD.
Fuente(s) de Información		Base de datos SENAINFO
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La Reportabilidad de los datos será bimestral.</p> <p>- Los programas que se consideran para la medición de este indicador son los siguientes: CTD -Centro de Tránsito y Distribución con Residencia, CTL -Centro de Tránsito y Distribución para Lactantes y Preescolares, CLA -Centro de Diagnóstico para Lactantes, CPE -Centro de Diagnóstico para Preescolares, RLP -Residencias de Protección para Lactantes y Preescolares (con programa), RDD -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Discreta o Moderada, RDG -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Grave o Profunda, RPL -Residencias de Protección para Lactantes, RPP -Residencias de Protección para Preescolares. Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Lactantes y Preescolares Casa Nacional, Arrullo y Belén.</p> <p>- Un niño/a cuenta con análisis oportuno, cuando dicho análisis es realizado de acuerdo al "Protocolo de análisis de casos del despeje psicosocial de niños y niñas menores de 6 años en protección residencial" del Departamento de Protección de Derechos, cada dos meses.</p> <p>- Las reuniones deben contar con la participación de UPRODE, UPLAE, UADOP y CREAD (Los CREAD participarán sólo en las reuniones en que lleven a cabo análisis de casos correspondientes a niños/as que estén siendo atendidos en sus respectivos centros residenciales).</p> <p>- El universo de medición contemplará a aquellos niños/as atendidos hasta el 31 de octubre de 2018.</p> <p>- Los períodos en que deben efectuarse los análisis bimestrales, no son los mismos para todos los niños/as atendidos, pues dependerán del mes en que cada niño/a hubiere ingresado a la residencia o CREAD. De esta manera, los plazos para realizar el análisis de caso bimestral son los siguientes:</p> <p>a) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso año 2017 (o antes) o enero 2018: Primer análisis entre el 01 enero al 28 febrero; segundo análisis 01 marzo al 30 abril; tercer análisis 01 mayo al 30 junio; cuarto análisis 01 julio al 31 agosto; quinto análisis 01 septiembre al 31 octubre y sexto análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>b) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso febrero 2018 o marzo 2018: Primer análisis entre el 01 marzo al 30 abril; segundo análisis 01 mayo al 30 junio; tercer análisis 01 julio al 31 agosto; cuarto análisis 01 septiembre al 31 octubre; quinto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>c) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso abril 2018 o mayo 2018: Primer análisis entre el 01 mayo al 30 junio; segundo análisis 01 julio al 31 agosto; tercer análisis 01 septiembre al 31 octubre; cuarto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>d) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso junio 2018 o julio 2018: Primer análisis entre el 01 julio al 31 agosto; segundo análisis 01 septiembre al 31 octubre; tercer análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>e) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso agosto 2018 o septiembre 2018: Primer análisis entre el 01 septiembre al 31 octubre; segundo análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>f) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso octubre 2018: Primer análisis entre el 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>- En aquellos casos en que los niños/as egresen de la residencia o CREAD antes, o el último día del período establecido para la realización de la reunión bimestral correspondiente, no se hará exigible ésta última, sino que sólo se considerará como obligatorio la realización de las reuniones anteriores, siempre y cuando su caso haya sido analizado, al menos, una vez.</p> <p>- Se excluyen de esta medición aquellos casos de niños y niñas, cuya permanencia en un centro residencial, durante el año 2018, sea menor o igual a 30 días.</p>
Supuestos		No aplica.
Nº2	Indicador	Porcentaje de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial Regional logrados respecto del Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos
	Fórmula de Cálculo	(Número de productos del Plan de trabajo de Coordinación Judicial logrados / Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos) x 100
Descripción de la Meta	Nombre	Porcentaje de productos logrados del Plan de Trabajo 2018 del Coordinador Judicial.
	Descripción	Elaborar e Implementar Plan de Trabajo 2018 de la Coordinación Judicial Regional, que junto con facilitar el funcionamiento del circuito de centros y programas que ejecutan medidas y sanciones LRPA a nivel regional, colaboren en la especialización y difusión del

		<p>Sistema de Justicia Penal Juvenil, incorporando el enfoque de derechos y garantías de los adolescentes infractores de ley, sea a través de la participación en instancias comunales, mesas de trabajo con autoridades regionales, o a través de actividades de capacitación con organizaciones públicas o privadas.</p> <p>En lo que respecta a la elaboración del plan de trabajo, contendrá requerimientos específicos, otorgando la posibilidad, tanto de optar por determinadas materias, como de incluir organizaciones comunitarias específicas, que por su rol, es relevante que incorporen conocimientos en las materias propuestas.</p> <p>El Plan de Trabajo de 2018 considera nueve (9) actividades como mínimo a ejecutar.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	70%	Numerador	7 *	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	10 *				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<p>1. Plan de Trabajo 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p> <p>2. Verificadores de productos del Plan 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p>					
Fuente(s) de Información		Unidad de Justicia Juvenil					
Notas Técnicas		<p>Es factible que en alguna(s) Dirección(es) Regional(es) un profesional sin título de abogado actúe en las funciones del Coordinador Judicial las funciones del Coordinador Judicial.</p> <p>Las actividades planificadas se podrán realizar por Coordinador Judicial o Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil, o bien otro profesional competente designado por la Dirección Regional.</p> <p>El número efectivo de productos logrados—como de verificadores- puede variar, de una región a otra, debido a que cantidad de productos planificados es definido por cada dirección regional.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 9).</p>					
Supuestos		Se presente evento que modifique actividades de Dirección Regional y las funciones del Coordinador Judicial.					
N°3	Indicador	Porcentaje de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Módulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional), respecto del total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas					
Fórmula de Cálculo		(Número de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Módulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional) / Número total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas completas del procedimiento de búsqueda y selección de familia del Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA)					
	Descripción	<p>Durante el último trimestre de 2017 se implementará el Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA) en todas las direcciones regionales. Este sistema es fundamental para la gestión de la Adopción y funcionará en reemplazo de la actual base de datos ADOPSEN, permitiendo dar cumplimiento a los Registros exigidos por la Ley N° 19.620. Por lo tanto, la implementación de esta base de datos, particularmente respecto de contar con información completa, es fundamental para una toma de decisiones oportunas, transparentes y objetivas.</p> <p>En este sentido se espera medir la completitud de la información, con alcance a las fichas de niños/as declarados susceptibles y familias declaradas idóneas.</p> <p>Los aspectos de la medición se detallarán en un instructivo que estará disponible a partir del 31 de diciembre de 2017.</p>					

Meta	Región	% Meta	Numerador	Región	Numerador	Denominador	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
	1	95%		1	9,5	10				
	2	90%		2	9	10				
	3	95%		3	9,5	10				
	4	90%		4	9	10				
	5	90%		5	9	10				
	6	95%		6	9,5	10				
	7	85%		7	8,5	10				
	8	85%		8	8,5	10				
	9	95%		9	9,5	10				
	10	85%		10	8,5	10				
	11	95%		11	9,5	10				
	12	95%		12	9,5	10				
	13	80%		13	8	10				
	14	95%		14	9,5	10				
	15	95%	15	9,5	10					
			Denominador	10 (*)						
Dimensión	Eficacia		Ámbito	Proceso		Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual	
Medios de Verificación Indicador(es)		Reportes de Base de Datos SIIA								
Fuente(s) de Información		Base de Datos SIIA								
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La meta aplica sobre la sumatoria de casos de niños-niñas declaradas susceptibles de ser adoptados /as y personas declaradas idóneas para la adopción, pudiendo estas últimas tener estado civil de solteras, viudas, separadas o en matrimonio.</p> <p>La ficha a medir completitud del módulo idoneidad nacional es: resolución idoneidad para adopción, considerando las pestañas: perfil solicitantes para matching y características y requerimientos del niño.</p> <p>Las fichas a medir completitud del módulo niño, serán, situación y características del niño y requerimientos del niño.</p> <p>No se considerará las fichas ingresadas por los organismos colaboradores en la medición del indicador, ya que ésta se controlara por otra vía.</p> <p>Se elaborará un instructivo para clarificar el detalle de la información contenida en las fichas del procedimiento de búsqueda y selección de familias idóneas que dará lugar a la definición de completitud de la información. Este instructivo se elaborara en el Departamento de Adopción y especificara el detalle de las fichas a medir a partir de los reportes del SIIA.</p> <p>La Jefatura del Departamento de Adopción, informará la fecha de puesta en marcha del SIIA.</p>								
Supuestos		Se cuenta con que este implementado el SIIA, de lo contrario no podrá ser posible ejecutar la meta.								
N°4	Indicador	Porcentaje de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral(6)								
Fórmula de Cálculo		Nº de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral (6) *100								
Descripción de la Meta	Nombre	Aumentar número de supervisiones, en cada proyecto DAM, en la dimensión de gestión técnica de los proyectos DAM, ejecutados en la región.								
	Descripción	Esta meta está dirigida a incrementar la frecuencia de la supervisión a los proyectos de la línea DAM, orientados a favorecer la gestión técnica en pos del cumplimiento de los plazos establecidos para emitir los informes Proteccionales.								
Meta	66.6%	Numerador	4 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%			
		Denominador	6 (*)							
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual			

					31/12/20 18																																																					
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Sistematizado de Supervisión Técnica- Bimestral																																																								
Fuente(s) de Información		Matriz de Supervisión Técnica o Instrumento que se incorpore para registro y monitoreo de Supervisiones -DEPRODE																																																								
Notas Técnicas		<ul style="list-style-type: none"> Las alertas tempranas de DEPLAE sobre los cumplimientos de plazos definidos en la Orientaciones Técnicas de la línea DAM, en relación a los tiempos de realización de las pericias, señalan dificultades en su cumplimiento. Así en el período abril a julio de 2017, se registran 8 de 15 Direcciones Regionales en las que no se cumple la meta H-4 comprometida para este periodo. En la actualidad se realizan, aproximadamente, 3 supervisiones anuales a los proyectos de línea DAM, dado que es resorte de la Región determinar la frecuencia de supervisión, situándose en el año 2017 entre trimestral o cuatrimestralmente el estándar. Dicha Supervisión se focaliza en diferentes dimensiones, a saber: condiciones básicas para la atención, gestión técnica, recursos humanos y participación de los niños, niñas y/o adolescentes. Según lo reportado por las Regiones, al mes de junio 2017, el total de proyectos DAM a nivel nacional es de 78. Se distribuyen de la siguiente manera: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>Nº PROY. DAM</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>2ª</td><td>3</td><td>3,8%</td></tr> <tr><td>3ª</td><td>4</td><td>5,1%</td></tr> <tr><td>4ª</td><td>5</td><td>6,4%</td></tr> <tr><td>5ª</td><td>6</td><td>7,7%</td></tr> <tr><td>6ª</td><td>8</td><td>10,3%</td></tr> <tr><td>7ª</td><td>6</td><td>7,7%</td></tr> <tr><td>8ª</td><td>7</td><td>9,0%</td></tr> <tr><td>9ª</td><td>4</td><td>5,1%</td></tr> <tr><td>10ª</td><td>5</td><td>6,4%</td></tr> <tr><td>11ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>12ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>13ª</td><td>21</td><td>26,9%</td></tr> <tr><td>14ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>15ª</td><td>1</td><td>1,3%</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>78</td><td>100</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Este cuadro es referencial a julio 2017, puede variar durante el año 2018. Cada proyecto DAM vigente, debe tener al menos 4 supervisiones en el año t Esta meta sólo se cumple, en la medida en que se supervisa la totalidad de los proyectos DAM vigentes, de acuerdo a esta meta. Un Documento Técnico elaborado por DEPRODE, especificará la forma de medición de este indicador. (*) Los valores señalados son referenciales, dado que el numerador y denominador se establecen de acuerdo al número de proyectos DAM vigentes en cada región. 						REGIÓN	Nº PROY. DAM	%	1ª	2	2,6%	2ª	3	3,8%	3ª	4	5,1%	4ª	5	6,4%	5ª	6	7,7%	6ª	8	10,3%	7ª	6	7,7%	8ª	7	9,0%	9ª	4	5,1%	10ª	5	6,4%	11ª	2	2,6%	12ª	2	2,6%	13ª	21	26,9%	14ª	2	2,6%	15ª	1	1,3%	TOTAL	78	100
REGIÓN	Nº PROY. DAM	%																																																								
1ª	2	2,6%																																																								
2ª	3	3,8%																																																								
3ª	4	5,1%																																																								
4ª	5	6,4%																																																								
5ª	6	7,7%																																																								
6ª	8	10,3%																																																								
7ª	6	7,7%																																																								
8ª	7	9,0%																																																								
9ª	4	5,1%																																																								
10ª	5	6,4%																																																								
11ª	2	2,6%																																																								
12ª	2	2,6%																																																								
13ª	21	26,9%																																																								
14ª	2	2,6%																																																								
15ª	1	1,3%																																																								
TOTAL	78	100																																																								
Supuestos		No aplica																																																								
N°S	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo																																																								
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)																																																								
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.																																																								
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.																																																								
Meta	5.0	Numerador	60	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%																																																			
		Denominador	12																																																							
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																			
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet																																																								

Fuente(s) de Información	DEPLAE
Notas Técnicas	<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. Porcentaje Información de Ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. Visitas (calidad y oportunidad). Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>
Supuestos	No hay.

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Direccion Regional X					
Responsable	Director/a Regional					
Teléfono	(65) 2386560	E-mail	v.argandona@sename.cl			
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial		Nacional		Regional	X	Provincial
2. Funcional	X	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo		
3. Mixto						

N°1	Indicador	Porcentaje de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t respecto del total de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t} / N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t}) * 100$

Descripción de la Meta	Nombre	Análisis de casos oportunos de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD de Lactantes y Preescolares.
	Descripción	Esta meta está dirigida a revisar la situación actual de los niños/as en cuidado alternativo, para definir un pronóstico de egreso. Esta meta constituye un paso previo y determinante para la proyección de egreso, con el propósito de promover la desinternación y restituir el derecho a vivir en familia de manera oportuna.

Meta	REGIÓN	META	Numerador	Región	Numerador*	Denominador*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
	I	58%		1	5,8	10				
	II	95%		2	9,5	10				
	III	90%		3	9	10				
	IV	45%		4	4,5	10				
	V	42%		5	4,2	10				
	VI	57%		6	5,7	10				
	VII	38%		7	3,8	10				
	VIII	33%		8	3,3	10				
	IX	35%		9	3,5	10				
	X	60%		10	6	10				
	XI	97%		11	9,7	10				
	XII	96%		12	9,6	10				
	XIII	25%		13	2,5	10				
	XIV	90%		14	9	10				
XV	90%	15	9	10						
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual			

Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Reporte Base de datos SENAINFO - "Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial de niños/as menores de 6 años de edad, atendidos en protección residencial", donde consta la realización del análisis de cada caso - Lista de asistencia a reunión de análisis de casos de niños/as menores de 6 años de edad atendidos en Residencias y CREAD. 	
Fuente(s) de información	Base de datos SENAINFO	
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La Reportabilidad de los datos será bimestral.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los programas que se consideran para la medición de este indicador son los siguientes: CTD -Centro de Tránsito y Distribución con Residencia, CTL -Centro de Tránsito y Distribución para Lactantes y Preescolares, CLA -Centro de Diagnóstico para Lactantes, CPE -Centro de Diagnóstico para Preescolares, RLP -Residencias de Protección para Lactantes y Preescolares (con programa), RDD -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Discreta o Moderada, RDG -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Grave o Profunda, RPL -Residencias de Protección para Lactantes, RPP -Residencias de Protección para Preescolares. Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Lactantes y Preescolares Casa Nacional, Arrullo y Belén. - Un niño/a cuenta con análisis oportuno, cuando dicho análisis es realizado de acuerdo al "Protocolo de análisis de casos del despeje psicosocial de niños y niñas menores de 6 años en protección residencial" del Departamento de Protección de Derechos, cada dos meses. - Las reuniones deben contar con la participación de UPRODE, UPLAE, UADOP y CREAD (Los CREAD participarán sólo en las reuniones en que lleven a cabo análisis de casos correspondientes a niños/as que estén siendo atendidos en sus respectivos centros residenciales). - El universo de medición contemplará a aquellos niños/as atendidos hasta el 31 de octubre de 2018. - Los períodos en que deben efectuarse los análisis bimestrales, no son los mismos para todos los niños/as atendidos, pues dependerán del mes en que cada niño/a hubiere ingresado a la residencia o CREAD. De esta manera, los plazos para realizar el análisis de caso bimestral son los siguientes: <p>a) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso año 2017 (o antes) o enero 2018: Primer análisis entre el 01 enero al 28 febrero; segundo análisis 01 marzo al 30 abril; tercer análisis 01 mayo al 30 junio; cuarto análisis 01 julio al 31 agosto; quinto análisis 01 septiembre al 31 octubre y sexto análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>b) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso febrero 2018 o marzo 2018: Primer análisis entre el 01 marzo al 30 abril; segundo análisis 01 mayo al 30 junio; tercer análisis 01 julio al 31 agosto; cuarto análisis 01 septiembre al 31 octubre; quinto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>c) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso abril 2018 o mayo 2018: Primer análisis entre el 01 mayo al 30 junio; segundo análisis 01 julio al 31 agosto; tercer análisis 01 septiembre al 31 octubre; cuarto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>d) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso junio 2018 o julio 2018: Primer análisis entre el 01 julio al 31 agosto; segundo análisis 01 septiembre al 31 octubre; tercer análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>e) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso agosto 2018 o septiembre 2018: Primer análisis entre el 01 septiembre al 31 octubre; segundo análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>f) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso octubre 2018: Primer análisis entre el 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En aquellos casos en que los niños/as egresen de la residencia o CREAD antes, o el último día del período establecido para la realización de la reunión bimestral correspondiente, no se hará exigible ésta última, sino que sólo se considerará como obligatorio la realización de las reuniones anteriores, siempre y cuando su caso haya sido analizado, al menos, una vez. - Se excluyen de esta medición aquellos casos de niños y niñas, cuya permanencia en un centro residencial, durante el año 2018, sea menor o igual a 30 días. 	
Supuestos	No aplica.	
Nº2	Indicador	Porcentaje de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial Regional logrados respecto del Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos
Fórmula de Cálculo		(Número de productos del Plan de trabajo de Coordinación Judicial logrados / Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos) x 100
Descripción de la Meta	Nombre	Porcentaje de productos logrados del Plan de Trabajo 2018 del Coordinador Judicial.
	Descripción	Elaborar e implementar Plan de Trabajo 2018 de la Coordinación Judicial Regional, que junto con facilitar el funcionamiento del circuito de centros y programas que ejecutan medidas y sanciones LRPA a nivel regional, colaboren en la especialización y difusión del Sistema de Justicia Penal Juvenil, incorporando el enfoque de derechos y garantías de los adolescentes infractores de ley, sea a través de la participación en instancias comunales, mesas de trabajo con autoridades regionales, o a través de actividades de capacitación con organizaciones públicas o privadas. En lo que respecta a la elaboración del plan de trabajo, contendrá requerimientos específicos, otorgando la posibilidad, tanto de optar por determinadas materias, como de incluir organizaciones comunitarias específicas, que por su rol, es relevante que incorporen conocimientos en las materias propuestas.

		El Plan de Trabajo de 2018 considera nueve (9) actividades como mínimo a ejecutar. En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).								
Meta	70%	Numerador	7 *	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%			
		Denominador	10 *							
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual			
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Plan de Trabajo 2018 del área de Coordinación Judicial Regional. 2. Verificadores de productos del Plan 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.									
Fuente(s) de Información	Unidad de Justicia Juvenil									
Notas Técnicas	Es factible que en alguna(s) Dirección(es) Regional(es) un profesional sin título de abogado actúe en las funciones del Coordinador Judicial las funciones del Coordinador Judicial. Las actividades planificadas se podrán realizar por Coordinador Judicial o Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil, o bien otro profesional competente designado por la Dirección Regional. El número efectivo de productos logrados –como de verificadores- puede variar, de una región a otra, debido a que cantidad de productos planificados es definido por cada dirección regional. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 9).									
Supuestos	Se presente evento que modifique actividades de Dirección Regional y las funciones del Coordinador Judicial.									
N°3	Indicador	Porcentaje de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Módulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional), respecto del total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas								
Fórmula de Cálculo		(Número de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Módulo Niño y Evaluación de idoneidad Nacional) / Número total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas)*100								
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas completas del procedimiento de búsqueda y selección de familia del Sistema Informático Integral de adopción (SIIA)								
	Descripción	Durante el último trimestre de 2017 se implementará el Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA) en todas las direcciones regionales. Este sistema es fundamental para la gestión de la Adopción y funcionará en reemplazo de la actual base de datos ADOPSEN, permitiendo dar cumplimiento a los Registros exigidos por la Ley N° 19.620. Por lo tanto, la implementación de esta base de datos, particularmente respecto de contar con información completa, es fundamental para una toma de decisiones oportunas, transparentes y objetivas. En este sentido se espera medir la completitud de la información, con alcance a las fichas de niños/as declarados susceptibles y familias declaradas idóneas. Los aspectos de la medición se detallarán en un instructivo que estará disponible a partir del 31 de diciembre de 2017.								
Meta	Región	% Meta	Numerador	Región	Numerador	Denominador	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10 %
	1	95%		1	9,5	10				
	2	90%		2	9	10				
	3	95%		3	9,5	10				
	4	90%		4	9	10				
	5	90%		5	9	10				
	6	95%		6	9,5	10				
	7	85%		7	8,5	10				
	8	85%		8	8,5	10				
	9	95%		9	9,5	10				
	10	85%		10	8,5	10				
	11	95%		11	9,5	10				
	12	95%		12	9,5	10				
	13	80%		13	8	10				
	14	95%		14	9,5	10				
	15	95%		15	9,5	10				
			Denominador	10 (*)						
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual			
Medios de Verificación Indicador(es)	Reportes de Base de Datos SIIA									

Fuente(s) de Información		Base de Datos SIIA													
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La meta aplica sobre la sumatoria de casos de niños-niñas declaradas susceptibles de ser adoptados /as y personas declaradas idóneas para la adopción, pudiendo estas últimas tener estado civil de solteras, viudas, separadas o en matrimonio.</p> <p>La ficha a medir completitud del módulo idoneidad nacional es: resolución idoneidad para adopción, considerando las pestañas: perfil solicitantes para matching y características y requerimientos del niño.</p> <p>Las fichas a medir completitud del módulo niño, serán, situación y características del niño y requerimientos del niño.</p> <p>No se considerará las fichas ingresadas por los organismos colaboradores en la medición del indicador, ya que ésta se controlara por otra vía.</p> <p>Se elaborará un instructivo para clarificar el detalle de la información contenida en las fichas del procedimiento de búsqueda y selección de familias idóneas que dará lugar a la definición de completitud de la información. Este instructivo se elaborara en el Departamento de Adopción y especificara el detalle de las fichas a medir a partir de los reportes del SIIA.</p> <p>La Jefatura del Departamento de Adopción, informará la fecha de puesta en marcha del SIIA.</p>														
	Supuestos	Se cuenta con que este implementado el SIIA, de lo contrario no podrá ser posible ejecutar la meta.													
	N°4	Indicador	Porcentaje de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral(6)												
	Fórmula de Cálculo		Nº de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral (6) *100												
Descripción de la Meta	Nombre	Aumentar número de supervisiones, en cada proyecto DAM, en la dimensión de gestión técnica de los proyectos DAM, ejecutados en la región.													
	Descripción	Esta meta está dirigida a incrementar la frecuencia de la supervisión a los proyectos de la línea DAM, orientados a favorecer la gestión técnica en pos del cumplimiento de los plazos establecidos para emitir los informes Proteccionales.													
Meta	66.6%	Numerador	4 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30 %								
		Denominador	6 (*)												
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual								
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Sistematizado de Supervisión Técnica- Bimestral													
Fuente(s) de Información		Matriz de Supervisión Técnica o Instrumento que se incorpore para registro y monitoreo de Supervisiones -DEPRODE													
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Las alertas tempranas de DEPLAE sobre los cumplimientos de plazos definidos en la Orientaciones Técnicas de la línea DAM, en relación a los tiempos de realización de las pericias, señalan dificultades en su cumplimiento. Así en el período abril a julio de 2017, se registran 8 de 15 Direcciones Regionales en las que no se cumple la meta H-4 comprometida para este periodo. En la actualidad se realizan, aproximadamente, 3 supervisiones anuales a los proyectos de línea DAM, dado que es resorte de la Región determinar la frecuencia de supervisión, situándose en el año 2017 entre trimestral o cuatrimestralmente el estándar. Dicha Supervisión se focaliza en diferentes dimensiones, a saber: condiciones básicas para la atención, gestión técnica, recursos humanos y participación de los niños, niñas y/o adolescentes. Según lo reportado por las Regiones, al mes de junio 2017, el total de proyectos DAM a nivel nacional es de 78. Se distribuyen de la siguiente manera: 														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>Nº PROY. DAM</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1ª</td> <td>2</td> <td>2.6%</td> </tr> <tr> <td>2ª</td> <td>3</td> <td>3.8%</td> </tr> </tbody> </table>							REGIÓN	Nº PROY. DAM	%	1ª	2	2.6%	2ª	3
REGIÓN	Nº PROY. DAM	%													
1ª	2	2.6%													
2ª	3	3.8%													

		3ª	4	5,1%				
		4ª	5	6,4%				
		5ª	6	7,7%				
		6ª	8	10,3%				
		7ª	6	7,7%				
		8ª	7	9,0%				
		9ª	4	5,1%				
		10ª	5	6,4%				
		11ª	2	2,6%				
		12ª	2	2,6%				
		13ª	21	26,9%				
		14ª	2	2,6%				
		15ª	1	1,3%				
		TOTAL	78	100				
		<ul style="list-style-type: none"> Este cuadro es referencial a julio 2017, puede variar durante el año 2018. Cada proyecto DAM vigente, debe tener al menos 4 supervisiones en el año t Esta meta sólo se cumple, en la medida en que se supervisa la totalidad de los proyectos DAM vigentes, de acuerdo a esta meta. Un Documento Técnico elaborado por DEPRODE, especificará la forma de medición de este indicador. (*) Los valores señalados son referenciales, dado que el numerador y denominador se establecen de acuerdo al número de proyectos DAM vigentes en cada región. 						
Supuestos	No aplica							
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo						
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)						
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.						
	Descripción	<p>El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información.</p> <p>Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet.</p> <p>El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.</p>						
Meta	5.0	Numerador	60	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%	
		Denominador	12					
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual	
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet						
Fuente(s) de información		DEPLAE						
Notas Técnicas	<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. Visitas (calidad y oportunidad). Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>							
Supuestos	No hay.							

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Dirección Regional XI				
Responsable	Director/a Regional				
Teléfono	(67) 2214 912	E-mail	Lorena.soza@sename.cl		
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:					
1. Territorial	Nacional	Regional	X	Provincial	
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo		
3. Mixto					

N°1	Indicador	Porcentaje de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t respecto del total de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t								
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t} / N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t}) * 100$								
Descripción de la Meta	Nombre	Análisis de casos oportunos de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD de Lactantes y Preescolares.								
	Descripción	Esta meta está dirigida a revisar la situación actual de los niños/as en cuidado alternativo, para definir un pronóstico de egreso. Esta meta constituye un paso previo y determinante para la proyección de egreso, con el propósito de promover la desinternación y restituir el derecho a vivir en familia de manera oportuna.								
Meta	REGIÓN	META	Numerador	Región	Numerador*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30 %	
	I	58%		1	5,8					10
	II	95%		2	9,5					10
	III	90%		3	9					10
	IV	45%		4	4,5					10
	V	42%		5	4,2					10
	VI	57%		6	5,7					10
	VII	38%		7	3,8					10
	VIII	33%		8	3,3					10
	IX	35%		9	3,5					10
	X	60%		10	6					10
	XI	97%		11	9,7					10
	XII	96%		12	9,6					10
	XIII	25%		13	2,5					10
	XIV	90%		14	9					10
XV	90%	15	9	10						
Denominador	10 (*)									
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual			
Medios de Verificación indicador(es)		<ul style="list-style-type: none"> - Reporte Base de datos SENAINFO - "Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial de niños/as menores de 6 años de edad, atendidos en protección residencial", donde consta la realización del análisis de cada caso - Lista de asistencia a reunión de análisis de casos de niños/as menores de 6 años de edad atendidos en Residencias y CREAD. 								
Fuente(s) de Información		Base de datos SENAINFO								
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La Reportabilidad de los datos será bimestral.</p> <p>- Los programas que se consideran para la medición de este indicador son los siguientes: CTD -Centro de Tránsito y Distribución con Residencia, CTL -Centro de Tránsito y Distribución para Lactantes y Preescolares, CLA -Centro de Diagnóstico para Lactantes, CPE -Centro de Diagnóstico para Preescolares, RLP -Residencias de Protección para Lactantes y Preescolares (con programa), RDD -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Discreta o Moderada, RDG -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Grave o Profunda, RPL -Residencias de Protección para Lactantes, RPP -Residencias de Protección para Preescolares. Los</p>								

		<p>CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Lactantes y Preescolares Casa Nacional, Arrullo y Belén.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un niño/a cuenta con análisis oportuno, cuando dicho análisis es realizado de acuerdo al "Protocolo de análisis de casos del despeje psicosocial de niños y niñas menores de 6 años en protección residencial" del Departamento de Protección de Derechos, cada dos meses. - Las reuniones deben contar con la participación de UPRODE, UPLAE, UADOP y CREAD (Los CREAD participarán sólo en las reuniones en que lleven a cabo análisis de casos correspondientes a niños/as que estén siendo atendidos en sus respectivos centros residenciales). - El universo de medición contemplará a aquellos niños/as atendidos hasta el 31 de octubre de 2018. - Los períodos en que deben efectuarse los análisis bimestrales, no son los mismos para todos los niños/as atendidos, pues dependerán del mes en que cada niño/a hubiere ingresado a la residencia o CREAD. De esta manera, los plazos para realizar el análisis de caso bimestral son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso año 2017 (o antes) o enero 2018: Primer análisis entre el 01 enero al 28 febrero; segundo análisis 01 marzo al 30 abril; tercer análisis 01 mayo al 30 junio; cuarto análisis 01 julio al 31 agosto; quinto análisis 01 septiembre al 31 octubre y sexto análisis 01 noviembre al 31 diciembre. b) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso febrero 2018 o marzo 2018: Primer análisis entre el 01 marzo al 30 abril; segundo análisis 01 mayo al 30 junio; tercer análisis 01 julio al 31 agosto; cuarto análisis 01 septiembre al 31 octubre; quinto análisis 01 noviembre al 31 diciembre c) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso abril 2018 o mayo 2018: Primer análisis entre el 01 mayo al 30 junio; segundo análisis 01 julio al 31 agosto; tercer análisis 01 septiembre al 31 octubre; cuarto análisis 01 noviembre al 31 diciembre d) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso junio 2018 o julio 2018: Primer análisis entre el 01 julio al 31 agosto; segundo análisis 01 septiembre al 31 octubre; tercer análisis 01 noviembre al 31 diciembre. e) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso agosto 2018 o septiembre 2018: Primer análisis entre el 01 septiembre al 31 octubre; segundo análisis 01 noviembre al 31 diciembre. f) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso octubre 2018: Primer análisis entre el 01 noviembre al 31 diciembre. - En aquellos casos en que los niños/as egresen de la residencia o CREAD antes, o el último día del período establecido para la realización de la reunión bimestral correspondiente, no se hará exigible ésta última, sino que sólo se considerará como obligatorio la realización de las reuniones anteriores, siempre y cuando su caso haya sido analizado, al menos, una vez. - Se excluyen de esta medición aquellos casos de niños y niñas, cuya permanencia en un centro residencial, durante el año 2018, sea menor o igual a 30 días. 					
Supuestos		No aplica.					
N°2	Indicador	Porcentaje de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial Regional logrados respecto del Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de productos del Plan de trabajo de Coordinación Judicial logrados} / \text{Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos}) \times 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Porcentaje de productos logrados del Plan de Trabajo 2018 del Coordinador Judicial.					
	Descripción	<p>Elaborar e implementar Plan de Trabajo 2018 de la Coordinación Judicial Regional, que junto con facilitar el funcionamiento del circuito de centros y programas que ejecutan medidas y sanciones LRPA a nivel regional, colaboren en la especialización y difusión del Sistema de Justicia Penal Juvenil, incorporando el enfoque de derechos y garantías de los adolescentes infractores de ley, sea a través de la participación en instancias comunales, mesas de trabajo con autoridades regionales, o a través de actividades de capacitación con organizaciones públicas o privadas.</p> <p>En lo que respecta a la elaboración del plan de trabajo, contendrá requerimientos específicos, otorgando la posibilidad, tanto de optar por determinadas materias, como de incluir organizaciones comunitarias específicas, que por su rol, es relevante que incorporen conocimientos en las materias propuestas.</p> <p>El Plan de Trabajo de 2018 considera nueve (9) actividades como mínimo a ejecutar.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	70%	Numerador	7 *	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	10 *				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual

Medios de Verificación Indicador(es)		1. Plan de Trabajo 2018 del área de Coordinación Judicial Regional. 2. Verificadores de productos del Plan 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.							
Fuente(s) de Información		Unidad de Justicia Juvenil							
Notas Técnicas		Es factible que en alguna(s) Dirección(es) Regional(es) un profesional sin título de abogado actúe en las funciones del Coordinador Judicial las funciones del Coordinador Judicial. Las actividades planificadas se podrán realizar por Coordinador Judicial o Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil, o bien otro profesional competente designado por la Dirección Regional. El número efectivo de productos logrados –como de verificadores- puede variar, de una región a otra, debido a que cantidad de productos planificados es definido por cada dirección regional. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 9).							
Supuestos		Se presente evento que modifique actividades de Dirección Regional y las funciones del Coordinador Judicial.							
N°3	Indicador	Porcentaje de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional), respecto del total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas							
Fórmula de Cálculo		(Número de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional) / Número total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas)*100							
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas completas del procedimiento de búsqueda y selección de familia del Sistema Informático Integral de adopción (SIIA)							
	Descripción	Durante el último trimestre de 2017 se implementará el Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA) en todas las direcciones regionales. Este sistema es fundamental para la gestión de la Adopción y funcionará en reemplazo de la actual base de datos ADOPSEN, permitiendo dar cumplimiento a los Registros exigidos por la Ley N° 19.620. Por lo tanto, la implementación de esta base de datos, particularmente respecto de contar con información completa, es fundamental para una toma de decisiones oportunas, transparentes y objetivas. En este sentido se espera medir la completitud de la información, con alcance a las fichas de niños/as declarados susceptibles y familias declaradas idóneas. Los aspectos de la medición se detallarán en un instructivo que estará disponible a partir del 31 de diciembre de 2017.							
Meta	Región	% Meta	Numerador	Denominador		Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
	1	95%		1	9,5				
	2	90%	2	9	10				
	3	95%	3	9,5	10				
	4	90%	4	9	10				
	5	90%	5	9	10				
	6	95%	6	9,5	10				
	7	85%	7	8,5	10				
	8	85%	8	8,5	10				
	9	95%	9	9,5	10				
	10	85%	10	8,5	10				
	11	95%	11	9,5	10				
	12	95%	12	9,5	10				
	13	80%	13	8	10				
	14	95%	14	9,5	10				
	15	95%	15	9,5	10				
			Denominador	10 (*)					
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual		
Medios de Verificación Indicador(es)		Reportes de Base de Datos SIIA							
Fuente(s) de Información		Base de Datos SIIA							
Notas Técnicas		(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta. La meta aplica sobre la sumatoria de casos de niños-niñas declaradas susceptibles de ser adoptados /as y personas declaradas idóneas para la adopción, pudiendo estas últimas tener estado civil de solteras, viudas, separadas o en matrimonio.							

	<p>La ficha a medir completitud del módulo idoneidad nacional es: resolución idoneidad para adopción, considerando las pestañas: perfil solicitantes para matching y características y requerimientos del niño. Las fichas a medir completitud del módulo niño, serán, situación y características del niño y requerimientos del niño.</p> <p>No se considerará las fichas ingresadas por los organismos colaboradores en la medición del indicador, ya que ésta se controlara por otra vía.</p> <p>Se elaborará un instructivo para clarificar el detalle de la información contenida en las fichas del procedimiento de búsqueda y selección de familias idóneas que dará lugar a la definición de completitud de la información. Este instructivo se elaborara en el Departamento de Adopción y especificara el detalle de las fichas a medir a partir de los reportes del SIIA.</p> <p>La Jefatura del Departamento de Adopción, informará la fecha de puesta en marcha del SIIA.</p>																														
Supuestos	Se cuenta con que este implementado el SIIA, de lo contrario no podrá ser posible ejecutar la meta.																														
N°4	Indicador	Porcentaje de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral(6)																													
Fórmula de Cálculo		Nº de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral (6) *100																													
Descripción de la Meta	Nombre	Aumentar número de supervisiones, en cada proyecto DAM, en la dimensión de gestión técnica de los proyectos DAM, ejecutados en la región.																													
	Descripción	Esta meta está dirigida a incrementar la frecuencia de la supervisión a los proyectos de la línea DAM, orientados a favorecer la gestión técnica en pos del cumplimiento de los plazos establecidos para emitir los informes Proteccionales.																													
Meta	66.6%	Numerador	4 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%																								
		Denominador	6 (*)																												
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																								
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Sistematizado de Supervisión Técnica- Bimestral																													
Fuente(s) de Información		Matriz de Supervisión Técnica o Instrumento que se incorpore para registro y monitoreo de Supervisiones -DEPRODE																													
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Las alertas tempranas de DEPLAE sobre los cumplimientos de plazos definidos en la Orientaciones Técnicas de la línea DAM, en relación a los tiempos de realización de las pericias, señalan dificultades en su cumplimiento. Así en el periodo abril a julio de 2017, se registran 8 de 15 Direcciones Regionales en las que no se cumple la meta H-4 comprometida para este periodo. En la actualidad se realizan, aproximadamente, 3 supervisiones anuales a los proyectos de línea DAM, dado que es resorte de la Región determinar la frecuencia de supervisión, situándose en el año 2017 entre trimestral o cuatrimestralmente el estándar. Dicha Supervisión se focaliza en diferentes dimensiones, a saber: condiciones básicas para la atención, gestión técnica, recursos humanos y participación de los niños, niñas y/o adolescentes. Según lo reportado por las Regiones, al mes de junio 2017, el total de proyectos DAM a nivel nacional es de 78. Se distribuyen de la siguiente manera: <table border="1"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>Nº PROY. DAM</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1ª</td> <td>2</td> <td>2.6%</td> </tr> <tr> <td>2ª</td> <td>3</td> <td>3.8%</td> </tr> <tr> <td>3ª</td> <td>4</td> <td>5.1%</td> </tr> <tr> <td>4ª</td> <td>5</td> <td>6.4%</td> </tr> <tr> <td>5ª</td> <td>6</td> <td>7.7%</td> </tr> <tr> <td>6ª</td> <td>8</td> <td>10.3%</td> </tr> <tr> <td>7ª</td> <td>6</td> <td>7.7%</td> </tr> </tbody> </table>							REGIÓN	Nº PROY. DAM	%	1ª	2	2.6%	2ª	3	3.8%	3ª	4	5.1%	4ª	5	6.4%	5ª	6	7.7%	6ª	8	10.3%	7ª	6	7.7%
REGIÓN	Nº PROY. DAM	%																													
1ª	2	2.6%																													
2ª	3	3.8%																													
3ª	4	5.1%																													
4ª	5	6.4%																													
5ª	6	7.7%																													
6ª	8	10.3%																													
7ª	6	7.7%																													

		8ª	7	9.0%				
		9ª	4	5.1%				
		10ª	5	6.4%				
		11ª	2	2.6%				
		12ª	2	2.6%				
		13ª	21	26.9%				
		14ª	2	2.6%				
		15ª	1	1.3%				
		TOTAL	78	100				
		<ul style="list-style-type: none"> Este cuadro es referencial a julio 2017, puede variar durante el año 2018. Cada proyecto DAM vigente, debe tener al menos 4 supervisiones en el año t Esta meta sólo se cumple, en la medida en que se supervisa la totalidad de los proyectos DAM vigentes, de acuerdo a esta meta. Un Documento Técnico elaborado por DEPRODE, especificará la forma de medición de este indicador. (*) Los valores señalados son referenciales, dado que el numerador y denominador se establecen de acuerdo al número de proyectos DAM vigentes en cada región. 						
Supuestos	No aplica							
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo						
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)							
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.						
	Descripción	<p>El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información.</p> <p>Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet.</p> <p>El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.</p>						
Meta	5.0	Numerador	60	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%	
		Denominador	12					
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual	
Medios de Verificación Indicador(es)	Publicación del informe ICI en intranet							
Fuente(s) de Información	DEPLAE							
Notas Técnicas	<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. Visitas (calidad y oportunidad). Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>							
Supuestos	No hay.							

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Dirección Regional de Punta Arenas				
Responsable	Director/a Regional				
Teléfono	612232373	E-mail	christian.gallardo@sename.cl		
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:					
1. Territorial	Nacional	Regional	X	Provincial	
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo		
3. Mixto					

N°1	Indicador	Porcentaje de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t respecto del total de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t						
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t} / N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t}) * 100$						
Descripción de la Meta	Nombre	Análisis de casos oportunos de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD de Lactantes y Preescolares.						
	Descripción	Esta meta está dirigida a revisar la situación actual de los niños/as en cuidado alternativo, para definir un pronóstico de egreso. Esta meta constituye un paso previo y determinante para la proyección de egreso, con el propósito de promover la desinternación y restituir el derecho a vivir en familia de manera oportuna.						
Meta	REGIÓN	META	Numerador	Denominador	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30 %
	I	58%						
	II	95%	2	9,5	10			
	III	90%	3	9	10			
	IV	45%	4	4,5	10			
	V	42%	5	4,2	10			
	VI	57%	6	5,7	10			
	VII	38%	7	3,8	10			
	VIII	33%	8	3,3	10			
	IX	35%	9	3,5	10			
	X	60%	10	6	10			
	XI	97%	11	9,7	10			
	XII	96%	12	9,6	10			
	XIII	25%	13	2,5	10			
	XIV	90%	14	9	10			
	XV	90%	15	9	10			
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Annual	
Medios de Verificación Indicador(es)		<ul style="list-style-type: none"> - Reporte Base de datos SENAINFO - "Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial de niños/as menores de 6 años de edad, atendidos en protección residencial", donde consta la realización del análisis de cada caso - Lista de asistencia a reunión de análisis de casos de niños/as menores de 6 años de edad atendidos en Residencias y CREAD. 						
Fuente(s) de Información		Base de datos SENAINFO						
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La Reportabilidad de los datos será bimestral.</p> <p>- Los programas que se consideran para la medición de este indicador son los siguientes: CTD -Centro de Tránsito y Distribución con Residencia, CTL -Centro de Tránsito y Distribución para Lactantes y Preescolares, CLA -Centro de Diagnóstico para Lactantes, CPE -Centro de Diagnóstico para Preescolares, RLP -Residencias de Protección para Lactantes y Preescolares (con programa), RDD -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Discreta o Moderada, RDG -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Grave o Profunda,</p>						

	<p>RPL -Residencias de Protección para Lactantes, RPP -Residencias de Protección para Preescolares. Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Lactantes y Preescolares Casa Nacional, Arrulló y Belén.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un niño/a cuenta con análisis oportuno, cuando dicho análisis es realizado de acuerdo al "Protocolo de análisis de casos del despeje psicosocial de niños y niñas menores de 6 años en protección residencial" del Departamento de Protección de Derechos, cada dos meses. - Las reuniones deben contar con la participación de UPRODE, UPLAE, UADOP y CREAD (Los CREAD participarán sólo en las reuniones en que lleven a cabo análisis de casos correspondientes a niños/as que estén siendo atendidos en sus respectivos centros residenciales). - El universo de medición contemplará a aquellos niños/as atendidos hasta el 31 de octubre de 2018. - Los períodos en que deben efectuarse los análisis bimestrales, no son los mismos para todos los niños/as atendidos, pues dependerán del mes en que cada niño/a hubiere ingresado a la residencia o CREAD. De esta manera, los plazos para realizar el análisis de caso bimestral son los siguientes: <p>a) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso año 2017 (o antes) o enero 2018: Primer análisis entre el 01 enero al 28 febrero; segundo análisis 01 marzo al 30 abril; tercer análisis 01 mayo al 30 junio; cuarto análisis 01 julio al 31 agosto; quinto análisis 01 septiembre al 31 octubre y sexto análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>b) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso febrero 2018 o marzo 2018: Primer análisis entre el 01 marzo al 30 abril; segundo análisis 01 mayo al 30 junio; tercer análisis 01 julio al 31 agosto; cuarto análisis 01 septiembre al 31 octubre; quinto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>c) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso abril 2018 o mayo 2018: Primer análisis entre el 01 mayo al 30 junio; segundo análisis 01 julio al 31 agosto; tercer análisis 01 septiembre al 31 octubre; cuarto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>d) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso junio 2018 o julio 2018: Primer análisis entre el 01 julio al 31 agosto; segundo análisis 01 septiembre al 31 octubre; tercer análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>e) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso agosto 2018 o septiembre 2018: Primer análisis entre el 01 septiembre al 31 octubre; segundo análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>f) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso octubre 2018: Primer análisis entre el 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En aquellos casos en que los niños/as egresen de la residencia o CREAD antes, o el último día del período establecido para la realización de la reunión bimestral correspondiente, no se hará exigible ésta última, sino que sólo se considerará como obligatorio la realización de las reuniones anteriores, siempre y cuando su caso haya sido analizado, al menos, una vez. - Se excluyen de esta medición aquellos casos de niños y niñas, cuya permanencia en un centro residencial, durante el año 2018, sea menor o igual a 30 días. 						
Supuestos	No aplica.						
N°2	Indicador	Porcentaje de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial Regional logrados respecto del Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos					
Fórmula de Cálculo		(Número de productos del Plan de trabajo de Coordinación Judicial logrados / Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos) x 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Porcentaje de productos logrados del Plan de Trabajo 2018 del Coordinador Judicial.					
	Descripción	<p>Elaborar e implementar Plan de Trabajo 2018 de la Coordinación Judicial Regional, que junto con facilitar el funcionamiento del circuito de centros y programas que ejecutan medidas y sanciones LRPA a nivel regional, colaboren en la especialización y difusión del Sistema de Justicia Penal Juvenil, incorporando el enfoque de derechos y garantías de los adolescentes infractores de ley, sea a través de la participación en instancias comunales, mesas de trabajo con autoridades regionales, o a través de actividades de capacitación con organizaciones públicas o privadas.</p> <p>En lo que respecta a la elaboración del plan de trabajo, contendrá requerimientos específicos, otorgando la posibilidad, tanto de optar por determinadas materias, como de incluir organizaciones comunitarias específicas, que por su rol, es relevante que incorporen conocimientos en las materias propuestas.</p> <p>El Plan de Trabajo de 2018 considera nueve (9) actividades como mínimo a ejecutar.</p> <p>En Gula Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	70%	Numerador	7 *	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30 %
		Denominador	10 *				

Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																																																	
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Plan de Trabajo 2018 del área de Coordinación Judicial Regional. 2. Verificadores de productos del Plan 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.																																																																																						
Fuente(s) de Información		Unidad de Justicia Juvenil																																																																																						
Notas Técnicas		Es factible que en alguna(s) Dirección(es) Regional(es) un profesional sin título de abogado actúe en las funciones del Coordinador Judicial las funciones del Coordinador Judicial. Las actividades planificadas se podrán realizar por Coordinador Judicial o Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil, o bien otro profesional competente designado por la Dirección Regional. El número efectivo de productos logrados –como de verificadores- puede variar, de una región a otra, debido a que cantidad de productos planificados es definido por cada dirección regional. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 9).																																																																																						
Supuestos		Se presente evento que modifique actividades de Dirección Regional y las funciones del Coordinador Judicial.																																																																																						
Nº3	Indicador	Porcentaje de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional), respecto del total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas																																																																																						
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional)} / \text{Número total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas}) * 100$																																																																																						
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas completas del procedimiento de búsqueda y selección de familia del Sistema Informático Integral de adopción (SIIA)																																																																																						
	Descripción	Durante el último trimestre de 2017 se implementará el Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA) en todas las direcciones regionales. Este sistema es fundamental para la gestión de la Adopción y funcionará en reemplazo de la actual base de datos ADOPSEN, permitiendo dar cumplimiento a los Registros exigidos por la Ley N° 19.620. Por lo tanto, la implementación de esta base de datos, particularmente respecto de contar con información completa, es fundamental para una toma de decisiones oportunas, transparentes y objetivas. En este sentido se espera medir la completitud de la información, con alcance a las fichas de niños/as declarados susceptibles y familias declaradas idóneas. Los aspectos de la medición se detallarán en un instructivo que estará disponible a partir del 31 de diciembre de 2017.																																																																																						
Meta	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>% Meta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>95%</td></tr> <tr><td>2</td><td>90%</td></tr> <tr><td>3</td><td>95%</td></tr> <tr><td>4</td><td>90%</td></tr> <tr><td>5</td><td>90%</td></tr> <tr><td>6</td><td>95%</td></tr> <tr><td>7</td><td>85%</td></tr> <tr><td>8</td><td>85%</td></tr> <tr><td>9</td><td>95%</td></tr> <tr><td>10</td><td>85%</td></tr> <tr><td>11</td><td>95%</td></tr> <tr><td>12</td><td>95%</td></tr> <tr><td>13</td><td>80%</td></tr> <tr><td>14</td><td>95%</td></tr> <tr><td>15</td><td>95%</td></tr> </tbody> </table>		Región	% Meta	1	95%	2	90%	3	95%	4	90%	5	90%	6	95%	7	85%	8	85%	9	95%	10	85%	11	95%	12	95%	13	80%	14	95%	15	95%	Numerador	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>Numerador</th> <th>Denominador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>2</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>3</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>4</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>5</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>6</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>7</td><td>8,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>8</td><td>8,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>9</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>10</td><td>8,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>12</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>13</td><td>8</td><td>10</td></tr> <tr><td>14</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>15</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> </tbody> </table>		Región	Numerador	Denominador	1	9,5	10	2	9	10	3	9,5	10	4	9	10	5	9	10	6	9,5	10	7	8,5	10	8	8,5	10	9	9,5	10	10	8,5	10	11	9,5	10	12	9,5	10	13	8	10	14	9,5	10	15	9,5	10	Unidad de Medida	Ponderador	10%
	Región	% Meta																																																																																						
1	95%																																																																																							
2	90%																																																																																							
3	95%																																																																																							
4	90%																																																																																							
5	90%																																																																																							
6	95%																																																																																							
7	85%																																																																																							
8	85%																																																																																							
9	95%																																																																																							
10	85%																																																																																							
11	95%																																																																																							
12	95%																																																																																							
13	80%																																																																																							
14	95%																																																																																							
15	95%																																																																																							
Región	Numerador	Denominador																																																																																						
1	9,5	10																																																																																						
2	9	10																																																																																						
3	9,5	10																																																																																						
4	9	10																																																																																						
5	9	10																																																																																						
6	9,5	10																																																																																						
7	8,5	10																																																																																						
8	8,5	10																																																																																						
9	9,5	10																																																																																						
10	8,5	10																																																																																						
11	9,5	10																																																																																						
12	9,5	10																																																																																						
13	8	10																																																																																						
14	9,5	10																																																																																						
15	9,5	10																																																																																						
		Denominador	10 (*)																																																																																					
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																																																	

					20 18		
Medios de Verificación Indicador(es)		Reportes de Base de Datos SIIA					
Fuente(s) de Información		Base de Datos SIIA					
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La meta aplica sobre la sumatoria de casos de niños-niñas declaradas susceptibles de ser adoptados /as y personas declaradas idóneas para la adopción, pudiendo estas últimas tener estado civil de solteras, viudas, separadas o en matrimonio.</p> <p>La ficha a medir completitud del módulo idoneidad nacional es: resolución idoneidad para adopción, considerando las pestañas: perfil solicitantes para matching y características y requerimientos del niño.</p> <p>Las fichas a medir completitud del módulo niño, serán, situación y características del niño y requerimientos del niño.</p> <p>No se considerará las fichas ingresadas por los organismos colaboradores en la medición del indicador, ya que ésta se controlara por otra vía.</p> <p>Se elaborará un instructivo para clarificar el detalle de la información contenida en las fichas del procedimiento de búsqueda y selección de familias idóneas que dará lugar a la definición de completitud de la información. Este instructivo se elaborara en el Departamento de Adopción y especificara el detalle de las fichas a medir a partir de los reportes del SIIA.</p> <p>La Jefatura del Departamento de Adopción, informará la fecha de puesta en marcha del SIIA.</p>					
Supuestos		Se cuenta con que este implementado el SIIA, de lo contrario no podrá ser posible ejecutar la meta.					
N°4	Indicador	Porcentaje de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral(6)					
Fórmula de Cálculo		Nº de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral (6) *100					
Descripción de la Meta	Nombre	Aumentar número de supervisiones, en cada proyecto DAM, en la dimensión de gestión técnica de los proyectos DAM, ejecutados en la región.					
	Descripción	Esta meta está dirigida a incrementar la frecuencia de la supervisión a los proyectos de la línea DAM, orientados a favorecer la gestión técnica en pos del cumplimiento de los plazos establecidos para emitir los informes Proteccionales.					
Meta	66.6%	Numerador	4 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10 %
		Denominador	6 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ambito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 1/12/2018	Periodicidad de la medición	al
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Sistematizado de Supervisión Técnica- Bimestral					
Fuente(s) de Información		Matriz de Supervisión Técnica o Instrumento que se incorpore para registro y monitoreo de Supervisiones -DEPRODE					
Notas Técnicas		<ul style="list-style-type: none"> Las alertas tempranas de DEPLAE sobre los cumplimientos de plazos definidos en la Orientaciones Técnicas de la línea DAM, en relación a los tiempos de realización de las pericias, señalan dificultades en su cumplimiento. Así en el periodo abril a julio de 2017, se registran 8 de 15 Direcciones Regionales en las que no se cumple la meta H-4 comprometida para este periodo. En la actualidad se realizan, aproximadamente, 3 supervisiones anuales a los proyectos de línea DAM, dado que es resorte de la Región determinar la frecuencia de supervisión, situándose en el año 2017 entre trimestral o cuatrimestralmente el estándar. Dicha Supervisión se focaliza en diferentes dimensiones, a saber: condiciones básicas para la atención, gestión técnica, recursos humanos y participación de los niños, niñas y/o adolescentes. 					

- Según lo reportado por las Regiones, al mes de junio 2017, el total de proyectos DAM a nivel nacional es de 78. Se distribuyen de la siguiente manera:

REGIÓN	Nº PROY. DAM	%
1ª	2	2,6%
2ª	3	3,8%
3ª	4	5,1%
4ª	5	6,4%
5ª	6	7,7%
6ª	8	10,3%
7ª	6	7,7%
8ª	7	9,0%
9ª	4	5,1%
10ª	5	6,4%
11ª	2	2,6%
12ª	2	2,6%
13ª	21	26,9%
14ª	2	2,6%
15ª	1	1,3%
TOTAL	78	100

- Este cuadro es referencial a julio 2017, puede variar durante el año 2018.
- Cada proyecto DAM vigente, debe tener al menos 4 supervisiones en el año t
- Esta meta sólo se cumple, en la medida en que se supervisa la totalidad de los proyectos DAM vigentes, de acuerdo a esta meta.
- Un Documento Técnico elaborado por DEPRODE, especificará la forma de medición de este indicador.
- (* Los valores señalados son referenciales, dado que el numerador y denominador se establecen de acuerdo al número de proyectos DAM vigentes en cada región.

Supuestos	No aplica
-----------	-----------

N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	5.0	Numerador	60	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	20 %
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					

Notas Técnicas	<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>
Supuestos	No hay.

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Dirección Regional XIII				
Responsable	Director/a Regional				
Teléfono	2 398 04 34/22	E-mail	mj.montero@sename.cl		
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:					
1. Territorial	Nacional	Regional	X	Provincial	
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo		
3. Mixto					

N°1	Indicador	Porcentaje de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t respecto del total de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t								
Fórmula de Cálculo		(N° de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t/N° de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t)*100								
Descripción de la Meta	Nombre	Análisis de casos oportunos de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD de Lactantes y Preescolares.								
	Descripción	Esta meta está dirigida a revisar la situación actual de los niños/as en cuidado alternativo, para definir un pronóstico de egreso. Esta meta constituye un paso previo y determinante para la proyección de egreso, con el propósito de promover la desinternación y restituir el derecho a vivir en familia de manera oportuna.								
Meta	REGIÓN	META	Numerador	Región	Número de Desempeño*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderado	25%	
	I	58%		1	5,8					10
	II	95%		2	9,5					10
	III	90%		3	9					10
	IV	45%		4	4,5					10
	V	42%		5	4,2					10
	VI	57%		6	5,7					10
	VII	38%		7	3,8					10
	VIII	33%		8	3,3					10
	IX	35%		9	3,5					10
	X	60%		10	6					10
	XI	97%		11	9,7					10
	XII	96%		12	9,6					10
	XIII	25%		13	2,5					10
	XIV	90%		14	9					10
XV	90%	15	9	10						
Denominador			10 (*)							
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual			
Medios de Verificación indicador(es)		<p>- Reporte Base de datos SENAINFO</p> <p>- "Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial de niños/as menores de 6 años de edad, atendidos en protección residencial", donde consta la realización del análisis de cada caso</p>								

	- Lista de asistencia a reunión de análisis de casos de niños/as menores de 6 años de edad atendidos en Residencias y CREAD.	
Fuente(s) de Información	Base de datos SENAINFO	
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La Reportabilidad de los datos será bimestral.</p> <p>- Los programas que se consideran para la medición de este indicador son los siguientes: CTD -Centro de Tránsito y Distribución con Residencia, CTL -Centro de Tránsito y Distribución para Lactantes y Preescolares, CLA -Centro de Diagnóstico para Lactantes, CPE -Centro de Diagnóstico para Preescolares, RLP -Residencias de Protección para Lactantes y Preescolares (con programa), RDD -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Discreta o Moderada, RDG -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Grave o Profunda, RPL -Residencias de Protección para Lactantes, RPP -Residencias de Protección para Preescolares. Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Lactantes y Preescolares Casa Nacional, Arrullo y Belén.</p> <p>- Un niño/a cuenta con análisis oportuno, cuando dicho análisis es realizado de acuerdo al "Protocolo de análisis de casos del despeje psicosocial de niños y niñas menores de 6 años en protección residencial" del Departamento de Protección de Derechos, cada dos meses.</p> <p>- Las reuniones deben contar con la participación de UPRODE, UPLAE, UADOP y CREAD (Los CREAD participarán sólo en las reuniones en que lleven a cabo análisis de casos correspondientes a niños/as que estén siendo atendidos en sus respectivos centros residenciales).</p> <p>- El universo de medición contemplará a aquellos niños/as atendidos hasta el 31 de octubre de 2018.</p> <p>- Los períodos en que deben efectuarse los análisis bimestrales, no son los mismos para todos los niños/as atendidos, pues dependerán del mes en que cada niño/a hubiere ingresado a la residencia o CREAD. De esta manera, los plazos para realizar el análisis de caso bimestral son los siguientes:</p> <p>a) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso año 2017 (o antes) o enero 2018: Primer análisis entre el 01 enero al 28 febrero; segundo análisis 01 marzo al 30 abril; tercer análisis 01 mayo al 30 junio; cuarto análisis 01 julio al 31 agosto; quinto análisis 01 septiembre al 31 octubre y sexto análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>b) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso febrero 2018 o marzo 2018: Primer análisis entre el 01 marzo al 30 abril; segundo análisis 01 mayo al 30 junio; tercer análisis 01 julio al 31 agosto; cuarto análisis 01 septiembre al 31 octubre; quinto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>c) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso abril 2018 o mayo 2018: Primer análisis entre el 01 mayo al 30 junio; segundo análisis 01 julio al 31 agosto; tercer análisis 01 septiembre al 31 octubre; cuarto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>d) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso junio 2018 o julio 2018: Primer análisis entre el 01 julio al 31 agosto; segundo análisis 01 septiembre al 31 octubre; tercer análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>e) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso agosto 2018 o septiembre 2018: Primer análisis entre el 01 septiembre al 31 octubre; segundo análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>f) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso octubre 2018: Primer análisis entre el 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>- En aquellos casos en que los niños/as egresen de la residencia o CREAD antes, o el último día del período establecido para la realización de la reunión bimestral correspondiente, no se hará exigible ésta última, sino que sólo se considerará como obligatorio la realización de las reuniones anteriores, siempre y cuando su caso haya sido analizado, al menos, una vez.</p> <p>- Se excluyen de esta medición aquellos casos de niños y niñas, cuya permanencia en un centro residencial, durante el año 2018, sea menor o igual a 30 días.</p>	
Supuestos	No aplica.	
N°2	Indicador	Porcentaje de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial Regional logrados respecto del Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos
Fórmula de Cálculo		(Número de productos del Plan de trabajo de Coordinación Judicial logrados / Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos) x 100
Descripción de la Meta	Nombre	Porcentaje de productos logrados del Plan de Trabajo 2018 del Coordinador Judicial.
	Descripción	Elaborar e implementar Plan de Trabajo 2018 de la Coordinación Judicial Regional, que junto con facilitar el funcionamiento del circuito de centros y programas que ejecutan medidas y sanciones LRPA a nivel regional, colaboren en la especialización y difusión del Sistema de Justicia Penal Juvenil, incorporando el enfoque de derechos y garantías de los adolescentes infractores de ley, sea a través de la participación en instancias comunales, mesas de trabajo con autoridades regionales, o a través de actividades de capacitación con organizaciones públicas o privadas. En lo que respecta a la elaboración del plan de trabajo, contendrá requerimientos específicos, otorgando la posibilidad, tanto de optar por determinadas materias, como de incluir organizaciones comunitarias específicas, que por su rol, es relevante que incorporen conocimientos en las materias propuestas.

		El Plan de Trabajo de 2018 considera nueve (9) actividades como mínimo a ejecutar. En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).					
Meta	70%	Numerador	7 *	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	10 *				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Plan de Trabajo 2018 del área de Coordinación Judicial Regional. 2. Verificadores de productos del Plan 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.					
Fuente(s) de Información		Unidad de Justicia Juvenil					
Notas Técnicas		Es factible que en alguna(s) Dirección(es) Regional(es) un profesional sin título de abogado actúe en las funciones del Coordinador Judicial las funciones del Coordinador Judicial. Las actividades planificadas se podrán realizar por Coordinador Judicial o Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil, o bien otro profesional competente designado por la Dirección Regional. El número efectivo de productos logrados –como de verificadores- puede variar, de una región a otra, debido a que cantidad de productos planificados es definido por cada dirección regional. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 9).					
Supuestos		Se presente evento que modifique actividades de Dirección Regional y las funciones del Coordinador Judicial.					
Nº3	Indicador	Porcentaje de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional), respecto del total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional)} / \text{Número total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre:	Contar con fichas completas del procedimiento de búsqueda y selección de familia del Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA)					
	Descripción	Durante el último trimestre de 2017 se implementará el Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA) en todas las direcciones regionales. Este sistema es fundamental para la gestión de la Adopción y funcionará en reemplazo de la actual base de datos ADOPSEN, permitiendo dar cumplimiento a los Registros exigidos por la Ley Nº 19.620. Por lo tanto, la implementación de esta base de datos, particularmente respecto de contar con información completa, es fundamental para una toma de decisiones oportunas, transparentes y objetivas. En este sentido se espera medir la completitud de la información, con alcance a las fichas de niños/as declarados susceptibles y familias declaradas idóneas. Los aspectos de la medición se detallarán en un instructivo que estará disponible a partir del 31 de diciembre de 2017.					
Meta	Región	% Meta	Numerador	Denominador	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador
	1	95%					
	2	90%	9	10			
	3	95%	9,5	10			
	4	90%	9	10			
	5	90%	9	10			
	6	95%	9,5	10			
	7	85%	8,5	10			
	8	85%	8,5	10			
	9	95%	9,5	10			
	10	85%	8,5	10			
	11	95%	9,5	10			
	12	95%	9,5	10			
	13	80%	8	10			
	14	95%	9,5	10			
	15	95%	9,5	10			
			Denominador	10 (*)			
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reportes de Base de Datos SIIA					

		2ª	3	3.8%			
		3ª	4	5.1%			
		4ª	5	6.4%			
		5ª	6	7.7%			
		6ª	8	10.3%			
		7ª	6	7.7%			
		8ª	7	9.0%			
		9ª	4	5.1%			
		10ª	5	6.4%			
		11ª	2	2.6%			
		12ª	2	2.6%			
		13ª	21	26.9%			
		14ª	2	2.6%			
		15ª	1	1.3%			
		TOTAL	78	100			
		<ul style="list-style-type: none"> Este cuadro es referencial a julio 2017, puede variar durante el año 2018. Cada proyecto DAM vigente, debe tener al menos 4 supervisiones en el año t Esta meta sólo se cumple, en la medida en que se supervisa la totalidad de los proyectos DAM vigentes, de acuerdo a esta meta. Un Documento Técnico elaborado por DEPRODE, especificará la forma de medición de este indicador. (* Los valores señalados son referenciales, dado que el numerador y denominador se establecen de acuerdo al número de proyectos DAM vigentes en cada región. 					
Supuestos	No aplica						
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	<p>El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información.</p> <p>Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet.</p> <p>El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.</p>					
Meta	5.0	Numerador	60	Unidad de Medida	Índice	Ponderado	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas	<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. Visitas (calidad y oportunidad). Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>						
Supuestos	No hay.						

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Dirección Regional XIV				
Responsable	Director/a Regional				
Teléfono	632482301	E-mail	Edwin.salinas@sename.cl		
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:					
1. Territorial	Nacional	Regional	X	Provincial	
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo		
3. Mixto					

N°1	Indicador	Porcentaje de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t respecto del total de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t					
Fórmula de Cálculo		(N° de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t/N° de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Análisis de casos oportunos de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD de Lactantes y Preescolares.					
	Descripción	Esta meta está dirigida a revisar la situación actual de los niños/as en cuidado alternativo, para definir un pronóstico de egreso. Esta meta constituye un paso previo y determinante para la proyección de egreso, con el propósito de promover la desinternación y restituir el derecho a vivir en familia de manera oportuna.					
Meta	REGIÓN	META	Numerador	Región	Numerador*	Denominador*	
	I	58%		1	5,8	10	
	II	95%		2	9,5	10	
	III	90%		3	9	10	
	IV	45%		4	4,5	10	
	V	42%		5	4,2	10	
	VI	57%		6	5,7	10	
	VII	38%		7	3,8	10	
	VIII	33%		8	3,3	10	
	IX	35%		9	3,5	10	
	X	60%		10	6	10	
	XI	97%		11	9,7	10	
	XII	96%		12	9,6	10	
	XIII	25%		13	2,5	10	
	XIV	90%		14	9	10	
	XV	90%		15	9	10	
			Denominador	10 (*)			
			Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%	
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición Anual	
Medios de Verificación Indicador(es)		<ul style="list-style-type: none"> - Reporte Base de datos SENAINFO - "Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial de niños/as menores de 6 años de edad, atendidos en protección residencial", donde consta la realización del análisis de cada caso - Lista de asistencia a reunión de análisis de casos de niños/as menores de 6 años de edad atendidos en Residencias y CREAD. 					
Fuente(s) de información		Base de datos SENAINFO					
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La Reportabilidad de los datos será bimestral.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los programas que se consideran para la medición de este indicador son los siguientes: CTD -Centro de Tránsito y Distribución con Residencia, CTL -Centro de Tránsito y Distribución para Lactantes y Preescolares, CLA -Centro de Diagnóstico para Lactantes, CPE -Centro de Diagnóstico para Preescolares, RLP -Residencias de Protección para Lactantes y Preescolares (con programa), RDD -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Discreta o Moderada, RDG -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Grave o Profunda, RPL -Residencias de Protección para Lactantes, RPP -Residencias de Protección para Preescolares. Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Lactantes y Preescolares Casa Nacional, Arrullo y Belén. - Un niño/a cuenta con análisis oportuno, cuando dicho análisis es realizado de acuerdo al "Protocolo de análisis de casos del despeje psicosocial de niños y niñas menores de 6 años en protección residencial" del Departamento de Protección de Derechos, cada dos meses. 					

<p>- Las reuniones deben contar con la participación de UPRODE, UPLAE, UADOP y CREAD (Los CREAD participarán sólo en las reuniones en que lleven a cabo análisis de casos correspondientes a niños/as que estén siendo atendidos en sus respectivos centros residenciales).</p> <p>- El universo de medición contemplará a aquellos niños/as atendidos hasta el 31 de octubre de 2018.</p> <p>- Los períodos en que deben efectuarse los análisis bimestrales, no son los mismos para todos los niños/as atendidos, pues dependerán del mes en que cada niño/a hubiere ingresado a la residencia o CREAD. De esta manera, los plazos para realizar el análisis de caso bimestral son los siguientes:</p> <p>a) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso año 2017 (o antes) o enero 2018: Primer análisis entre el 01 enero al 28 febrero; segundo análisis 01 marzo al 30 abril; tercer análisis 01 mayo al 30 junio; cuarto análisis 01 julio al 31 agosto; quinto análisis 01 septiembre al 31 octubre y sexto análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>b) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso febrero 2018 o marzo 2018: Primer análisis entre el 01 marzo al 30 abril; segundo análisis 01 mayo al 30 junio; tercer análisis 01 julio al 31 agosto; cuarto análisis 01 septiembre al 31 octubre; quinto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>c) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso abril 2018 o mayo 2018: Primer análisis entre el 01 mayo al 30 junio; segundo análisis 01 julio al 31 agosto; tercer análisis 01 septiembre al 31 octubre; cuarto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>d) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso junio 2018 o julio 2018: Primer análisis entre el 01 julio al 31 agosto; segundo análisis 01 septiembre al 31 octubre; tercer análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>e) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso agosto 2018 o septiembre 2018: Primer análisis entre el 01 septiembre al 31 octubre; segundo análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>f) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso octubre 2018: Primer análisis entre el 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>- En aquellos casos en que los niños/as egresen de la residencia o CREAD antes, o el último día del período establecido para la realización de la reunión bimestral correspondiente, no se hará exigible ésta última, sino que sólo se considerará como obligatorio la realización de las reuniones anteriores, siempre y cuando su caso haya sido analizado, al menos, una vez.</p> <p>- Se excluyen de esta medición aquellos casos de niños y niñas, cuya permanencia en un centro residencial, durante el año 2018, sea menor o igual a 30 días.</p>							
Supuestos		No aplica.					
Nº2	Indicador	Porcentaje de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial Regional logrados respecto del Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de productos del Plan de trabajo de Coordinación Judicial logrados} / \text{Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos}) \times 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Porcentaje de productos logrados del Plan de Trabajo 2018 del Coordinador Judicial.					
	Descripción	<p>Elaborar e implementar Plan de Trabajo 2018 de la Coordinación Judicial Regional, que junto con facilitar el funcionamiento del circuito de centros y programas que ejecutan medidas y sanciones LRPA a nivel regional, colaboren en la especialización y difusión del Sistema de Justicia Penal Juvenil, incorporando el enfoque de derechos y garantías de los adolescentes infractores de ley, sea a través de la participación en instancias comunales, mesas de trabajo con autoridades regionales, o a través de actividades de capacitación con organizaciones públicas o privadas.</p> <p>En lo que respecta a la elaboración del plan de trabajo, contendrá requerimientos específicos, otorgando la posibilidad, tanto de optar por determinadas materias, como de incluir organizaciones comunitarias específicas, que por su rol, es relevante que incorporen conocimientos en las materias propuestas.</p> <p>El Plan de Trabajo de 2018 considera nueve (9) actividades como mínimo a ejecutar.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	70%	Numerador	7 *	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	10 *				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<p>1. Plan de Trabajo 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p> <p>2. Verificadores de productos del Plan 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p>					

Fuente(s) de Información		Unidad de Justicia Juvenil							
Notas Técnicas		<p>Es factible que en alguna(s) Dirección(es) Regional(es) un profesional sin título de abogado actúe en las funciones del Coordinador Judicial las funciones del Coordinador Judicial.</p> <p>Las actividades planificadas se podrán realizar por Coordinador Judicial o Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil, o bien otro profesional competente designado por la Dirección Regional.</p> <p>El número efectivo de productos logrados –como de verificadores- puede variar, de una región a otra, debido a que cantidad de productos planificados es definido por cada dirección regional.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 9).</p>							
Supuestos		Se presente evento que modifique actividades de Dirección Regional y las funciones del Coordinador Judicial.							
N°3	Indicador	Porcentaje de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Módulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional), respecto del total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas							
Fórmula de Cálculo		(Número de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Módulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional) / Número total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas)*100							
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas completas del procedimiento de búsqueda y selección de familia del Sistema Informático Integral de adopción (SIIA)							
	Descripción	<p>Durante el último trimestre de 2017 se implementará el Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA) en todas las direcciones regionales. Este sistema es fundamental para la gestión de la Adopción y funcionará en reemplazo de la actual base de datos ADOPSEN, permitiendo dar cumplimiento a los Registros exigidos por la Ley N° 19.620.</p> <p>Por lo tanto, la implementación de esta base de datos, particularmente respecto de contar con información completa, es fundamental para una toma de decisiones oportunas, transparentes y objetivas.</p> <p>En este sentido se espera medir la completitud de la información, con alcance a las fichas de niños/as declarados susceptibles y familias declaradas idóneas.</p> <p>Los aspectos de la medición se detallarán en un instructivo que estará disponible a partir del 31 de diciembre de 2017.</p>							
Meta	Región	% Meta	Numerador	Denominador		Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
	1	95%		1	9,5				
	2	90%	2	9	10				
	3	95%	3	9,5	10				
	4	90%	4	9	10				
	5	90%	5	9	10				
	6	95%	6	9,5	10				
	7	85%	7	8,5	10				
	8	85%	8	8,5	10				
	9	95%	9	9,5	10				
	10	85%	10	8,5	10				
	11	95%	11	9,5	10				
	12	95%	12	9,5	10				
	13	80%	13	8	10				
	14	95%	14	9,5	10				
	15	95%	15	9,5	10				
			Denominador	10 (*)					
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual		
Medios de Verificación Indicador(es)		Reportes de Base de Datos SIIA							
Fuente(s) de Información		Base de Datos SIIA							
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta. La meta aplica sobre la sumatoria de casos de niños-niñas declaradas susceptibles de ser adoptados /as y personas declaradas idóneas para la adopción, pudiendo estas últimas tener estado civil de solteras, viudas, separadas o en matrimonio.</p> <p>La ficha a medir completitud del módulo idoneidad nacional es: resolución idoneidad para adopción, considerando las pestañas: perfil solicitantes para matching y características y requerimientos del niño.</p> <p>Las fichas a medir completitud del módulo niño, serán, situación y características del niño y requerimientos del niño. No se considerará las fichas ingresadas por los organismos colaboradores en la medición del indicador, ya que ésta se controlara por otra vía.</p>							

	Se elaborará un instructivo para clarificar el detalle de la información contenida en las fichas del procedimiento de búsqueda y selección de familias idóneas que dará lugar a la definición de completitud de la información. Este instructivo se elaborará en el Departamento de Adopción y especificará el detalle de las fichas a medir a partir de los reportes del SIA. La Jefatura del Departamento de Adopción, informará la fecha de puesta en marcha del SIA.																																																									
Supuestos	Se cuenta con que este implementado el SIA, de lo contrario no podrá ser posible ejecutar la meta.																																																									
N°4	Indicador	Porcentaje de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral(6)																																																								
Fórmula de Cálculo		N° de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral (6) *100																																																								
Descripción de la Meta	Nombre	Aumentar número de supervisiones, en cada proyecto DAM, en la dimensión de gestión técnica de los proyectos DAM, ejecutados en la región.																																																								
	Descripción	Esta meta está dirigida a incrementar la frecuencia de la supervisión a los proyectos de la línea DAM, orientados a favorecer la gestión técnica en pos del cumplimiento de los plazos establecidos para emitir los informes Proteccionales.																																																								
Meta	66.6%	Numerador	4 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%																																																			
		Denominador	6 (*)																																																							
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																			
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Sistematizado de Supervisión Técnica- Bimestral																																																								
Fuente(s) de Información		Matriz de Supervisión Técnica o instrumento que se incorpore para registro y monitoreo de Supervisiones -DEPRODE																																																								
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Las alertas tempranas de DEPLAE sobre los cumplimientos de plazos definidos en la Orientaciones Técnicas de la línea DAM, en relación a los tiempos de realización de las pericias, señalan dificultades en su cumplimiento. Así en el período abril a julio de 2017, se registran 8 de 15 Direcciones Regionales en las que no se cumple la meta H-4 comprometida para este período. En la actualidad se realizan, aproximadamente, 3 supervisiones anuales a los proyectos de línea DAM, dado que es resorte de la Región determinar la frecuencia de supervisión, situándose en el año 2017 entre trimestral o cuatrimestralmente el estándar. Dicha Supervisión se focaliza en diferentes dimensiones, a saber: condiciones básicas para la atención, gestión técnica, recursos humanos y participación de los niños, niñas y/o adolescentes. Según lo reportado por las Regiones, al mes de junio 2017, el total de proyectos DAM a nivel nacional es de 78. Se distribuyen de la siguiente manera: <table border="1"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>Nº PROY. DAM</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>2ª</td><td>3</td><td>3,8%</td></tr> <tr><td>3ª</td><td>4</td><td>5,1%</td></tr> <tr><td>4ª</td><td>5</td><td>6,4%</td></tr> <tr><td>5ª</td><td>6</td><td>7,7%</td></tr> <tr><td>6ª</td><td>8</td><td>10,3%</td></tr> <tr><td>7ª</td><td>6</td><td>7,7%</td></tr> <tr><td>8ª</td><td>7</td><td>9,0%</td></tr> <tr><td>9ª</td><td>4</td><td>5,1%</td></tr> <tr><td>10ª</td><td>5</td><td>6,4%</td></tr> <tr><td>11ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>12ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>13ª</td><td>21</td><td>26,9%</td></tr> <tr><td>14ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>15ª</td><td>1</td><td>1,3%</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>78</td><td>100</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Este cuadro es referencial a julio 2017, puede variar durante el año 2018. Cada proyecto DAM vigente, debe tener al menos 4 supervisiones en el año t 							REGIÓN	Nº PROY. DAM	%	1ª	2	2,6%	2ª	3	3,8%	3ª	4	5,1%	4ª	5	6,4%	5ª	6	7,7%	6ª	8	10,3%	7ª	6	7,7%	8ª	7	9,0%	9ª	4	5,1%	10ª	5	6,4%	11ª	2	2,6%	12ª	2	2,6%	13ª	21	26,9%	14ª	2	2,6%	15ª	1	1,3%	TOTAL	78	100
REGIÓN	Nº PROY. DAM	%																																																								
1ª	2	2,6%																																																								
2ª	3	3,8%																																																								
3ª	4	5,1%																																																								
4ª	5	6,4%																																																								
5ª	6	7,7%																																																								
6ª	8	10,3%																																																								
7ª	6	7,7%																																																								
8ª	7	9,0%																																																								
9ª	4	5,1%																																																								
10ª	5	6,4%																																																								
11ª	2	2,6%																																																								
12ª	2	2,6%																																																								
13ª	21	26,9%																																																								
14ª	2	2,6%																																																								
15ª	1	1,3%																																																								
TOTAL	78	100																																																								

	<ul style="list-style-type: none"> Esta meta sólo se cumple, en la medida en que se supervisa la totalidad de los proyectos DAM vigentes, de acuerdo a esta meta. Un Documento Técnico elaborado por DEPRODE, especificará la forma de medición de este indicador. (*) Los valores señalados son referenciales, dado que el numerador y denominador se establecen de acuerdo al número de proyectos DAM vigentes en cada región. 						
Supuestos	No aplica						
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	5.0	Numerador	60	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas	<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. Visitas (calidad y oportunidad). Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>						
Supuestos	No hay.						

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Dirección Regional XV					
Responsable	Director/a Regional					
Teléfono	58 2 232740	E-mail	LMORANDE@SENAME.CL			
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial	Nacional	Regional	X	Provincial		
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo			
3. Mixto						

N°1	Indicador	Porcentaje de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t respecto del total de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t								
Fórmula de Cálculo		(N° de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t/N° de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t)*100								
Descripción de la Meta	Nombre	Análisis de casos oportunos de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD de Lactantes y Preescolares.								
	Descripción	Esta meta está dirigida a revisar la situación actual de los niños/as en cuidado alternativo, para definir un pronóstico de egreso. Esta meta constituye un paso previo y determinante para la proyección de egreso, con el propósito de promover la desinternación y restituir el derecho a vivir en familia de manera oportuna.								
Meta	REGIÓN	META	Numerador	Región	Numerador	Denominador	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	35%
	I	58%		1	5,8	10				
	II	95%		2	9,5	10				
	III	90%		3	9	10				
	IV	45%		4	4,5	10				
	V	42%		5	4,2	10				
	VI	57%		6	5,7	10				
	VII	38%		7	3,8	10				
	VIII	33%		8	3,3	10				
	IX	35%		9	3,5	10				
	X	60%		10	6	10				
	XI	97%		11	9,7	10				
	XII	96%		12	9,6	10				
	XIII	25%		13	2,5	10				
	XIV	90%		14	9	10				
	XV	90%		15	9	10				
Denominador				10 (*)						
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual			
Medios de Verificación Indicador(es)		<ul style="list-style-type: none"> - Reporte Base de datos SENAINFO - "Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial de niños/as menores de 6 años de edad, atendidos en protección residencial", donde consta la realización del análisis de cada caso - Lista de asistencia a reunión de análisis de casos de niños/as menores de 6 años de edad atendidos en Residencias y CREAD. 								
Fuente(s) de Información		Base de datos SENAINFO								
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La Reportabilidad de los datos será bimestral.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los programas que se consideran para la medición de este indicador son los siguientes: CTD -Centro de Tránsito y Distribución con Residencia, CTL -Centro de Tránsito y Distribución para Lactantes y Preescolares, CLA -Centro de Diagnóstico para Lactantes, CPE -Centro de Diagnóstico para Preescolares, RLP -Residencias de Protección para Lactantes y Preescolares (con programa), RDD -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Discreta o Moderada, RDG -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Grave o Profunda, RPL -Residencias de Protección para Lactantes, RPP -Residencias de Protección para Preescolares. Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Lactantes y Preescolares Casa Nacional, Arrullo y Belén. - Un niño/a cuenta con análisis oportuno, cuando dicho análisis es realizado de acuerdo al "Protocolo de análisis de casos del despeje psicosocial de niños y niñas menores de 6 años en protección residencial" del Departamento de Protección de Derechos, cada dos meses. - Las reuniones deben contar con la participación de UPRODE, UPLAE, UADOP y CREAD (Los CREAD participarán sólo en las reuniones en que lleven a cabo análisis de casos correspondientes a niños/as que estén siendo atendidos en sus respectivos centros residenciales). - El universo de medición contemplará a aquellos niños/as atendidos hasta el 31 de octubre de 2018. - Los períodos en que deben efectuarse los análisis bimestrales, no son los mismos para todos los niños/as atendidos, pues dependerán del mes en que cada niño/a hubiere ingresado a la residencia o CREAD. De esta manera, los plazos para realizar el análisis de caso bimestral son los siguientes: <p>a) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso año 2017 (o antes) o enero 2018: Primer análisis entre el 01 enero al 28 febrero; segundo análisis 01 marzo al 30 abril; tercer análisis 01 mayo al 30 junio; cuarto análisis 01 julio al 31 agosto; quinto análisis 01 septiembre al 31 octubre y sexto análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p>								

	<p>b) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso febrero 2018 o marzo 2018: Primer análisis entre el 01 marzo al 30 abril; segundo análisis 01 mayo al 30 junio; tercer análisis 01 julio al 31 agosto; cuarto análisis 01 septiembre al 31 octubre; quinto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>c) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso abril 2018 o mayo 2018: Primer análisis entre el 01 mayo al 30 junio; segundo análisis 01 julio al 31 agosto; tercer análisis 01 septiembre al 31 octubre; cuarto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>d) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso junio 2018 o julio 2018: Primer análisis entre el 01 julio al 31 agosto; segundo análisis 01 septiembre al 31 octubre; tercer análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>e) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso agosto 2018 o septiembre 2018: Primer análisis entre el 01 septiembre al 31 octubre; segundo análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>f) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso octubre 2018: Primer análisis entre el 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>- En aquellos casos en que los niños/as egresen de la residencia o CREAD antes, o el último día del período establecido para la realización de la reunión bimestral correspondiente, no se hará exigible ésta última, sino que sólo se considerará como obligatorio la realización de las reuniones anteriores, siempre y cuando su caso haya sido analizado, al menos, una vez.</p> <p>- Se excluyen de esta medición aquellos casos de niños y niñas, cuya permanencia en un centro residencial, durante el año 2018, sea menor o igual a 30 días.</p>						
Supuestos	No aplica.						
N°2	Indicador	Porcentaje de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial Regional logrados respecto del Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos					
Fórmula de Cálculo		(Número de productos del Plan de trabajo de Coordinación Judicial logrados / Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos) x 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Porcentaje de productos logrados del Plan de Trabajo 2018 del Coordinador Judicial.					
	Descripción	<p>Elaborar e implementar Plan de Trabajo 2018 de la Coordinación Judicial Regional, que junto con facilitar el funcionamiento del circuito de centros y programas que ejecutan medidas y sanciones LRPA a nivel regional, colaboren en la especialización y difusión del Sistema de Justicia Penal Juvenil, incorporando el enfoque de derechos y garantías de los adolescentes infractores de ley, sea a través de la participación en instancias comunales, mesas de trabajo con autoridades regionales, o a través de actividades de capacitación con organizaciones públicas o privadas.</p> <p>En lo que respecta a la elaboración del plan de trabajo, contendrá requerimientos específicos, otorgando la posibilidad, tanto de optar por determinadas materias, como de incluir organizaciones comunitarias específicas, que por su rol, es relevante que incorporen conocimientos en las materias propuestas.</p> <p>El Plan de Trabajo de 2018 considera nueve (9) actividades como mínimo a ejecutar.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	70%	Numerador	7 *	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25 %
		Denominador	10 *				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<p>1. Plan de Trabajo 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p> <p>2. Verificadores de productos del Plan 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p>					
Fuente(s) de Información		Unidad de Justicia Juvenil					
Notas Técnicas		<p>Es factible que en alguna(s) Dirección(es) Regional(es) un profesional sin título de abogado actúe en las funciones del Coordinador Judicial las funciones del Coordinador Judicial.</p> <p>Las actividades planificadas se podrán realizar por Coordinador Judicial o Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil, o bien otro profesional competente designado por la Dirección Regional.</p> <p>El número efectivo de productos logrados –como de verificadores– puede variar, de una región a otra, debido a que cantidad de productos planificados es definido por cada dirección regional.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 9).</p>					
Supuestos		Se presente evento que modifique actividades de Dirección Regional y las funciones del Coordinador Judicial.					

N°3	Indicador	Porcentaje de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Módulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional), respecto del total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas								
Fórmula de Cálculo		(Número de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Módulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional) / Número total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas)*100								
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas completas del procedimiento de búsqueda y selección de familia del Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA)								
	Descripción	<p>Durante el último trimestre de 2017 se implementará el Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA) en todas las direcciones regionales. Este sistema es fundamental para la gestión de la Adopción y funcionará en reemplazo de la actual base de datos ADOPSEN, permitiendo dar cumplimiento a los Registros exigidos por la Ley N° 19.620.</p> <p>Por lo tanto, la implementación de esta base de datos, particularmente respecto de contar con información completa, es fundamental para una toma de decisiones oportunas, transparentes y objetivas.</p> <p>En este sentido se espera medir la completitud de la información, con alcance a las fichas de niños/as declarados susceptibles y familias declaradas idóneas.</p> <p>Los aspectos de la medición se detallarán en un instructivo que estará disponible a partir del 31 de diciembre de 2017.</p>								
Meta	Región	%		Numerador	Región		Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10 %
	1	95%	2		90%	3				
	2	90%		4	90%					
	3	95%		5	90%					
	4	90%		6	95%					
	5	90%		7	85%					
	6	95%		8	85%					
	7	85%		9	95%					
	8	85%		10	85%					
	9	95%		11	95%					
	10	85%		12	95%					
	11	95%		13	80%					
	12	95%		14	95%					
	13	80%		15	95%					
	14	95%								
	15	95%								
				Denominador	10 (*)					
Dimensión	Eficacia	Ámbito		Proceso		Plazo de Aplicación		01/01/2018 A 31/12/2018	Período de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reportes de Base de Datos SIIA								
Fuente(s) de Información		Base de Datos SIIA								
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La meta aplica sobre la sumatoria de casos de niños-niñas declaradas susceptibles de ser adoptados/as y personas declaradas idóneas para la adopción, pudiendo estas últimas tener estado civil de solteras, viudas, separadas o en matrimonio.</p> <p>La ficha a medir completitud del módulo idoneidad nacional es: resolución idoneidad para adopción, considerando las pestañas: perfil solicitantes para matching y características y requerimientos del niño.</p> <p>Las fichas a medir completitud del módulo niño, serán, situación y características del niño y requerimientos del niño.</p> <p>No se considerará las fichas ingresadas por los organismos colaboradores en la medición del indicador, ya que ésta se controlara por otra vía.</p> <p>Se elaborará un instructivo para clarificar el detalle de la información contenida en las fichas del procedimiento de búsqueda y selección de familias idóneas que dará lugar a la definición de completitud de la información. Este instructivo se elaborara en el Departamento de Adopción y especificara el detalle de las fichas a medir a partir de los reportes del SIIA.</p>								

	La Jefatura del Departamento de Adopción, informará la fecha de puesta en marcha del SIIA.																																																									
Supuestos	Se cuenta con que este implementado el SIIA, de lo contrario no podrá ser posible ejecutar la meta.																																																									
N°4	Indicador	Porcentaje de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral(6)																																																								
Fórmula de Cálculo		N° de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral (6) *100																																																								
Descripción de la Meta	Nombre	Aumentar número de supervisiones, en cada proyecto DAM, en la dimensión de gestión técnica de los proyectos DAM, ejecutados en la región.																																																								
	Descripción	Esta meta está dirigida a incrementar la frecuencia de la supervisión a los proyectos de la línea DAM, orientados a favorecer la gestión técnica en pos del cumplimiento de los plazos establecidos para emitir los informes Proteccionales.																																																								
Meta	66.6%	Numerador	4 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20 %																																																			
		Denominador	6 (*)																																																							
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																			
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Sistematizado de Supervisión Técnica- Bimestral																																																								
Fuente(s) de Información		Matriz de Supervisión Técnica o Instrumento que se incorpore para registro y monitoreo de Supervisiones -DEPRODE																																																								
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Las alertas tempranas de DEPLAE sobre los cumplimientos de plazos definidos en la Orientaciones Técnicas de la línea DAM, en relación a los tiempos de realización de las pericias, señalan dificultades en su cumplimiento. Así en el período abril a julio de 2017, se registran 8 de 15 Direcciones Regionales en las que no se cumple la meta H-4 comprometida para este periodo. En la actualidad se realizan, aproximadamente, 3 supervisiones anuales a los proyectos de línea DAM, dado que es resorte de la Región determinar la frecuencia de supervisión, situándose en el año 2017 entre trimestral o cuatrimestralmente el estándar. Dicha Supervisión se focaliza en diferentes dimensiones, a saber: condiciones básicas para la atención, gestión técnica, recursos humanos y participación de los niños, niñas y/o adolescentes. Según lo reportado por las Regiones, al mes de junio 2017, el total de proyectos DAM a nivel nacional es de 78. Se distribuyen de la siguiente manera: <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>Nº PROY. DAM</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>2ª</td><td>3</td><td>3,8%</td></tr> <tr><td>3ª</td><td>4</td><td>5,1%</td></tr> <tr><td>4ª</td><td>5</td><td>6,4%</td></tr> <tr><td>5ª</td><td>6</td><td>7,7%</td></tr> <tr><td>6ª</td><td>8</td><td>10,3%</td></tr> <tr><td>7ª</td><td>6</td><td>7,7%</td></tr> <tr><td>8ª</td><td>7</td><td>9,0%</td></tr> <tr><td>9ª</td><td>4</td><td>5,1%</td></tr> <tr><td>10ª</td><td>5</td><td>6,4%</td></tr> <tr><td>11ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>12ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>13ª</td><td>21</td><td>26,9%</td></tr> <tr><td>14ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>15ª</td><td>1</td><td>1,3%</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>78</td><td>100</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Este cuadro es referencial a julio 2017, puede variar durante el año 2018. Cada proyecto DAM vigente, debe tener al menos 4 supervisiones en el año t Esta meta sólo se cumple, en la medida en que se supervisa la totalidad de los proyectos DAM vigentes, de acuerdo a esta meta. Un Documento Técnico elaborado por DEPRODE, especificará la forma de medición de este indicador. (*) Los valores señalados son referenciales, dado que el numerador y denominador se establecen de acuerdo al número de proyectos DAM vigentes en cada región. 							REGIÓN	Nº PROY. DAM	%	1ª	2	2,6%	2ª	3	3,8%	3ª	4	5,1%	4ª	5	6,4%	5ª	6	7,7%	6ª	8	10,3%	7ª	6	7,7%	8ª	7	9,0%	9ª	4	5,1%	10ª	5	6,4%	11ª	2	2,6%	12ª	2	2,6%	13ª	21	26,9%	14ª	2	2,6%	15ª	1	1,3%	TOTAL	78	100
REGIÓN	Nº PROY. DAM	%																																																								
1ª	2	2,6%																																																								
2ª	3	3,8%																																																								
3ª	4	5,1%																																																								
4ª	5	6,4%																																																								
5ª	6	7,7%																																																								
6ª	8	10,3%																																																								
7ª	6	7,7%																																																								
8ª	7	9,0%																																																								
9ª	4	5,1%																																																								
10ª	5	6,4%																																																								
11ª	2	2,6%																																																								
12ª	2	2,6%																																																								
13ª	21	26,9%																																																								
14ª	2	2,6%																																																								
15ª	1	1,3%																																																								
TOTAL	78	100																																																								

Supuestos	No aplica						
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	5.0	Numerador	60	Unidad de Medida	Índice	Ponderado	10 %
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas	<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>						
Supuestos	No hay.						

TERCERO: ESTABLÉCESE que en todo lo no modificado por la presente resolución, rige íntegramente la Resolución Exenta N° 3020, de fecha 07 de diciembre de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, que aprobó el convenio para la aplicación del incremento por desempeño colectivo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, suscrito entre esta autoridad y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, con fecha 30 de noviembre de 2017.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SUSANA TONDA MITRI
Directora Nacional
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Distribución:

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Subsecretaría de Justicia
- Dirección Nacional
- Direcciones Regionales
- Centros SENAME.
- Departamento Jurídico
- Departamento de Planificación y Control de Gestión
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Protección y Restitución de Derechos
- Departamento de Justicia Juvenil
- Departamento de Adopción
- Departamento de Personas
- Departamento de Auditoría
- Unidad de Salud
- Unidad de Transparencia
- Unidad Infraestructura
- Unidad Participación y Prevención
- Unidad de Estudios
- Oficina de Partes